agenda 21 local

AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

2016

Villaharta

AGENDA 21 LOCAL

La Agenda de Desarrollo Sostenible del Municipio de Villaharta

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992[1] la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se vienen mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible[2] Municipal.

El proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda 21 Local de Villaharta se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

Diciembre 2016

HITO / LOGRO CONSEGUIDO	FECHA	AGENTES IMPLICADOS
Firma de la Carta de Aalborg	26-06-2001	Ayuntamiento
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	30-07-2001	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	13-01-2003	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
Consenso del Foro de la A21L	25-06-2004	Ayuntamiento
Seguimiento de la Agenda por el foro.	26-03-2009	Foro 21 y Ayuntamiento
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04-12-2012	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	01-03-2013	Ayuntamiento
1ª Revisión de la A21L como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	7-10-2015	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba
Consenso del Foro de la Agenda	30-11-2016	Ayuntamiento y Foro de la Agenda de Sostenibilidad Municipal
Declaración de Sostenibilidad Municipal	27-12-2016	Ayuntamiento

[1] Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salio el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

[2] Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible “Cumbre de Río + 20”, celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde será sinónimo de las Agendas 21 Locales).

Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

El Municipio de Villaharta ha participado desde 2000 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Villaharta firmó el 30 de julio de 2001 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de su Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación Genérica de Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa Asesoría Andalucía Ambiental, S.L, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 13 de enero de 2003, de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue consensuada en el Foro de la Agenda 21 posteriormente el 25 de junio de 2004.

Tras estos años de desarrollo de la Agenda 21 procede su revisión, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Villaharta durante 2015 y 2016 viene realizando el análisis de la gestión municipal, llegando a la realización de esta propuesta de revisión, contando con la colaboración del personal del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud realizada de colaboración a su Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, visible como documentación definitiva en la web www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad, junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
  - Presentación del Municipio
  - Informe de Diagnosis Ambiental Técnica
  - Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa

- *Documentación definitiva:* Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Villaharta, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la:

- Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 26/06/2001.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10: 01/03/2013
- Además, el Pleno Municipal de Villaharta, en sesión del día 10 de octubre de 2012, aprueba el convenio con Diputación de Córdoba de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, materializándolo con su firma el 4 de diciembre de 2014.

De este modo, la Agenda 21 Local de Villaharta se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como de sostenibilidad en el municipio[3], de carácter voluntario, participativo y continuado, que apoya

[3] Por ello es la Agenda de Desarrollo Sostenible del municipio.

el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado e interesado en el desarrollo sostenible municipal. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se dé información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones que «pensando globalmente, se implementen en lo local, el municipio».

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

Este carácter dinámico implica necesariamente una actualización y renovación continua respecto de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos del municipio por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

La versión de partida de Agenda 21 Local, consensuada en 2004 y revisada actualmente, tras ser aprobada en Pleno Municipal, fue consensuada el 30 de noviembre de 2016 en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para su posterior ratificación de su consenso en el Pleno Municipal el 28 de diciembre de 2016, obteniéndose así la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta, versión 2016, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el período de ejecución 2016-2020.

Esquema seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proceso de consenso de la propuesta o Revisión de la agenda 21 local

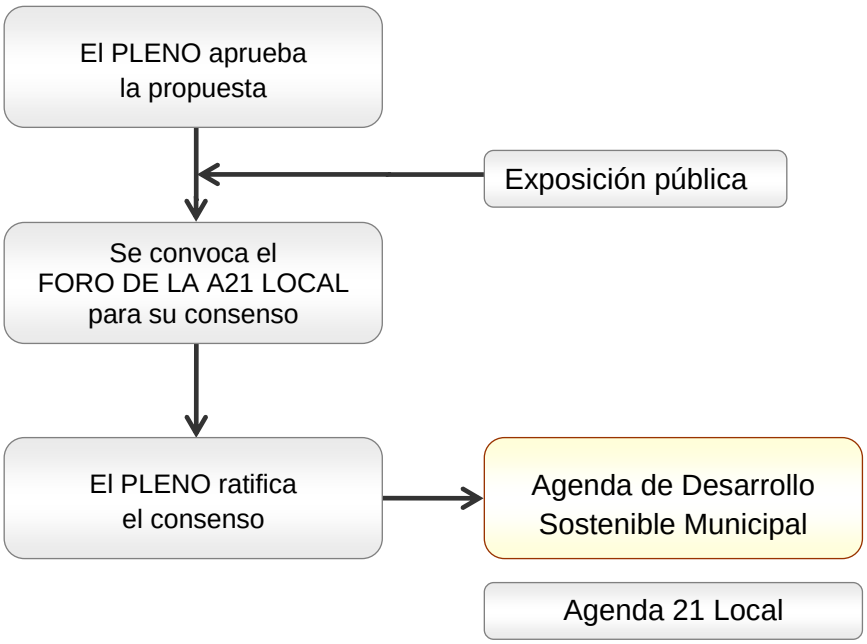

Visualización CICLO DE MEJORA CONTINUA de la Agenda 21 Local

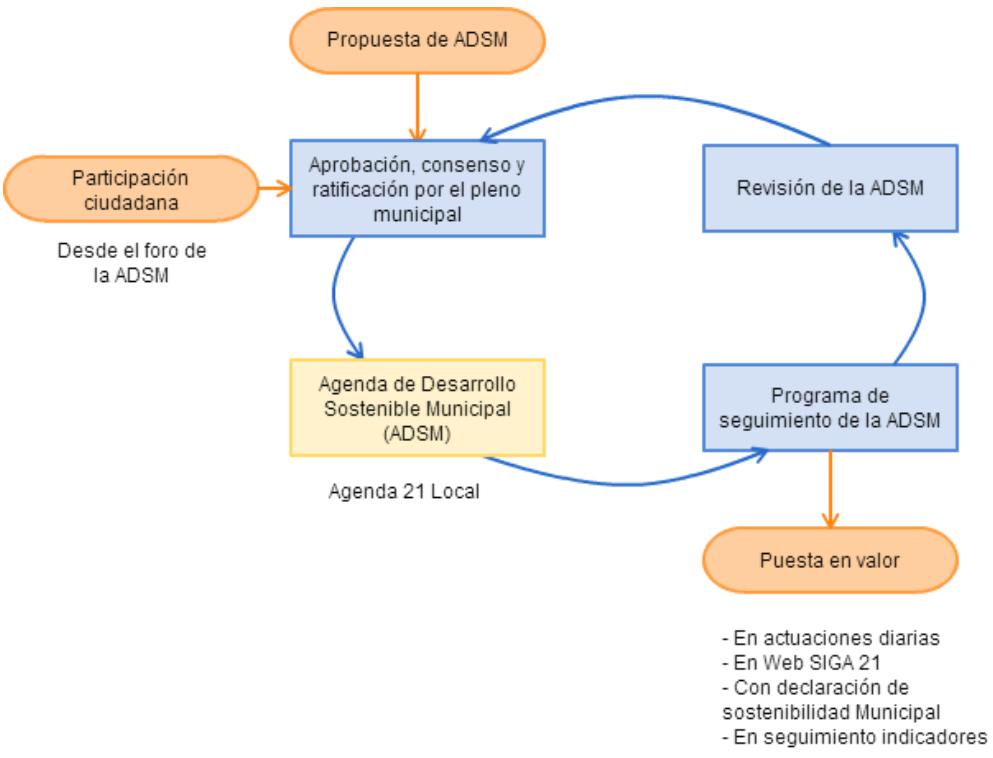

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL 3

1.1. Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal 3
1.2. Papel de las autoridades locales 4
1.3. Contexto y Fundamentos 6
1.4. Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta 12
1.5. Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta. 13

2. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL 15

2.1. Medio Físico 15
2.2. Planificación Territorial y Urbanismo 21
Movilidad y Transporte 29
2.3. Ciclo integral del agua 30
2.4. Aire y Ruido 31
2.5. Energía 33
2.6. Residuos 34
2.7. Factores Socio-Económicos 37
2.8. Factores Organizativos 40
2.9. CONSIDERACIONES GLOBALES 43
Resumen de la diagnosis ambiental técnica. 43
Resumen de la diagnosis ambiental cualitativa. 44
Recomendaciones de actuaciones 46

3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL 49

3.1. Aspectos Ambientales 49
Medio Natural y Rural 49
3.2. Aspectos socioeconómicos 57
3.3. Aspectos Organizacionales 62
3.4. Aspectos Institucionales 64
3.5. Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local 66

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD 68

4.1. Finalidad y principios 68
4.2. Objetivos 68
4.3. Estructura 70
4.4. Contenido 74
4.4.1. Líneas de actuación 75
4.4.2 Programas de actuación: 75
4.4.3 Proyectos de actuación 76
4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos 80

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 143

5.1. Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad 144

5.2. El Instrumento de Seguimiento 162
5.3. Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos 163
5.4. La Declaración de Sostenibilidad Municipal 164
5.5. Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal 165
5.6. Gestión de contenidos en el portal Web 167
5.7. La revisión, adaptación y/o modificación 167

6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO 169

6.1 Programa 21 de Río, 1992 170
6.2 Carta de Aalborg, 1994. 172
6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002. 172
6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003. 175
6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003. 176
6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004. 178
6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005. 178
6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006. 179
6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007. 179
6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles" 181
6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012. 181

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2016.

1.1. Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Para acercarnos a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

> Desarrollo Sostenible es «aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades» (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo «Nuestro Futuro Común», más conocido con el Informe Brundtland, 1987).

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales[4], regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal[5] la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local Global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

[4] En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una segunda versión de 2006.

[5] Término dado por la Cumbre Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar los términos de Agenda 21.

¿Por qué llamarlo Agenda 21 Local? porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aunque como vemos en el índice de este documento, en ella aparecen más contenidos.

1.2. Papel de las autoridades locales

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica[6], supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capitulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

El papel de los líderes locales en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como se desprende de la letra y del espíritu del Programa 21 en su Capítulo 28, es convocar a los ciudadanos de los municipios a dialogar con ellos, a participar real y efectivamente y a pactar un plan de acción municipal sostenible. De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En este sentido, los ciudadanos han de saber en qué momento se encuentra la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo si:

- Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.

[6] Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

- Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
- Está colgada la última actualización de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal *www.dipucordoba.es/siga21* y cuáles son los usuarios de Siga21 y la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presentan los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,…), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,…) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en SIGA21, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
5. Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

1.3. Contexto y Fundamentos

La Agenda 21 Local, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del «Programa 21» de la «Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible», celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

La Agenda 21 Local o «Programa 21 Local» por definición debe contener referencias a cuanto comprende el Programa 21.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la «Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales» a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad.
- Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.

- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II"
- En ella, se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad
- En ella, se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, se celebra la Conferencia Internacional de Johannesburgo.
- Esta conferencia deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Este programa apoya la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería
- Se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10
- Esta conferencia ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos). La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, “Construyendo el Futuro”, que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

- Compromisos:
  1. Gobernabilidad.
  2. Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
  3. Bienes naturales comunes.
  4. Consumo y elección de estilo de vida responsables.
  5. Planificación y diseño.
  6. Mejor movilidad, menos tráfico.
  7. Acción local para la salud.
  8. Una economía local activa y sostenible.
  9. Igualdad social y justicia.
  10. De local a global.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU.
- En esta cita, renovaron los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles
- En esta conferencia sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que éste es el mejor camino a seguir.
- En el Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

- La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

1.- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.

2.- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

- Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:
  - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
  - Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
  - Innovación proactiva y políticas educativas
  - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
  - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
  - Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
  - Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

- Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.

- Dunkerque 2010. Aquí se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; éste fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:

  1.- La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio

verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.

2.- En La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 se insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.

- Cumbre Río + 20, El futuro que queremos, acordado en junio de 2012. Entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al Marco para la acción y el seguimiento, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:

  - Erradicación de la pobreza
  - Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
  - Agua y saneamiento
  - Energía Turismo sostenible
  - Transporte sostenible
  - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
  - Salud y población
  - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
  - Océanos y mares
  - Pequeños Estados insulares en desarrollo
  - Países menos adelantados
  - Países en desarrollo sin litoral
  - África Iniciativas regionales
  - Reducción del riesgo de desastres
  - Cambio climático
  - Bosques
  - Biodiversidad
  - Desertificación, degradación de la tierra y sequía
  - Montañas
  - Productos químicos y desechos
  - Consumo y producción sostenibles
  - Minería
  - Educación
  - La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

- Además, se acuña el término único de Agenda de Desarrollo Sostenible para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo de las Agendas 21 Locales).

- En Septiembre de 2015 en Paris se aprueban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas como Agenda 2030.

- *En Andalucía* las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Y en la *provincia de Córdoba*, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:

    - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
    - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
    - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
    - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
    - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
    - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
    - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
    - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
    - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
    - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.

- El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación del proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos, también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en web *www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad*).

- Por último, a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Villaharta decide en Pleno Municipal de fecha 9 de abril de 2001 iniciar el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo su primera versión de Propuesta de A21L el 13 de enero de 2003, que luego consensuó en junio de 2004.

- Posteriormente se hizo un seguimiento de la Agenda por el Foro el 26 de marzo de 2009, llevando a cabo un seguimiento de los proyectos y acciones incluidos en la Agenda 21 Local.

- Concretamente se somete a revisión el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad Municipal, para su actualización y adaptación a las nuevas realidades municipales, divulgando las líneas estratégicas, programas y proyectos incluidos en el mismo, dando a conocer los nuevos proyectos y actuaciones a todos los agentes implicados en temas sociales, económicos y ambientales relacionados con el desarrollo sostenible municipal, ya que sin duda alguna, uno de los pilares básicos de la política medioambiental municipal es la concienciación y participación de los vecinos de Villaharta con el fin de llegar a un consenso en la resolución de problemas y oportunidades de Desarrollo Sostenible Municipal.

- La convocatoria del Foro permitió dar a conocer a los ciudadanos de Villaharta la Agenda 21 Local, que se estaba desarrollando en su municipio desde el 2003 y hacerles partícipes de la misma, recoger los aspectos ambientales a mejorar en el municipio y las propuestas de los villaharteños, así como enriquecer con la participación pública la elaboración del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad del municipio.

- Finalmente, con posterioridad y con la participación del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, se procede a realizar su revisión, que tras su aprobación, consenso y ratificación se convertirá en esta segunda versión de 2016.

1.4. Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un proceso de estudio técnico y de reflexión y valoración política municipal respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, que durante 2015 y 2016 ha revisado la versión de 2004, y en el que han participado el conjunto de la ciudadanía del municipio. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos de este documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal:

I. Introducción a las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal

II. Síntesis de la Diagnosis Ambiental

III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal

IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

V. Programa de Seguimiento

VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se observa en el Apartado IV de esta nueva versión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, como su Plan Estratégico Integrado de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2015 a 2020, presenta:

- 5 Líneas estratégicas
- 15 Programas de actuación
- 40 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento y de los agentes implicados que concurren en el municipio que, a juicio de todos, es necesario acometer, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2016 a 2020.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Villaharta por dirigir el futuro próximo de desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

1.5. Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnosis Ambiental Técnica e Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2003 y se consensuó también en 2004.

La participación en el proceso de recursos humanos propios del Ayuntamiento de Villaharta y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación de Córdoba, a través del Técnico de Medio Ambiente Elías Casado Granados, ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2004 a los mínimos establecidos actualmente para las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, llegando a esta versión actual de 2016.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias a los puntos de la Diagnosis de Situación Municipal, Logros Conseguidos hacia la Sostenibilidad Local y Plan de Acción Local hacia la Sostenibili-

dad de esta Agenda de Desarrollo Sostenible por el Ayuntamiento con la incorporación de nuevos proyectos.

2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta, para su estudio por el equipo de gobierno Municipal.
3. Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal y convocatoria del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso, que posteriormente ratificará el Ayuntamiento en Pleno.

En este proceso de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal han participado los siguientes agentes implicados:

- Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba
- Ayuntamiento de Villaharta
- Ciudadanos de Villaharta
- Asociaciones Locales
- Colegio Público
- Centro de Educación de Adultos
- Representantes de Comercio Local
- Autónomos y pequeños empresarios locales
- Centro de Salud

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta, está pendiente su adaptación al momento actual, esperando a ello para su visualización en el portal web *www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad*.

2. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis de situación de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio que servirán para justificar alguno de los apartados siguientes de contenidos de esta Agenda, fundamentalmente del apartado de proceso hacia la sostenibilidad y del plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio.

Se trata de observar estos factores que fueron analizados más en detalle en la Diagnosis Ambiental Técnica y Diagnosis Ambiental Cualitativa, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones de los centros de interés básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa realizado en el 2002, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

Por último, se presentan las propuestas y recomendaciones derivadas de ambos Diagnósticos, y como consecuencia de ello, las líneas de interés para la sostenibilidad municipal.

2.1. Medio Físico

El término municipal de Villaharta pertenece a la Comarca del Valle del Guadiato; ocupa el área centro occidental del norte de la provincia de Córdoba, y la comarca presenta un carácter híbrido y ambivalente por ser zona de transición entre los Pedroches y el área más montañosa de Sierra Morena.

Tiene una extensión de 12,05 km^2 y una altitud sobre el nivel del mar en su caso urbano de 579 m.

Su situación geográfica, a sólo 38 kilómetros de la Capital de Provincia (Córdoba), a menos de 30 minutos por la Carretera Nacional 432 Badajoz-Granada, la belleza de su paisaje, la riqueza natural de la aguas mineromedicinales que surten de su suelo, así como otras condiciones naturales (bosque, pantano de Puente Nuevo, clima, caza, pesca y actividades de ocio y tiempo libre) hacen de Villaharta uno de los Municipios de la provincia con mayor potencial turístico de segunda residencia para el descanso vacacional.

El análisis del medio físico ha tenido en cuenta determinados factores (clima, paisaje, vegetación, fauna, suelo e hidrología) en los estudios llevados a cabo por la empresa Asesoría Andalucía Ambiental, S.L., al realizar la Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Villaharta en el año 2002.

En cuanto a los usos del suelo se refiere, el término municipal de Villaharta se caracteriza por la supremacía de las superficies forestales y naturales (predominan las formaciones de matorral con arbolado) frente a otros tipos de suelos. Respecto a las superficies agrícolas hay que indicar la mayoría de olivares en relación a otro tipo de cultivos.

Un breve análisis de los usos y coberturas vegetales del suelo del término municipal de Villaharta, según datos extraídos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto al año 2007 es el siguiente:

USO O COBERTURA VEGETAL	SUPERFICIE (HA)	%
Superficies Construidas y Alteradas	32,623	2,660
Superficies Agrícolas	90,588	7,386
Superficies Forestales y Naturales	1.102,721	89,911
Zonas Húmedas y Superficies de Agua	0,520	0,042
TOTAL	**1.226,452**	**100**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 2007

Las características climáticas de Villaharta están marcadas, en primer lugar, por la latitud en que se encuentra, que le proporciona un marcado carácter mediterráneo, pero a su vez, su situación geográfica proporciona al clima un acusado efecto de continentalidad. Estos factores dividen el año en una estación seca y calurosa, y otra más fría y húmeda.

La existencia de estas características climáticas, junto con la geomorfología del terreno, sus acusadas pendientes y suelos ácidos y pobres donde se ubica el municipio, determina una vegetación típica mediterránea de olivares, encinares y jarales.

Se observa que el paisaje natural ha sufrido un proceso de antropización que ha llevado a la transformación del bosque típico mediterráneo en dehesas, si bien éstas son una figura de protección como una forma de uso tradicional formando parte de nuestro paisaje, ayudando así a su conservación.

Según la información analizada sobre la fauna y flora de la localidad puede predecirse una buena conservación y una elevada diversidad de aves, debido al buen estado del paisaje, que se encuentra poco degradado por las acusadas pendientes y los terrenos acotados para la caza, y a la existencia de planes de recuperación desde la Administración.

En el PGOU de Villaharta, se identifican determinadas áreas del territorio que, a pesar de no estar protegidas por normativas sectoriales específicas, son reconocidas por el planeamiento urbanístico como poseedoras de unos valores o intereses de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico productivo o histórico-cultural, que las hacen merecedoras de un régimen de especial protección:

- De Especial Protección Paisajística: Cerro de La Solana

Se conforma por una ladera de máxima pendiente de solana con arbolado y vegetación de distinto carácter al del resto de la sierra de Villaharta. Su especial protección deriva del marcado carácter paisajístico que constituye esta franja de tierra, pues se conforma como telón de fondo sobre el que se presenta el núcleo urbano.

Vista de Villaharta desde el Mirador del Cerro de la Solana

- De Especial Protección: Formaciones Densas Arboladas

Incluye las zonas forestales de mayor densidad arbórea, y que albergan los valores medioambientales más relevantes del territorio municipal. Este tipo de suelo no forma una mancha compacta, sino que está constituido por un rosario de zonas forestales arboladas repartidas por el municipio, que se corresponden, por lo general, con las laderas de mayor pendiente.

- De Especial Protección de Recursos Culturales

Incluye aquellos elementos y/o edificaciones singulares existentes en el medio rural del término municipal, que poseen valores arquitectónicos, culturales, históricos, paisajísticos o de uso, que los hacen merecedores de ser identificados y preservados para formar parte del conjunto patrimonial histórico y cultural del municipio de Villaharta. Se atiende por tanto a fines protectores, de recuperación, y en su caso, de puesta en valor.

Villaharta es y ha sido siempre muy conocida por su fuentes y manantiales de agua mineromedicinales. En su término municipal son numerosos los manantiales de aguas ferruginosas; unas aguas con propiedades minero-medicinales, con propiedades curativas. Ma-

nantiales en torno a los que surgieron dos Balnearios, que en épocas pasadas tuvieron gran esplendor, y que ahora se están recuperando y conservando.

Concretamente, el Ayuntamiento de Villaharta ha recuperado dos manantiales, reconduciendo las aguas procedentes de los mismos desde sus cauces originales, y en los que ha construido dos Kioskos, siguiendo el modelo constructivo tradicional, son los manantiales de la Fuente Agria El Cordel y de Malos Pasos, ubicadas en la Cañada Real Soriana. También se llevó a cabo un proyecto de mejora, acondicionamiento y embellecimiento del entorno natural y accesos a ambas Fuentes, contribuyendo a su puesta en valor, sirviendo de reclamo turístico y favoreciendo por consiguiente el desarrollo socioeconómico sostenible del municipio y de la comarca.

Cabe destacar también la Fuente Boca del Infierno, cuyos accesos también han sido arreglados. En los alrededores de Villaharta también se pueden visitar las de San Rafael, San Elías, La Lastrilla, La Lastra, Los Angelitos y El Cura.

Fuente de Malos Pasos

Las famosas fuentes del Balneario de Fuente Agria no pertenecen al término municipal de Villaharta, aunque éstas quedan más cercanas a Villaharta que al término municipal al que pertenecen.

En el interior del caso urbano existen dos fuentes: Fuente del Pilar y la Fuente de Los Grifos, y varios pozos.

Fuente Del Cordel

Sin embargo, aunque aún existen espacios susceptibles de recuperar y restaurar; como caminos y vías pecuarias o fuentes, tareas que desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo al objeto de poner en valor nuestro patrimonio inmaterial y recuperar espacios para uso y disfrute de vecinos y visitantes, el Ayuntamiento de Villaharta ya ha acometido varios proyectos de recuperación, acondicionamiento y señalización de varios caminos rurales, vías pecuarias y zonas verdes.

Vías pecuarias:

- Cañada Real Soriana

Atraviesa el término de sur a norte, pasando por la zona del Paraje de La Moheda y Pabellones de San Isidro. Cruza la carretera de Villahara y Pozoblanco CO-6410 y atraviesa el núcleo urbano por la Avda. de Andalucía y C/ Pósito.

- Vereda de Pedrique o de los Pañeros

Cruza el sur del término municipal en dirección este a oeste, coincidiendo con el actual Camino de Pedrique, dando acceso a los Pabellones de San Isidro y atravesando la finca de la Moheda.

- Vereda de Pozoblanco

Parte de la Cañada Real Soriana al norte del municipio, coincidiendo con la Ctra. de Pozoblanco.

Caminos rurales:

- Camino de La Mimbre
- Camino de Pedrique
- Camino de Espiel
- Camino de Las Monjas
- Camino de la Cuesta del Acebuche
- Camino de Povillos
- Camino del Molinillo
- Camino de Las Zahurdillas

- Camino de la Alhondiguilla
- Camino de Santa Elisa

Camino de las Zahurdillas y Acceso a Mirador

Miradores:

- Mirador natural del Cerro de La Solana
- Mirador Paisajístico
- Mirador del Horno

Mirador Paisajístico

Zonas de recreo y zonas verdes:

- Parque Elías Cervelló y Chinesta
- Zona recreativa Paraje de la Serrana

Un desarrollo económico sostenible se debe hacer de acuerdo con una política respetuosa con el medio ambiente, fomentando el aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.

2.2. Planificación Territorial y Urbanismo

En base al Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA), Villaharta pertenece a las áreas de montaña, para las que dicho Plan, en su diagnóstico territorial previo al establecimiento de estrategias, concluye la necesidad de abordar un futuro de desarrollo basado en la activación de su potencial de desarrollo endógeno, una gestión sostenible de sus recursos y una potenciación de los niveles de integración y articulación de su economía urbana internamente y con el conjunto de la región.

Más concretamente, el municipio se halla incluido entre las *Unidades forestales con predominio de manejos de conservación y uso sostenido de recursos del monte*, donde el sistema productivo dominante se basa en actividades agrarias tradicionales que han sufrido un largo proceso de crisis y marginalización en el contexto regional y exterior con una fuerte tendencia de declive demográfico.

En este sentido, una de las estrategias planteadas relativa a la gestión de los recursos naturales y el paisaje, trata de mantener o recuperar la vocación natural de los suelos, potenciando su uso diversificado, y llevar a cabo una gestión sostenible del monte mediterráneo.

Dentro de esta estrategia se contemplan las siguientes propuestas de actuación:

- Fomentar el uso de las dehesas como espacio productivo, conservación de la biodiversidad, el patrimonio rural y sus valores como paisajes.
- Desarrollar el turismo rural y natural aprovechando los recursos existentes del patrimonio natural (vías pecuarias, vías verdes...), incidiendo en sus efectos sobre la economía local.
- Mantener las condiciones de estabilidad y equilibrio del medio, que aseguren la limitación de las situaciones de riesgo natural (incendios forestales, inundaciones, erosión...)

En Villaharta, es básico la aplicación de un modelo de conservación del monte mediterráneo y sus paisajes, a la vez que se modernizan determinados usos tradicionales (ganadería extensiva) y se desarrollan de manera compatible nuevas actividades económicas (turismo rural y caza). De esta forma, los usos y actividades tradicionales y las nuevas oportunidades económicas derivadas de la revalorización de su patrimonio natural y cultural constituye una importante base económica.

En cuanto a la Planificación Municipal, en la actualidad el instrumento urbanístico vigente en el municipio es el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado en el año 2009, que ha introducido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos los siguientes:

- Parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, única iglesia existente en el municipio, del siglo XIX, que presenta un buen estado de conservación.
- Fuente El Pilar, recuperada ambientalmente en la actualidad
- Fuente de Los Grifos, recupera ambientalmente en la actualidad
- Fuente El Cordel, fuente medicinal de aguas ferruginosas, recuperada ambientalmente en la actualidad

- Fuente Boca del Infierno, fuente medicinal de aguas ferruginosas del s.XIX, recuperada ambientalmente en la actualidad.

La estructura urbana de Villaharta deriva de la repetición de un tipo edificatorio apoyado sobre viales, el de viviendas unifamiliares entre medianeras. La situación en fuertes pendientes y el tamaño excesivo de la manzana, ha originado estrechas callejas a los accesos traseros de las edificaciones.

El núcleo urbano no ha tenido desarrollo urbano de expansión, sino de restitución tipológica, a excepción de las últimas actuaciones, tanto residenciales como públicas.

El núcleo principal constituye un área de tipología homogénea de viviendas unifamiliares entre medianeras conformando manzanas y adarves interiores.

Existe otro núcleo de población en el término, apoyado en la carretera nacional N-432, denominado Solana del Peñón, que agrupa viviendas aisladas en una única calle principal perpendicular a dicha carretera.

En general el estado de la edificación es bueno. Se tiene en cuenta la conservación de las edificaciones tradicionales, fomentando la recuperación del carácter ambiental propio de los pueblos de la serranía de Córdoba.

En cuanto al patrimonio arquitectónico del municipio, el único edificio destacable es la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, de estilo neoclásico, no existiendo dentro del término municipal ningún bien inmueble catalogado en el patrimonio histórico español ni andaluz.

Parroquia Nuestra Sra. de la Piedad

El Parque Elías Cervelló cuenta con una fuente ornamental en la que está ubicada la obra escultórica original del artista Aurelio Teno, escultor y pintor universal, titulada “Arcángel San Rafael con bastón y pez”, fundada en bronce y patinada al fuego.

Obra escultórica San Rafael de Aurelio Teno

Del mismo autor, cuenta Villaharta con otra obra escultórica sita en el Mausoleo del mismo artista, Aurelio Teno, en el Cementerio Municipal.

A parte de las viviendas, el municipio cuenta también con edificios de equipamientos, tanto deportivos, como socioculturales y de ocio.

Edificio de Usos Múltiples

Biblioteca Municipal

Indicar que en cuanto a zonas deportivo-recreativas y lúdico-culturales, si bien éstas no son obligatorias por el número de habitantes del municipio según la legislación vigente, el Ayuntamiento de Villaharta, con la participación de distintas administraciones, ha realizado durante los últimos años un esfuerzo en dotar al municipio de éstas. Concretamente, Villaharta cuenta con Biblioteca Municipal y Polideportivo. Actualmente se está llevando a cabo la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto.

Pabellón Polideportivo Cubierto en construcción

Los elementos que integran el sistema general de equipamientos municipales es el siguiente:

- Ayuntamiento
- Edificio de Usos Múltiples (Biblioteca Municipal y Centro Guadalinfo)
- Casa de la Cultura
- Colegio Público San Rafael
- Centro de Salud
- Mercado Municipal
- Centro de Día de Mayores
- Piscina Municipal
- Residencia y Centro de Día para la Tercera Edad
- Cementerio Municipal
- Campo de Fútbol
- Polideportivo
- Pabellón Polideportivo Cubierto (actualmente en construcción)

Residencia de Mayores

El sistema general de espacios libres del municipio está conformado por la Plaza de la Constitución y el Paraje de la Cañada del Carril.

Dentro del Sistema General de Comunicaciones, Infraestructuras, Transportes y Servicios Técnicos, el municipio cuenta con Centro de Gestión RSU y un Depósito de Agua.

Finalmente añadir que hay déficit en áreas libre y de esparcimiento dentro del núcleo urbano, pero la buena conservación del paisaje del resto del municipio hacen cualquier zona circundante sea buena para el esparcimiento.

Parque Infantil

Por lo tanto, el medio físico condiciona la planificación territorial de Villaharta.

La dimensión de la gestión municipal se centra en estos términos en la protección de espacios naturales, la gestión de los recursos naturales, el paisaje, la continuidad de redes e infraestructuras del medio rural (cauces, caminos, vías pecuarias) y la mejora sustancial de las dotaciones y/o equipamientos públicos, especialmente en lo que se refiere a zonas verdes y espacios libres.

Movilidad y Transporte

Villaharta dista 38 Km de la capital de provincia y las comunicaciones entre Villaharta y el exterior se realizan a través de carreteras, caminos rurales y vías pecuarias, no existiendo infraestructuras ferroviarias.

A parte de la carretera nacional que une Villaharta con la capital, la localidad se encuentra bien comunicada por las siguientes carreteras:

CO-420 (Villaharta-N-432 Badajoz-Granada).

CO-421 (Villaharta-Pozoblanco).

CP Villaharta-Obejo.

Mejora en instalaciones de Helipuerto

En los últimos años se ha llevado a cabo proyectos destinados a la conservación, mejora y aprovechamiento del tramo de la Cañada Real Soriana que transcurre por el término de Villaharta, así como su deslinde, amojonamiento y recuperación. También se han llevado actuaciones de recuperación, mejora, acondicionamiento y señalización del resto de senderos y caminos rurales.

El núcleo urbano se caracteriza por la existencia de escaso acerado y su escasa anchura, característica heredada de tiempos en los que el tráfico rodado no existía. Se han realizado obras de creación y mejora de anchura en aceras de varias calles.

En cuanto al parque automovilístico en los últimos años ha habido un aumento de turismos privados, mientras que los vehículos de transporte (camiones) han sufrido una disminución.

No obstante, con el funcionamiento del Polígono Industrial se prevé un aumento del tráfico de éstos últimos vehículos.

Sobre la regulación del tráfico, la circulación y la seguridad vial, Villaharta no dispone de ninguna ordenanza municipal al respecto, si bien Villaharta sí tiene establecidas medidas de estacionamiento limitado en determinadas vías públicas, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos.

Para realizar el trayecto que une Villaharta con Córdoba por la carretera N-432, puede hacerse con transporte público, pues hay una línea de autobús. Cabe señalar que dicha línea solamente hace parada dentro del término municipal una o dos veces al día. El resto de las paradas se hacen a 2 Km del término, a la salida de la carretera.

De la valoración ciudadana se extrae que uno de los principales problemas que afectan a la población es la accesibilidad al término municipal y en concreto las escasas paradas del autobús dentro del núcleo urbano. Las características de la población, envejecida, y la morfología de terreno, hacen de esta última apreciación una importante dificultad que implica la inmovilización forzosa de un gran sector de la población del municipio.

Las infraestructuras para la movilidad y el transporte dentro de Villaharta dependen del medio físico y de la planificación territorial del municipio.

También los factores socioeconómicos pueden interferir en la movilidad y el transporte, pues dependiendo de la diversidad económica la movilidad y el transporte variarán.

2.3. Ciclo integral del agua

La fuente principal de abastecimiento es el Embalse de Puente Nuevo que tiene una capacidad de 287 Hm^3. Existe también otra fuente de abastecimiento de captación propia que proviene del Arroyo “La Gargantilla”, que se utilizaría solamente en casos de emergencia (sequías, etc.).

La empresa encargada de la gestión y el suministro de este agua a toda la población es la **Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A.** (E.M.P.R.O.A.C.S.A).

Las aguas para el consumo suministradas en el municipio tienen unos parámetros de calidad aceptables, cumpliendo por tanto los límites exigidos legalmente.

En cuanto al consumo de agua se aprecia un aumento durante los meses de verano debido al aumento de la población de la localidad en estas fechas. También éste ha ido variando con los años; algunos años ha habido más aumento que otros.

Volúmenes de agua suministrados

AÑO	VOLUMEN SUMINISTRADO M^3
2010	59.513
2011	58.350
2012	61.461
2013	56.679

Fuente: Emproacsa

En cuanto a las redes de distribución, para el tratamiento y control del ciclo integral del agua, EMPROACSA tiene una red de abastecimiento y una red de saneamiento que actualmente cubren la totalidad de la población.

El mantenimiento de la red de abastecimiento se realiza de forma periódica y ésta consiste en una revisión de las válvulas, un mallado de la red, sustitución de materiales antiguos, nuevas acometidas, así como el cambio de los diámetros de algunas tuberías según el caudal y las nuevas necesidades actuales.

En los últimos años se ha procedido a la modernización de la red y a la ampliación de la misma según las necesidades que han ido surgiendo, por lo que se han reducido en parte las pérdidas.

En relación al mantenimiento de la red de saneamiento se realiza de forma periódica una limpieza de imbornales, arquetas y tuberías, así como una reposición de pozos de registro, tapas de saneamiento y tuberías.

En cuanto a la separación aguas fluviales y residuales, se han acometido varios proyectos en este sentido en puntos concretos del término municipal, quedando pendiente aún gran parte de la red.

En la localidad de Villaharta no se dispone de Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas y éstas son vertidas directamente al Arroyo Navas del Molino sin ningún tipo de tratamiento. Al no existir ninguna EDAR la carga contaminante de dichas aguas residuales no ha sido analizada, así como tampoco se analizan los vertidos de residuos industriales, agrícolas y ganaderos (no existe ninguna Ordenanza de Vertidos Industriales a la red de saneamiento), pero desde la organización municipal se establecen mecanismos de control de estos vertidos.

En cuanto a la EDAR, indicar que está prevista su construcción. Nos encontramos en la fase previa a la licitación

En el PGOU de Villaharta se contempla un tipo de suelo no urbanizable de especial protección hidrológica: cauces riberas, márgenes. Este tipo de suelo tiene su antecedente en el “suelo no urbanizable de protección del dominio hidráulico” de las NN.SS. Su inclusión en esta categoría viene obligada por la condición de bienes de dominio público de los cauces y la imposición en la legislación de Aguas de una serie de limitaciones y servidumbres en los terrenos aledaños al dominio público. Villaharta no cuenta con ríos que discurran por su término municipal, por lo que esta protección se refiere a los arroyos que discurren por el término

2.4. Aire y Ruido

El mayor riesgo de contaminación atmosférica en Villaharta es la proximidad de la Central Térmica de Puente Nuevo, aunque su influencia es relativamente baja y el riesgo se reduce ya que dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad Atmosférica, que cuenta con varias estaciones localizadas en diversas poblaciones situadas a distancias de hasta 8 Km de la Central, que proporcionan muestras de las concentraciones de dióxido de azufre, partículas en suspensión y partículas sedimentables.

Esta cercanía de la Central Térmica es uno de los principales problemas medioambientales que más preocupa a la ciudadanía, aunque en los datos técnicos no se ha observado ningún indicio de contaminación. La calidad del aire de Villaharta puede calificarse en general buena.

Al no existir estudios de la calidad del aire anteriores a la construcción de la Central Térmica, lo único que puede hacerse es un análisis de la evolución que ha provocado en el aire la construcción de la misma, desde que se construyó hasta la actualidad.

En tal sentido, sería conveniente realizar un análisis sobre la viabilidad de establecer o no un sistema municipal para preservar la pérdida de calidad del aire y conseguir una mejora del ambiente atmosférico del municipio y sobre el establecimiento de un desarrollo industrial sostenible

Aunque no se han realizado estudios de los niveles de contaminación provocados por el tráfico rodado, no se han detectado problemas de contaminación atmosférica en este sentido, y aunque en los últimos años el tráfico de vehículos ha ido en aumento, el parque móvil no es muy numeroso. En el año 2014 en Villaharta el número de vehículos a motor era aproximadamente de unos 384. En definitiva, la contaminación por el tráfico rodado no alcanza valores significativos debido a la escasa densidad de éste.

La existencia de la Cooperativa Olivarera San Rafael de Villaharta no representa riesgo de impacto sobre la atmósfera, ya que a partir de enero de 2011, se llevó a cabo la fusión de la misma en la entidad Olivarera del Guadiato, S.Coop.And. quedando las instalaciones de Villaharta como centro de servicio al socio y recepción de aceituna.

Otras fuentes de contaminación atmosférica son las emisiones derivadas de la quema de restos de poda del olivar, de la encina y restos de vegetación, sin embargo, no tienen un impacto significativo sobre el medio ambiente ya que los períodos de quema son muy localizados y en espacios abiertos, y por lo tanto no condicionan alteraciones en el microclima local.

El funcionamiento del polígono industrial podría en principio alterar la calidad del aire, por lo que los controles de la calidad atmosférica serían importantes, si bien hay que indicar la baja actividad económica de este sector en el municipio.

En Villaharta no existe ninguna ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.

No se han realizado estudios sobre los niveles de ruido ni de vibraciones, por lo que se desconoce si se sobrepasan los valores umbrales establecidos al existir un vacío informativo respecto a este factor. En este sentido, sería conveniente estudiar la posibilidad de establecer un procedimiento para realizar un seguimiento de la contaminación acústica.

Pero hay que indicar que no existen indicios para pensar que pueda existir alguna problemática referente a este factor; Villaharta no es una población ruidosa.

Los factores que afectan al ruido son siempre factores que van relacionados con el hombre. En Villaharta, la distribución de las viviendas y de los servicios recreativos de uso público, el tráfico rodado, las líneas eléctricas y los factores socioeconómicos son los factores que tendrán sinergia con el ruido.

En cuanto a las actividades recreativas, sociales o culturales, llevadas a cabo al aire libre con permiso municipal, son objeto de seguimiento por el Ayuntamiento para el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a las limitaciones establecidas para los horarios de cierre.

El Ayuntamiento, en el año 2011, mediante Convenio con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, procedió a la instalación de una Estación de Medida de Emisiones Electromagnéticas en determinado emplazamiento municipal.

En el año 2011, mediante un convenio de colaboración del Ayuntamiento de Villaharta y la sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, se procedió a la instalación de estación de medida de emisiones electromagnéticas en diversos emplazamientos municipales, con el objetivo de medir las emisiones que se reciben en zonas en las que pueden permanecer habitualmente las personas, principalmente en espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud y espacios públicos, para comprobar que se cumplen los niveles de exposición definidos en la normativa actualmente en vigor.

Aún la preocupación que la cercanía de la Central Térmica de Puente Nuevo produce sobre la población, la valoración que ésta hace en referencia a la calidad del aire y a los niveles de ruido es positiva en su mayoría.

2.5. Energía

La situación global de Villaharta respecto al consumo energético puede calificarse como satisfactoria, ya que no existen áreas desabastecidas ni población desatendida.

En Villaharta existe una gran dependencia de la energía eléctrica y apenas se utilizan energías alternativas, así como tampoco se utilizan mucho los electrodomésticos ni bombillas de bajo consumo.

El Ayuntamiento de Villaharta ya ha manifestado su sensibilidad y proactividad por su adhesión al Plan de Actuación Energética Municipal en la provincia de Córdoba, habiendo estado en ejecución desde 2009 su Plan de Optimización Energética (POE).

Como objetivos, se tienen planteados los siguientes:

- Reducción del consumo energético y fomento del uso de otras energías alternativas
- Regulación en la utilización de energías alternativas por particulares, empresas, industrias, informando y asesorando al respecto.
- Difusión de medidas de eficiencia y ahorro energético y acciones de concienciación a la población.

Recientemente, este Ayuntamiento ha acometido un proyecto encaminado a intentar reducir este consumo, un proyecto de desarrollo energético sostenible, de Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior e instalación de caldera biomasa en el Colegio Público de Villaharta. También están instaladas unas Luminarias Solares en el Cementerio Municipal, si bien, está pendiente de instalación las mismas en el camino de acceso al Cementerio.

También está previsto la renovación de las instalaciones eléctricas en los edificios públicos, por otros de mayor ahorro y eficiencia energética.

El término municipal de Villaharta tiene, por su localización, un gran potencial para la implantación de sistemas de energía solar, perfilándose así esta energía renovable como la principal oportunidad del municipio en materia energética. No obstante, la producción energética solar es de baja repercusión en el municipio, algunas viviendas o edificaciones rurales para el sistema de agua caliente y consumo eléctrico.

También se organizan campañas de educación ambiental o sensibilización dentro de otros proyectos para la concienciación de la población a consumir menos energía, a hacer un uso más responsable de la misma y a la utilización de electrodomésticos y bombillas de bajo consumo.

Además de buenas prácticas, desde el Ayuntamiento también se informa sobre las posibilidades de buscar información y financiación a través de subvenciones para la implantación de energías alternativas a todos los ciudadanos que así lo requieran.

La valoración de los habitantes de Villaharta corrobora los resultados técnicos en cuanto a los servicios energéticos prestados e infraestructuras, pues es totalmente positiva.

A parte, existe también una línea de alta tensión que atraviesa todo el término municipal, pero no existen estudios sobre su influencia, aunque cumple con las distancias mínimas a los árboles y a las edificaciones establecidas en la normativa.

También se utiliza el gas butano en muchas viviendas

En cuanto al uso del gas natural no existe todavía red y tampoco está prevista su instalación en próximos proyectos.

2.6. Residuos

En el término de Villaharta se generan Residuos de distintas naturalezas y es E.P.R.E.M.A.S.A quien realiza la recogida selectiva de los RSU del municipio a partir de la firma de Convenio al respecto con la Diputación Provincial de Córdoba en el año 1993, almacenándolos en el Centro de Transferencia de Villaharta y gestionándolos en el Centro de Gestión de Residuos de Dos Torres. Las rutas correspondientes son las siguientes:

- Ruta de la fracción orgánica: Villaharta-Planta de Transferencia de Peñarroya-Planta de Compostaje del Centro de Gestión de Montalbán-Compost-Agricultura
- Ruta de los envases ligeros: Villaharta-Planta de Transferencia de Peñarroya-Planta de Clasificación y Selección de Envases del Centro de Gestión de Montalbán-Reciclaje.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS DE VILLAHARTA EN EL AÑO 2014

Fracción orgánica (contenedor verde)	289.906 kg	93,82%
Envases ligeros (contenedor amarillo)	9.709 kg	3,14%
Papel y Cartón	4.070 kg	1,32%
Vidrio	5.308 kg	1,72%
TOTAL	***308.993 kG***	***100%***

Fuente: Epremasa

En Villaharta la producción de residuos total se sitúa en 1,18 kg/hab/día, teniendo en cuenta que la cifra oficial de población del municipio a 1 de enero de 2014 es de 719 habitantes.

Cabe destacar, que en el Municipio se está realizando esta recogida selectiva de acuerdo a la legislación vigente.

KILOGRAMOS DE ENVASES RECUPERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAHARTA EN 2.014

MUNICIPIO	Envases PET	Envases PEAD	Film	Otros Plásticos	Tetrabrik	Férricos Acero	Envases de Alu-minio	Papel	TOTAL
VILLAHARTA	2.410	997	898	407	958	1.421	100	180	**7.370**

Fuente: Epremasa

RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO Y PAPEL-CARTÓN 2014

		VIDRIO	PAPEL-CARTÓN
MUNICIPIO	HABITANTES	KG.	KG.
VILLAHARTA	751	5.308	4.070

Fuente: Epremasa

También se cuenta con dos contenedores para recogida de ropa y calzado usados, respecto a los que el Ayuntamiento tiene un contrato con HUMANA, Fundación Pueblo para Pueblo y con East-West Productos Textiles, S.L. respectivamente, y otro punto de recogida destinado a la recogida de aceites y grasas comestibles, gestionado por Ecoqueremos, S.C.A.

En cuanto a la recogida selectiva de pilas alcalinas o salinas, Epremasa pone a disposición del municipio de Villaharta 1 contenedor. Las pilas salinas y alcalinas recuperadas son transportadas a los centros de gestión de residuos indicados por Epremasa, en donde son almacenados y posteriormente enviados a un gestor autorizado para su correcta gestión medioambiental.

En cuanto a la gestión de otros residuos valorizables, para la recogida de los tóner, cintas e injet de las máquinas copiadoras e impresoras de las oficinas municipales, éstos son llevados al Punto Limpio de Villaharta, del que Epremasa se encarga de la getión del mismo. El Ayuntamiento de Villaharta, hace un seguimiento anual del funcionamiento del Punto Limpio, presentando las declaraciones anuales de productores de residuos peligrosos.

En cuanto a la gestión de residuos y envases de los residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas, una de las acciones que este Ayuntamiento tiene previstas es establecer nuevos sistemas de agrupación, recogida y gestión de este tipo de envases.

Declaración anual de producción de residuos peligrosos del punto limpio de Villaharta*:*

	2010 (Tm)	**2011 (Tm)**	**2012 (Tm)**	**2013 (Tm)**	**2014 (Tm)**
Envases metálicos contaminados	0,06	0,085	0,070	0,064	0,05
Envases plástico contaminados			0,005	0,070	0,26
Disolventes no halogenados	0,12				
Aerosoles	0,02			0,025	0,04
Restos de pintura			0,005	0,060	0,16

Fuente: Epremasa

Podríamos decir que la prestación del servicio de recogida de los residuos urbanos es bastante satisfactoria, debido a la falta de quejas antes este Ayuntamiento. La recogida es domiciliaria y se hace todos los días, excepto domingos y festivos. La organización de la recogida y gestión de recursos en Villaharta es la adecuada a las necesidades del municipio, existiendo infraestructuras para responder a las necesidades de recogida y gestión de los diferentes tipos de residuos.

De la limpieza viaria se encarga el Ayuntamiento principalmente en zonas públicas, participando en el resto de zonas los propios vecinos. El Ayuntamiento cuenta con maquinaria para realizar las tareas de limpieza viaria, un Dumper-Barredora, que permite implementar los dispositivos de barrido, riego y baldeo, consiguiendo por tanto mejores resultados, ganando en tiempo y recursos y calidad en el servicio. Además esta maquinaria cumple con la Directiva 97/68/CE, referente a la emisión de gases partículas contaminantes. El estado de limpieza de las calles se considera bueno.

También hay que señalar la ausencia de vertederos incontrolados de escombros y restos de obras en el municipio. Los residuos de construcción y demolición, cuya retirada se realiza generalmente por los promotores de obras u otras empresas, han de seguir el Plan Director Provincial de Residuos de Demolición y Construcción.

La evolución que ha sufrido la generación de residuos en Villaharta es que ha ido aumentando en los últimos años, igual que el resto de la provincia, pero a su vez ha aumentado también, y sobretodo en Villaharta, la tasa de reciclado.

La valoración que hacen los vecinos del servicio de recogida y de las infraestructuras destinadas a este particular es positiva aunque existe un reducido porcentaje de valoración negativa, debida sobre todo a la distribución de los contenedores.

2.7. Factores Socio-Económicos

Observando la población de Villaharta en los últimos diez años, se deduce un leve aumento cada año, a excepción de los últimos tres o cuatro años, en los que la cifra se mantiene estancada, más bien, incluso se produce un leve descenso de habitantes.

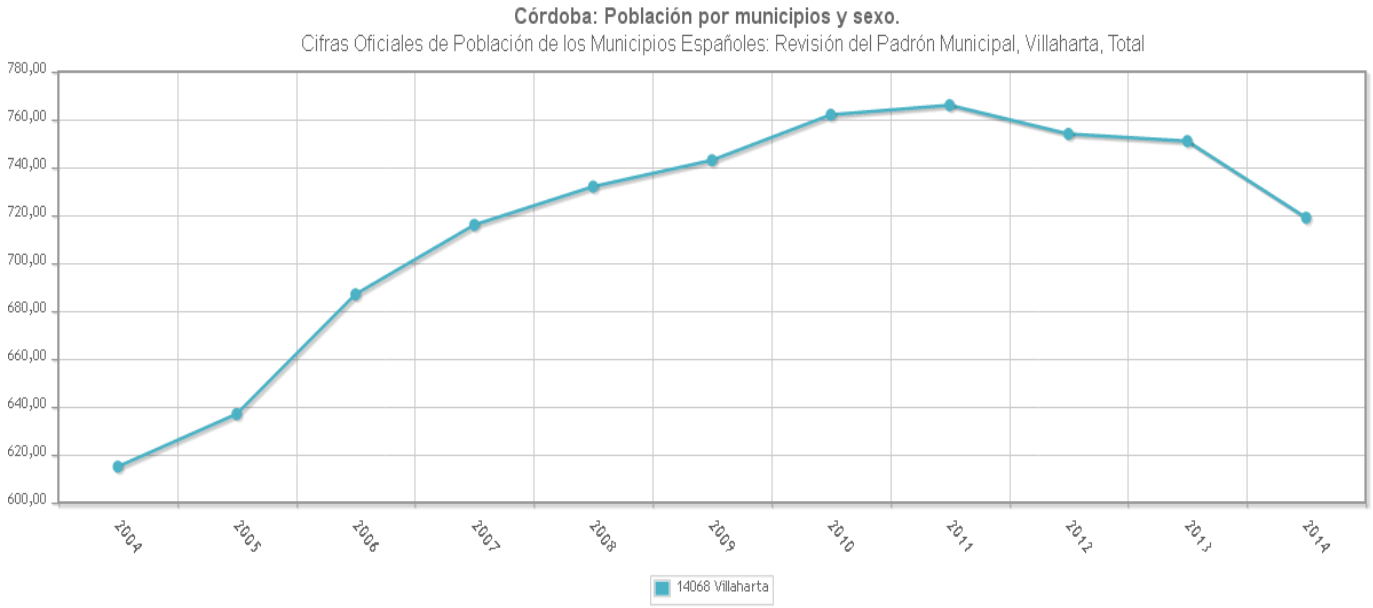

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Observando los datos de nacimientos y defunciones de la localidad de Villaharta se ve que el crecimiento vegetativo en los últimos diez años ha sido negativo, pues se han producido por regla general más defunciones que nacimientos.

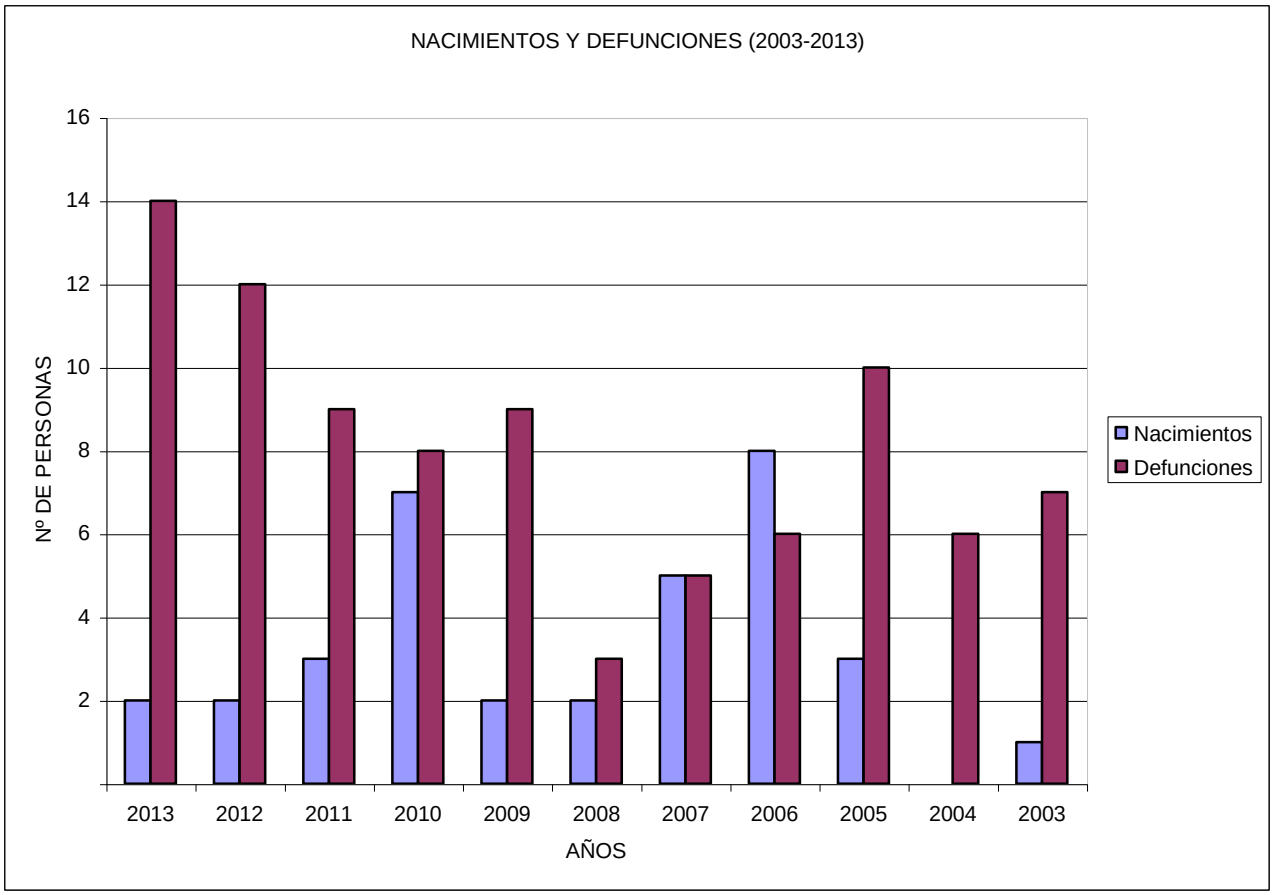

Fuente: IEA

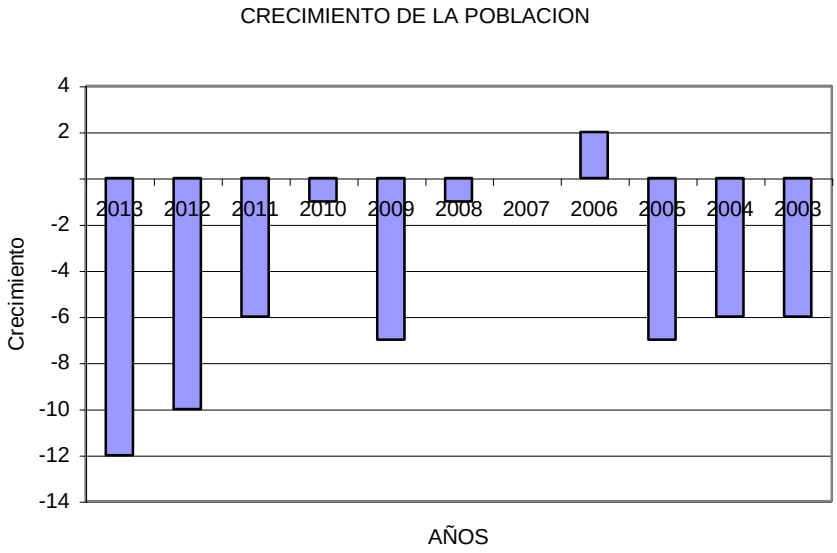

Fuente: IEA

La natalidad tiene tendencia a disminuir siguiendo la dinámica general de otras poblaciones de la provincia de Córdoba. En cuanto a la mortalidad, indicar que Villaharta está dentro de las zonas económicamente desarrolladas pero con una tendencia de la población al envejecimiento.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía podemos apreciar, que a partir del año 2013, se producen más emigraciones que inmigraciones en el municipio de Villaharta, en contra de la tendencia de los años anteriores, durante los cuales Villaharta recibía más población de la que salía.

A fecha de 1 de enero de 2014, la cifra oficial de población del municipio es de 719 habitantes, de los cuales un 50,21% son hombres y un 49,79% mujeres. La población hasta los 34 años representa un 32,55% y los mayores de 35 años, un 67,45%. Hay que tener en cuenta que los mayores de 60 años representan un 31,02% de la población.

El bajo porcentaje de población joven, en relación a las personas mayores, puede ser debido a la disminución de la tasa de natalidad y a la poca diversificación económica que hace que estos jóvenes vayan a otras localidades en busca de nuevas oportunidades.

Uno de los campos de actuación que se proponen como significativos es la motivación de los trabajadores por mejorar su cualificación profesional.

El desempleo sigue siendo una de las cuestiones que más preocupa a la población, más concretamente entre los jóvenes. Muchos de los jóvenes que emprenden estudios universitarios se ven obligados a buscar empleo fuera de su localidad, por no existir oportunidades de trabajo relacionadas con sus profesiones en Villaharta. Se pierde así un gran potencial humano para el desarrollo local, por lo que debería de haber líneas estratégicas encaminadas a la atracción y el desarrollo de nuevas actividades económicas, que enriquezcan y diversifiquen la oferta de empleo.

La atención social se viene realizando desde la Zona de Trabajo Social de Villaharta, cuyo operativo corresponde al Instituto Provincial de Bienestar Social.

En Villaharta se percibe un bajo crecimiento económico. La renta neta media indica la pérdida de valor adquisitivo de la población, por lo que se convierte en el factor peor valorado tanto por los resultados técnicos como por la ciudadanía.

La situación económica del municipio también influye en la evolución de la población, así como a su vez el escaso número de habitantes hace que no pueda existir un mercado de trabajo ni de consumo potentes.

Así, Villaharta cuenta con una actividad económica frágil y escasa, debido a que se trata de un núcleo de población pequeño con un territorio y unos recursos limitados. Todos estos factores hacen que la tasa de actividad de la localidad se sitúe en un 46,85 % (*Fuente: IEA 2001*). En los últimos años podemos apreciar un aumento del empleo entre las mujeres.

Durante años, la agricultura y la ganadería han sido las actividades económicas de mayor peso, lo cual puede suponer una sobre-explotación de recursos si no se gestionan adecuadamente, cosa que puede llevar a la pérdida del valor del suelo, por lo que se hace necesario gestionar estos recursos de forma sostenible. La abruptuosidad del término impide que la gricultura sea una actividad rentable. Las pendientes acusadas sumado a la pobreza de los suelos reducen las tierras cultivadas.

Los principales y casi únicos cultivos del término son el olivar y los cereales de invierno. La recogida de la aceituna es una de las principales actividades que proporcionan trabajo, pero de forma temporal, provocando a su vez también un aumento de paro temporal. Aunque existe ganadería en la zona (porcina y ovina principalmente), ésta es escasa.

El sector económico más fuerte es el sector servicios (auxiliares de asistencia a la dependencia, pequeño comercio), que durante los últimos años va teniendo cada vez más peso dentro de la localidad, llegando a representar en junio de 2015 un 78,95% de la actividad económica en el municipio, sobre todo con un elevado potencial de explotación en cuanto al turismo rural, que parece ser la principal alternativa para el desarrollo socioeconómico del término municipal, ya que éste puede ofertar un entorno de alto valor natural y manantiales de aguas ferruginosas en sus cercanías. Durante los últimos años se están llevando a cabo diversas actuaciones para alcanzar un aprovechamiento de los recursos endógenos de Villaharta. Y a lo largo del año tienen lugar numerosos acontecimientos y festividades que contribuyen a mantener viva la identidad cultural de la población, solidez que puede dar pie al desarrollo de formas de turismo basadas en la puesta en valor del patrimonio cultural.

La actividad económica del sector de la construcción, debido a la crisis que atraviesa durante estos últimos años, se sitúa por debajo del 5%.

La actividad económica del sector industria no alcanza ni el 3%. Prácticamente sólo existe oferta en este sector por parte de Mecavi (Mecanización y Caldedería de Villaharta), que a pesar de su proximidad con la localidad de Villaharta, pertenece al término municipal de Espiel, y de la Central Térmica de Puente Nuevo, próxima al municipio. Por otra parte, las dimensiones del Polígono Industrial La Nava del municipio son pequeñas y representan muy poca actividad. En cuanto a la Cooperativa Aceitera San Rafael de la localidad de Villaharta, ésta se fusionó en el año 2011 en la entidad Olivarera del Guadiato, S.Coop. And, quedando por tanto las instalaciones de Villaharta solamente como centro de servicio al socio y recepción de aceituna.

Así pues, los desequilibrios económicos existentes son debidos, entre otros motivos, a la ausencia de articulación entre los diferentes sectores, sobretodo entre el sector servicios y a la ausencia de diversificación económica dentro de la localidad, cosa que hace imposible establecer vías de agrupación empresarial.

Cabe destacar también la poca representatividad de la población emprendedora, como es común en toda la Comarca del Guadiato.

La oferta sociocultural de Villaharta se muestra suficiente para satisfacer la demanda de los habitantes del municipio. Además los vecinos consideran que el nivel y la calidad de vida en la localidad son buenos.

2.8. Factores Organizativos

Con el estudio de los factores organizativos se pretende conocer la gestión local entorno al medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Uno de los retos de esta corporación es garantizar una calidad ambiental que favorezca la mejora de la salud y la calidad de vida de los habitantes del municipio conjuntamente con el desarrollo de la comunidad.

Fachada Ayuntamiento de Villaharta

En cuanto a la organización del Ayuntamiento de Villaharta, éste se estructura con un alcalde y cinco concejalías para realizar las diversas funciones de la Administración Local:

- Alcaldía-Presidencia
- Primer Teniente Alcalde. Concejalía-Delegación de Hacienda, Patrimonio y Turismo.
- Segunda Teniente Alcalde. Concejalía-Delegación de Cultura, Infancia, Educación y Deportes.
- Concejalía-Delegación de Infraestructuras, Medio Ambiente, Protección Civil y Relación con la Población Juvenil (Compartida).
- Concejalía-Delegación de Salud, Bienestar Social, Festejos y Relación con la Población Juvenil (Compartida).
- Concejalía-Delegación de Mujer, Igualdad, Personas Mayores y Participación Ciudadana.

Puede observarse que en el Ayuntamiento no existe una Concejalía exclusiva para el Medio ambiente, sino que es compartida y que el área de medio ambiente no cuenta con un técnico especializado en la materia. Tampoco existes ninguna Ordenanza de Medio Ambiente como tal.

Otras instituciones y organismos supramunicipales presentes en Villaharta son principalmente Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Epremasa, Emproacsa, Eprinsa, Instituto Provincial de Bienestar Social, Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Morena Cordobesa...

Las Asociaciones Locales de Villaharta son representativas de diversos colectivos de ciudadanos, por lo que se tienen en cuenta para la participación ciudadana a la hora de desarrollar el Plan de Acción Ambiental Local Hacia la Sostenibilidad.

El Ayuntamiento de Villaharta cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales desde el 2001, actualizado por última vez en el 2012, un Plan de Actuación de Ámbito Local de Emergencia por Incendios Forestales (1993), cuya última aprobación ha sido en el 2014, un Plan de Emergencia Municipal (2012), con un Grupo Local de Pronto Auxilio en materia de incendios forestales y una Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

El Plan de Emergencia Municipal y capacidad de respuesta municipal de Villaharta se presenta como un punto fuerte ante el Desarrollo Sostenible, ya que establece la metodología seguida para identificar y responder ante los accidentes potenciales y situaciones de emergencias.

El campo de trabajo del Ayuntamiento ha ido orientado a la mejora del medio ambiente, así como a la concienciación de sus participantes, pues se han realizado varias actuaciones en este sentido, celebración de la Semana de Medio Ambiente, Restauración y Regeneración del Anillo Verde de Villaharta, Recuperación de manantiales y señalización de las Fuentes Agrias El Cordel y Malos Pasos, Catalogación y Protección de espacios naturales y de caminos rurales y senderos, así como reducción del consumo energético y fomento en la utilización de energías alternativas de bajo consumo y eficiencia energética. También se presentan iniciativas respecto a los residuos valorizables, como la recogida de residuos informáticos y de papel para su reciclaje.

En este apartado, donde se valora la organización local, cabe destacar la actuación del Ayuntamiento de Villaharta para garantizar que los servicios prestados sean eficientes, estén controlados y no causen impactos sobre el medio ambiente, además de la elaboración de esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Con la realización de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se pretende que el medio ambiente pase a ser fundamental dentro del Ayuntamiento y del municipio en general y que sea tenido en cuenta para la toma de cualquier decisión.

De la Diagnosis Ambiental Cualitativa se detecta la falta de conocimiento de la población sobre la organización municipal sobre todo en temas medioambientales.

Con las propuestas se intentará principalmente paliar de algún modo esta desinformación para incentivar así a la población a participar en la gestión de su municipio activamente.

2.9. CONSIDERACIONES GLOBALES

De los análisis realizados se han detectado carencias, sobretodo de tipo económico pero, a su vez, se ha detectado también un potencial de desarrollo muy elevado. Con estos resultados se pueden dar unas recomendaciones que irán encaminadas a solventar las carencias detectadas y las preocupaciones de la población de cara a la consecución de un desarrollo local en armonía con el medio ambiente.

Todos los factores analizados han confluido en unos Centros de Interés en los que se basan las Líneas de Actuación, los Programas y los Proyectos propuestos en el Plan de Acción Ambiental Local Hacia la Sostenibilidad.

Con esto se pretende que este Plan de Acción Ambiental Local Hacia la Sostenibilidad sea una herramienta que permita ejecutar, de forma coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

Resumen de la diagnosis ambiental técnica.

El municipio de Villaharta precisa del relanzamiento de la actividad económica, apoyando y fomentando la iniciativa empresarial. Esto supone una oportunidad muy destacable para el municipio, con influencias positivas en sectores tan importantes como el empleo y la mejora de las condiciones económicas.

El desarrollo económico asociado a la industria y la implantación de nuevas actividades no debe suponer una amenaza para el medio ambiente local que, por otra parte, supone uno de sus activos más valiosos a la hora de conseguir un desarrollo sostenible. Para ello, debe asegurarse la mejor adecuación medioambiental de las instalaciones y actividades. La existencia de un asesor medioambiental para empresas sería un medio muy útil para asegurar el adecuado desarrollo de las empresas que ejerzan alguna actividad en el término municipal y para aquellas que deseen implantarse en el municipio, así como una forma de agilizar los trámites de prevención ambiental. Este tipo de servicio, que supera la capacidad actual del Ayuntamiento, precisa de la colaboración de entidades supramunicipales, tales como Diputación o Mancomunidad, y supone una oportunidad de colaboración entre diversos ayuntamientos cercanos a la hora de compartir recursos y colaborar en temas de prevención ambiental.

La mejora del comportamiento medioambiental global del municipio de Villaharta es tarea de todos los agentes implicados en el municipio, públicos y privados. Por tanto, los avances en la tarea de avanzar en el camino del Desarrollo Sostenible será el resultado de los esfuerzos e iniciativas que tomen todos y cada uno de los agentes, por lo que resulta necesario facilitar la participación de los agentes sociales, económicos o de participación ciudadana a la hora de programar o planificar las actividades.

Resumen de la diagnosis ambiental cualitativa.

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y cuyo objeto es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

La Sostenibilidad, tanto global como local, no se puede concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico, fundamentado en la utilización de los recursos naturales, tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población, hacen necesario un análisis del modelo urbano y rural como sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.

Por lo tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura como una herramienta básica para que las Autoridades Locales puedan orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, consiguiendo así que el municipio del futuro sea un municipio sostenible. Esta agenda está pendiente de actualizar con herramientas de encuestación, entrevistas, radio, foro 21, revistas, etc. de acuerdo con el plan de comunicación y participación ciudadana.

En consecuencia, la Diagnosis Cualitativa no puede dejar de incluir cuestiones relativas al concepto de “sostenibilidad” para los ciudadanos. Para la sociedad del municipio los rasgos que caracterizan a una ciudad sostenible principalmente van enfocados hacia el desarrollo industrial controlado, la amplitud de zonas verdes, y la circulación controlada y organizada de vehículos, con escasa contaminación y ruidos.

De acuerdo con este análisis de la Diagnosis Ambiental realizado, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Villaharta, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Villaharta.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados, y con una perspectiva de futuro, es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Gestión del Ciclo integral del Agua con el control del cumplimiento de la mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento, construcción de la EDAR, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos municipales	Gestión Ambiental Sostenible
Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos con el interés de realizar el seguimiento del funcionamiento del Punto limpio y mejora de la limpieza viaria	
El ahorro y eficiencia energética con el desarrollo de la revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética y el fomento del uso de energía sostenible en el municipio	

La calidad del aire y ruidos, mediante una prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.	
La gestión medioambiental del Ayuntamiento a través del seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.	
El desarrollo del PGOU, el seguimiento y revisión del Plan de Emergencia Municipal, la recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados, mejora de la Movilidad Urbana Sostenible, mejora de las dotaciones e infraestructuras.	Urbanismo y Planificación Municipal
Conservación del Patrimonio Natural, Rural e Histórico, mediante la recuperación de los espacios naturales, mejora de los caminos rurales, recuperación y mantenimiento de manantiales y su entorno y plan de mejora de parques y jardines	
El desarrollo económico sostenible mediante el apoyo a la promoción del empleo, por medio del fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y el desarrollo de un Plan de Acción para el Empleo Local.	Desarrollo Económico Local Sostenible
El fomento del turismo local, mediante la difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural; potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas.	
Las actividades deportivas por medio de un programa municipal de deportes.	
Las actividades juveniles	
Las actividades culturales	
Educación para el Desarrollo	
La mejora de la atención social municipal (mantenimiento de Servicios Sociales)	Bienestar social y salud
La utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente (Smart City).	Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Incidir en la realización de campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal.	
Constitución y dinamización del Consejo Local de Participación Ciudadana, el fomento de las asociaciones y la cooperación local al desarrollo.	

Recomendaciones de actuaciones

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se entiende pues, como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

De manera que como hemos visto, esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es una herramienta básica para que la autoridad local de Villaharta pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, tomando decisiones para materializar sus presupuestos con el aval del consenso ciudadano, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnosis Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, la contaminación acústica, zonas verdes y la propia organización municipal. En concreto, es de interés municipal:	
Ciclo Integral del Agua	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento
	Construcción de la EDAR
	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio.
	Mejora de la limpieza viaria
	Gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas.
Ahorro y Eficiencia Energética	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética
	Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento
	Mejora envolvente del Colegio
	Cambio alumbrado exterior al LED
	Auditoría Energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido
Calidad aire y ruidos	Prevención y Control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico
Gestión Medioambiental Municipal	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible

2. Utilización de los recursos endógenos ligados a su patrimonio natural, rural y cultural, la adecuación urbanística y planificación municipal. Para lo que se recomienda:	
Urbanismo	Desarrollo del PGOU
Planificación Municipal y Desarrollo Urbano	Seguimiento y revisión del Plan de Emergencia Municipal (PEM) y del Plan de Emergencia Municipal por incendios forestales
	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
	Mejora de la Movilidad Urbana Sostenible
	Acceso a la vivienda
	Sistema de Información Geográfica
	Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales
Patrimonio Medio Natural, Rural e Histórico	Plan de Recuperación y Mejora de Caminos Rurales y Patrimonio Rural
	Estudio Hidrogeológico para evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las Aguas Mineromedicinales (Aguas Agrias) en el entorno de Villaharta

3. La búsqueda de la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas, a través de:	
Desarrollo económico	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos
	Apoyo al Empleo Local Sostenible
	Fomento del Turismo Local
	Aprovechamiento y puesta en valor de Fuentes de Agua Agria
	Difusión y Puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural: potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
	Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes de Aguas Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de Agua Agria)
	Plan Estratégico de Dinamización Turística de Villaharta
	Programa municipal de deportes ligado a valores locales
	Actividades Juveniles y Culturales

	Educación para el Desarrollo
Bienestar social y salud	Mejora de la atención social municipal (mantenimiento de los Servicios Sociales)

4. Colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Para lo cual se ha de incidir en:	
Concienciación, educación ambiental y participación ciudadana	Campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes
	Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
	Constitución del Consejo Local de Participación Ciudadana
	Fomento de las asociaciones
	Cooperación Local al Desarrollo
	Smart City Municipal

Por todo ello, de conformidad con los resultados de la Diagnosis Ambiental, en la estructura organizativa del Plan de Acción Local se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

LÍNEA 2. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

LÍNEA 5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen, de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han iniciado procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación, como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de histórico o de “Hitos” o “Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad”, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de la propia Agenda 21 Local.

Por tanto, este apartado tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizacionales e institucionales.

3.1. Aspectos Ambientales

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

Medio Natural y Rural

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Mejora de la Red de Abastecimiento y de Saneamiento	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba (Emproacsa) y Junta de Andalucía
Control de Vertidos Agrícolas y Ganaderos	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Cuenca Hidrográfica y Junta de Andalucía
Incentivar Buenas Prácticas Agrícolas	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Desinfección y Desinsectación y Desratización Sanitaria, Control de Plagas, Diagnosis y Certificaciones de Tratamienos en Dependencias Municipales y red de alcantarillado municipal	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta
Consolidación de la anidación de cigüeñas en el campanario de la Iglesia Ntra. Sra. de la Piedad	2001	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Construcción de una depudadora de aguas residuales en el Polígono Industrial Las Navas	2005	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba (Emproacsa) y Junta de Andalucía
Limpieza de Anillo Verde	2006	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Catalogación y Protección de los espacios naturales de Villaharta	2006-2007	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Modificación de taludes en zona verde para la consolidación del tejido productivo en el Polígono Industrial Las Navas	2006-2007	Ayuntamiento de Villaharta y ADIT Sierra Morena Cordobesa
Convenio para la Recuperación de espacios del Trazado de la Cañada Real Soriana	2009	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Tratamientos contra las plagas en especies arbóreas debidas al escarabajo Picudo	2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Actividades para el desarrollo del medio rural		
Recuperación de manantiales de aguas minero-medicinales y construcción de Kioskos del Cordel y Malos Pasos	2007-2008	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Creación de una zona recreativa en el Paraje de la Serrana	2007-2008	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Señalización y limpieza de Caminos Rurales y Fuentes de Agua Mineromedicinales	2008	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Señalización y arreglo del Sendero de La Mimbre y Camino de Pedrique	2007-2009	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Arreglo del Camino Rural “De las Viñas o de las Monjas”	2009	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Fondos Europeos
Acondicionamiento y señalización del Camino de Las Monjas y Camino de Povillos	2009	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Admón. Gral. del Estado
Realización de Inventario de Caminos Rurales	2006-2010	Ayuntamiento de Villaharta, MM Sierra Morena
Remodelación del entorno de las Fuentes Agrias El Cordel y Malos Pasos	2009-2010	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa, GDR Sierra Morena Cordobesa
Creación de Mirador Paisajístico	2009-2010	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa, GDR Sierra Morena Cordobesa

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Creación de Mirador del Horno	2011	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Mejora del acceso al Mirador Paisajístico	2011	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa
Acondicionamiento y reposición de muros en Camino de Pedrique	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Mancomunidad, Parque de Maquinaria MM Sierra Morena
Acondicionamiento del Camino de Las Zahurdillas	2012	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Fondos Europeos
Señalización del tramo del GR-40 del Camino Mozárabe (Camino de Santiago) que atraviesa el término municipal	2012	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa
Acondicionamiento y señalización del Camino del Molinillo	2012-2013	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Admón. Gral. del Estado
Acondicionamiento y Señalización del Camino de Pedrique	2012-2013	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Cordoba, Admón. Gral. del Estado
Recuperación y Señalización del Camino de la Alhondiguilla, de Sta. Elisa y Cuesta del Acebuche	2013-2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado

Medio Urbano

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Aguas		
Convenio Regulador para la Gestión del Abastecimiento en Alta y del Ciclo Integral del Agua	2001	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba (Emproacsa) y Junta de Andalucía
Mejoras en el encauzamiento de aguas fluviales en Polígono Industrial La Nava	2008	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral del Estado
Conducción y recogida de aguas fluviales en viario municipal: Avda. Andalucía, C/Pozo y Palacio	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Construcción de imbornales y conducción de aguas: Ctra. de Pozoblanco	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Residuos		

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Convenio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos con EPREMASA	1993	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, EPREMASA
Convenio Regulador Gestión del Ciclo Integral del Agua	2003	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Emproacsa
Apoyar el Plan Director de Escombros y Restos de Obras de la Provincia de Córdoba	2007-2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Apoyo a la Gestión de Residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Calidad del aire		
Convenio para Instalación de estación para vigilancia y control de la calidad atmosférica, mediante Convenio con la Central Térmica de Puente Nuevo	2009	Ayuntamiento de Villaharta,... Central Térmica de Puente Nuevo
Instalación de Estación de Medida de Emisiones Radioeléctricas	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Optimización Energética		
Utilización de energías de bajo consumo	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Fomento del uso de energías alternativas	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Convenio para Reposición de alumbrado público en Cerro Miguelito	2005	Ayuntamiento de Villaharta, Comunidad de Propietarios Urbisen
Programa para el Desarrollo Energético Sostenible: Plan de Actuación en Instalaciones de Alumbrado Público	2009- 2011	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza de la Energía
Mejora de la eficiencia energética en iluminación de edificios Casa Consistorial y Edificio de Usos Múltiples	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Agencia Prov. de la Energía de Córdoba
Mejora de la Movilidad e Infraestructuras del Municipio	2011	Ayuntamiento de Villahara, Ministerio de Política Territorial y Admón. Pública
Mejora de la Iluminación en Polideportivo Municipal, dentro del Plan de Inversiones Locales para el Ahorro y la Eficiencia Energética en municipios de la provincia	2013-2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Sustitución de aparatos de climatización por otros de mayor eficiencia energética en el Ayuntamiento y Mercado de Abastos, dentro del Plan de Inversiones Locales para el Ahorro y la Eficiencia Energética en municipios de la provincia.	2013-2014	Ayunamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Instalación de Caldera de Biomasa en Colegio Público Rural, dentro del Plan de Eficiencia Energética y Movilidad del Municipio	2011-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Fondos Europeos
Instalación de Luminarias Solares en Cementerio Municipal, dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales	2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Instalación de Luminarias solares en el Camino de La Mimbre	2015-2016	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Incorporación de Sistemas Telegestión en cuadros de alumbrado exterior de Villaharta	2015-2016	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Espacios urbanos		
Mantenimiento, Sanidad Ambiental y Mejora de Espacios Públicos	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Limpieza y repoblación de Parque Elías Cervelló y jardines Parque Ctra. de Pozoblanco, arriates de la C/Guadalquivir, y jardines de Avda. de Andalucía	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Embellecimiento de accesos al Parque Municipal Elías Cervelló y Chinesta	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Modificación y adaptación del receptor de la señal de TV para una disminución de los desquilibrios territoriales	2006, 2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Reforma de la Piscina Municipal	2006, 2007	Ayuntamiento de Villaharta y ADIT Sierra Morena Cordobesa
Conservación de jardines de zona de recreo La Serrana, Parque Elías Cervelló y zonas verdes del campo de fútbol	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Recuperación del espacio urbano “Los Grifos”	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, GDR Sierra Morena Cordobesa
Remodelación de zona ajardinada en C/ Víctimas del Terrorismo	2010	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Instalación de Parque Infantil en Parque Elías Cervelló y Chinesta	2010	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Modificación de Instalación Eléctrica de la Piscina Municipal para adaptación a nueva normativa (Reglamento Electrotécnico para Baja tensión)	2010	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Construcción de Pista de Padel	2012	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Mejora en revestimiento de Piscina Municipal	2014	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Sustitución de la parada del Autobús dentro del término municipal	2015	Ayuntamiento de Villaharta, Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
Edificios Municipales		
Adecentamiento de edificios municipales: Casa de la Cultura y Edificio de Usos Múltiples	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Conservación y mantenimiento de edificios municipales: Centro de Día de Mayores, Polideportivo Municipal y Cementerio y Ayuntamiento	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Reforma del Centro de Salud de Villaharta	2005	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Reparaciones en Mercado Municipal de abastos y accesos	2006, 2007	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Dotación de medidas de seguridad a Edificio de Usos Múltiples y Colegio Público Vía Augusta	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Dotación de aparato de climatización al Centro de Salud de Villaharta	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Construcción de un Centro de Estancia Diurna y Residencia para la Tercera Edad	2001-2008	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba, Admón. Gral. del Estado, Fondos Miner
Remodelación del Edificio Consistorial de Villaharta	2009	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Acondicionamiento y mejoras en Cementerio Municipal	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba
Nueva Instalación Eléctrica en el local de la Casa de la Cultura para adaptación a nueva normativa (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)	2010	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Instalación de puertas correderas en el Edificio de Usos Múltiples para delimitación de espacios y usos	2011	Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa
Ampliación de Cementerio Municipal: Construcción de nuevos módulos de enterramiento	2012-2013	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Eliminación de barreras arquitectónicas en el Colegio Público y en el Cementerio Municipal, Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas	2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Eliminación de barreras arquitectónicas en el Colegio Público y en el Cementerio Municipal, Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas	2016	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Eliminación de escalones y sustitución por rampa de acceso en el interior del Cementerio Municipal, Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas	2015-2016	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Eliminación de escalones y sustitución por rampa de acceso a Aulas de Infantil, Apoyo y Biblioteca en el Colegio, Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas	2015-2016	Ayuntamiento de Villaharta Diputación de Córdoba
Creación de Itinerario Peatonal en C/ Manuel Azaña. Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas	2015-2016	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Carreteras y caminos de uso público		
Mantenimiento y limpieza de caminos públicos municipales	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón Gral del Estado, MM Sierra Morena
Calles y plazas		
Reparación, pavimentación y acerado de vías públicas	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Mejora de urbanización C/San Rafael y corrección de alineación con urbanización en plaza de C/Eras	2006	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Mejora de vías públicas y repoblación de jardines de las C/Guadalquivir, Virgen de la Piedad, Pósito, Avda. de Andalucía y Ctra. de Pozoblanco	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Dotación de barandas y pasamanos en C/ Pósito, Andalucía, Palacio, Antonio Machado, Real y Calvario	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Dotación de iluminación en C/Manuel Azaña	2009	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Dotación de barandillas de apoyo en C/ Guadalquivir, Pozo y Pablo Picasso	2010	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Pavimentación y reforma de saneamiento en C/ Ayuntamiento, 1ª Fase	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Pavimentación y mejora de C/ Pilar Viejo	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Pavimentación y mejora en C/ Víctimas del Terrorismo	2013-2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Pavimentación C/ Ayuntamiento, 2ª Fase	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, MM Valle del Guadiato
Urbanismo		
Creación de Circuito Parque Saludable para Mayores	2008, 2009, 2010	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Adquisición de suelo para ampliación de Polideportivo Municipal	2008-2009	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Creación de rampa de acceso en Avda. de Andalucía-Calle Pozo	2008	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Adquisición de terreno para nuevo depósito de agua	2010	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Señalización de vías y Equipamiento Urbano: Camino de la Mimbre, C/ Víctimas del Terrorismo y Clara Campoamor, y Cerro Miguelito	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Instalación de señalización de tráfico y reductores de velocidad	2013-2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral del Estado
Pavimentación, mejora, redes y eliminación de barreras en red viaria municipal	2007-2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Construcción de muro de contención de tierras en Villaharta	2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Mejora acceso norte al Parque Elías Cervelló y Chinesta mediante la remodelación de la rampa de acceso	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Remodelación de escaleras de acceso al Polideportivo Municipal	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Instalación de señalización de tráfico y paso de peatones en accesos al Parque Elías Cervelló	2015	Ayuntamiento de Villaharta

3.2. Aspectos socioeconómicos

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Incentivar la implantación de empresas para el desarrollo turístico	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Centro Guadalinfo	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Inversiones de reposición de infraestructuras municipales, proyectos asistenciales y de desarrollo e implantación de sistemas de mejora en calidad de los servicios	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Proyecto de Bienestar y Calidad de Vida de las Personas Mayores	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Servicio de Ayuda a Domicilio	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Instituto de Bienestar Social
Construcción del Polígono Industrial (PPI2), “Las Navas”	2005	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Firma de Convenio con la Fundación Gerón para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Fundación Gerón
Atención a Personas Mayores en situación de Dependencia en Residencia	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Fundación Cajasur, Junta de Andalucía
Constitución del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Construcción de 1ª Fase de Pabellón Polideportivo Cubierto	2011-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Empleo		
Plan de Empleo Rural (PER), posteriormente denominado Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA o PROFEA)	Desde 1984	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral del Estado
Programa Emple@	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Programa Activus	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta y Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba
Taller de Empleo “Cerrillo de la Fuente”: Pintura y Jardinería	2006, 2007	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Programa de Formación y Empleo Juvenil para jóvenes de Córdoba	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Plan Especial de Empleo	2009	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Programa de Transición al Empleo, PROTEJA	2009-2010	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Plan Plurianual de Inversiones Locales	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Programa de Fomento de la Empleabilidad	2009	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad, MEMTA	2009-2010	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Taller de Empleo Guadalbarbo, Ayuda a Domicilio	2009-2010	Ayuntamiento de Villaharta, MM Valle del Guadiato, Junta de Andalucía
Fondo Estatal Para el Empleo y la Sostenibilidad Local	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Ministerio de Política Territorial
Programa de Desarrollo y Empleo Zona Norte	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Taller de Empleo Renova Guadiato (Instalación de Sistemas de Energía Solar Térmica y Sistemas Fotovoltaicos), Digital Guadiato (Documentación Digital y Electrónica) y Guadiato Emprende (Agente Comercial y Gestión Empresarial, Promoción de Ocio)	2011-2012	Ayuntamiento de Villaharta, MM Valle del Guadiato, Consejo Comarcal de la Mujer del Guadiato, Junta de Andalucía
Convenio Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes	2013	Ayuntamiento de Villaharta, Universidad de Córdoba
Programa Emprende	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Plan Provincial Especial de Empleo	2013	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios de la provincia	2013, 2014, 2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Plan de Ayuda a la Contratación, sobre Medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social	2013-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Plan Provincial de Cooperación Económica	2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Programa Emplea Joven e Iniciativa Emprende	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Programa Emplea 30+	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía
Taller de Empleo Fuente Agria Guadiato (Restauración del Patrimonio) y Renovables Guadiato	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, MM Valle del Guadiato, Junta de Andalucía
Formación y Educación		
a) Formación		
Programa Municipal de Igualdad	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Programa Municipal de Deportes	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Programa educativo y de prevención del absentismo escolar “Aula Divertida”	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Programa de Actividades Extraescolares y promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Programas deportivos municipales en la naturaleza	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Proyecto de Sensibilización y Educación para la Paz y Solidaridad	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Asociaciones Locales, Ciudadanos
Talleres y cursos diversos: idiomas, TIC, de Educación Vial...	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta
b) Jornadas		
Jornada sobre Asociacionismo	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Asociaciones Locales
Jornada sobre Consumo responsable,	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Seguridad Vial, Seguridad y riesgos en Internet, Reclamaciones ante la oficina del consumidor, Simulacro contra incendios...		
Jornada Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos	2014	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Eprinsa
c) Educación ambiental		
Realización de cursos y jornadas sobre residuos	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Epremasa
Proyecto de Educación Ambiental, “Por el Camino Verde”	Desde 2005	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Cultura		
Programa Municipal de Cultura	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Feria del libro.	Anualmente desde 2002	Ayuntamiento de Villaharta, MM Valle del Guadiato
Actividades de difusión de Tradiciones Populares	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta
Proyecto Villa Harte	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta, Fundación Prov. de Artes Plásticas Rafael Botí
Taller de Teatro	Varios años	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Proyecto Encultúrate	2011	Ayuntamiento de Villaharta
Proyecto Villartina	2011	Ayuntamiento de Villaharta
Difusión y puesta en valor de los recursos patrimoniales y culturales del municipio	2012-2013	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, GDR Medio Guadalquivir
Juventud		
Programa Municipal de Juventud	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía y Asociación Juvenil Local
Juventud y Nuevas Tecnologías	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Federación Española de Municipios y Provincias, y Asociación Juvenil Local
Actuaciones en materia de Juventud, de calidad, vida, ocio y tiempo libre para jóvenes	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía y Asociación Juvenil Local
Patrimonio		

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Mejora de la accesibilidad a la Parroquia Ntra. Sra. de La Piedad	2009	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Construcción de fuente ornamental e instalación de obra escultórica en Parque Elías Cervelló y Chinesta, Triunfo a San Rafael, obra de Aurelio Teno	2009	Aurelio Teno, Ayuntamiento de Villaharta, GDR Sierra Morena Cordobesa, ADIT Sierra Morena Cordobesa y Fundación Cajasur
Construcción de Mausoleo Aurelio Teno e instalación de obra escultórica del artista	2013	Ayuntamiento de Villaharta, Familia Aurelio Teno
Turismo		
Elaboración del libro “Villaharta, Recuerdos del Ayer”	2003	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Elaboración de Guía Turística de Villaharta	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Sierra Morena Cordobesa
Elaboración de DVD de promoción turística del municipio	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, CajaSur
Dinamización turística del municipio mediante la instalación de pantallas informativas digitales	2008	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa
Proyecto de Promoción Turística: Aguosto	Anualmente desde 2009	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Facsimil “Aguas de Villahara, Fuente Agria 1896”	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Señalización Turística del Municipio	2011	Ayuntamiento de Villaharta, ADIT Sierra Morena Cordobesa
Actualización de Guía Turística de Villaharta	2013	Ayuntamiento de Villaharta, Sierra Morena Cordobesa
Elaboración de libro “Apuntes sobre el Balneario de Peñas Blancas, Villaharta” de Santiago Rodero Pérez	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Mejora de infraestructura turística Monumento a San Rafael, en Parque Elías Cervelló y Chinesta	2014-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Admón. Gral. del Estado
Divulgación, comunicación		
Creación de página www.villaharta.es	2004	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba (Eprinsa)
Tablones de anuncios de Ayuntamiento y establecimientos comerciales del municipio	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Establecimientos Locales Comerciales
Notas de prensa	Anualmente	Ayuntamiento de Villaharta, Medios de Comunicación

3.3. Aspectos Organizacionales

Recoge actuaciones clave en obras de mejora de equipamientos y construcción de infraestructuras municipales, así como de organización municipal en general.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Seguimiento de la Agenda 21 Local de Villaharta	Permanente	Agentes de participación ciudadana, Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Innovación y modernización de las Administraciones Locales	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Mejora del equipamiento del Juzgado de Paz	2006-2008	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Adquisición de vehículo para servico de Policía Local	2006	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Equipamiento de dependencias municipales	2006	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Adquisición de Equipamiento y Mantenimiento de agrupación de voluntarios de Protección Civil	2006-2007	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
Recuperación y Restauración documental en el Archivo Municipal	2006-2007	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Equipamiento técnico, audiovisual y multimedia, y mobiliario para Biblioteca Municipal	2006-2008	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Mejoras y reparaciones del tendido eléctrico Los Arenales	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Diputación de Córdoba
Dotación de mobiliario y equipamiento socio-asistencial para la Residencia de Tercera Edad y Centro de Día	2007-2008	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Adquisición de Dumper-Barredora	2007	Ayuntamiento de Villaharta y Junta de Andalucía
Pavimentación, mejora de redes y eliminación de barreras en red viaria municipal	2008	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, FEDER
Dotación de equipamiento para Centro de Día de Mayores San Rafael	2008	Ayuntamiento de Villahrta, Diputación de Córdoba
Acometida de suministro eléctrico para Residencia Municipal y Centro de Día de Personas Mayores	2008	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Mejoras en el Polideportivo Municipal y creación de rampa de acceso	2008-2009	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía y Diputación de Córdoba
Alumbrado público en viario municipal	2010	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Dotación de Sedes y Tablones Electrónicos	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Fomento de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías: Ayuntamiento integrado en la red provincial de Admón. Electrónica (Plan de Actuación Integral Norte de la prov de Córdoba)	2012-2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Fondos Europeos
Mejora de instalaciones en Helipuerto Municipal para transportes sanitarios	2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba

Ordenanzas	Aprobación	Última Modificación	Agentes
Reglamento de Régimen Interno para la Unidad de Estancia Diurna de Villaharta	11/02/2008		Ayuntamiento Pleno
Reglamento de Régimen Interno de Residencia de Mayores de Villaharta	11/02/2008		Ayuntamiento Pleno
Normativa municipal reguladora del Servicio de Quejas y Sugerencias a través de Internet	30/04/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización del Edificio de Usos Múltiples	31/12/2012		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos	31/12/2007		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio y Usos de diversas Infraestructuras Deportivas	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Municipal de Mercados	24/09/1998		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza General de Contribuciones Especiales	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de laTasa por Otorgamiento de Licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos	25/06/2014		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de mercado	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados	
municipal			
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Piscina Municipal	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio Recogida de Basuras	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Autorización para Utilización en Placas, Patentes y otros dispositivos análogos del Escudo Municipal	31/12/2012		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación servicio de Cementerio Municipal	31/12/2013		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa reguladora de las Licencias Urbanísticas	31/12/2012		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	31/12/2012		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	31/12/2012		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas	31/12/2010		Ayuntamiento Pleno

3.4. Aspectos Institucionales

Repaso de actuaciones de planificación estratégica y normativas municipales.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Junta Local de Protección Civil	1992	Ayuntamiento de Villaharta, Ciudadanía
Plan de Actuación de Ámbito Local de Emergencia por Incendios Forestales	15 Abril 1993 Última aprobación 2014	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Agrupación Defensa Forestal
Convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos con la Agrupacion Provincial de Córdoba (EPREMASA)	31 Mayo 1993	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Aprobación de las Normas Subsidiarias	26 Julio 1995	Ayuntamiento de Villaharta
Adhesión al Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Córdoba	5 Octubre 1999	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Convenio Regulador para la Gestión del Abastecimiento en Alta y del Ciclo Integral del Agua (EMPROACSA)	3/01/2001	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Emproacsa
Plan de Prevención de Riesgos Laborales para el Ayuntamiento de Villaharta	2001 (actualización 2012)	Ayuntamiento de Villaharta
Estudio de Ahorro y Eficiencia Energética en las instalaciones municipales	2007	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Inersur
Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU)	2009	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 (CORDOPLID)	2011	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba
Plan de Emergencia Municipal	2012	Ayuntamiento de Villaharta
Apoyo al Grupo Local de Pronto Auxilio en materia de incendios forestales	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, Grupo Local de Pronto Auxilio
Apoyo a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Voluntarios
Agrupaciones de defensa forestal	Permanente	Ayuntamiento de Villaharta, Propietarios terrenos forestales

3.5. Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local

Se muestra aquí los pasos que se han llevado a cabo en el municipio en relación al proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Sesión plenaria para acordar suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg)	12/12/2000	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Solicitud de Adhesión al Subprograma de Apoyo de la Agenda 21	20/12/2000	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Firma de la Carta de Aalborg	26/06/2001	Ayuntamiento de Villaharta
Firma de Convenio de Colaboración de la Agenda 21	30/07/2001	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Inicio de Proceso de Elaboración de la Agenda 21 Local de Villaharta	12/12/2001	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Acuerdo de Implantación de un SGMA para el Ayuntamiento de Villaharta	12/12/2001	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Inicio de los trabajos de la Revisión Medioambiental Inicial	28/01/2002	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Presentación de la RMI al municipio	26/04/2002	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Sesión plenaria para la adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	24/05/2002	Ayuntamiento de Villaharta, Junta de Andalucía, FAMP
Comienzo de la Comisión 21	21/11/2002	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Entrega de los resultados de la Agenda 21 y Sistema de Gestión Medioambiental	13/01/2003	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Consenso en Foro de la Agenda 21 Local	25/06/2004	Ayuntamiento de Villaharta, Foro
Seguimiento de la Agenda por el Foro	26/03/2009	Ayuntamiento de Villahart, Foro
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	04/12/2012	Ayuntamiento de Villaharta
Compromisos de Aalborgplus10	01/03/2013	Ayuntamiento de Villaharta

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
1ª Revisión de la A21L como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	7/11/2015	Ayuntamiento de Villaharta, Diputación de Córdoba
Consenso del Foro de la ADSM	30/11/2016	Ayuntamiento de Villaharta, Foro
Declaración de Sostenibilidad Municipal	27-12-2016	Ayuntamiento de Villaharta

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda 21 Local de Villaharta.

4.1. Finalidad y principios

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a solucionar la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2016 a 2020.

Y recoge como fundamento del mismo, los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana.

4.2. Objetivos

Con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como **objetivo general**:

Definir las bases para la aplicación de una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios **objetivos particulares**:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional.

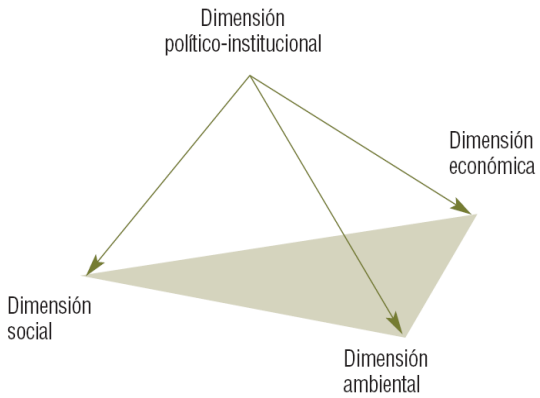

Ilustración 1: Dimensiones del desarrollo sostenible

- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo sostenible, como es el caso de la Junta de Andalucía, a través del Programa Ciudad 21.

Ilustración 2: Objetivos particulares

Otros objetivos

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estarían los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos e institucionales organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S. Por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

4.3. Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que llevan a cabo sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos, se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen **el Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

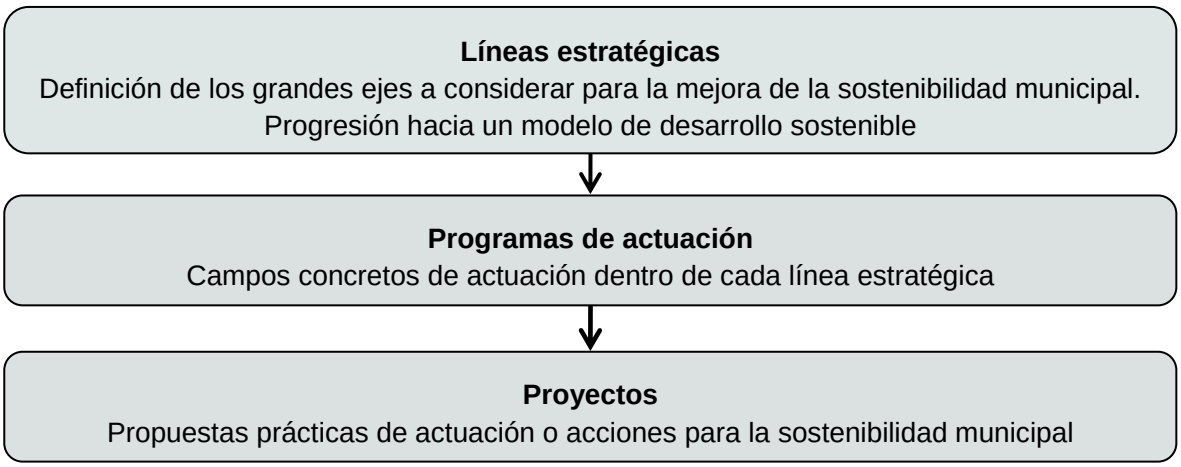

Ilustración 3: Jerarquía del PAL-S

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una **ficha** en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto**
- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar:** Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución:** Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
    - Corto Plazo: Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
    - Medio Plazo: Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
    - Largo Plazo: Establece un periodo de 6 a 8 años para la ejecución de la acción.

- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
    - Prioridad Baja: Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
    - Prioridad Media: Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.

  - Prioridad Alta: Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

  La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.

- **Fecha de anotación**: Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
- **Estado del proyecto**: Señala, según cada caso, si la actuación está en curso, en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.
- **Presupuesto:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Agentes implicados:** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
  - Ciudadanía en general
  - Municipio
  - Mancomunidad
  - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
  - Asociaciones Empresariales
  - Desempleados
  - Colectivos profesionales
  - Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
  - Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
  - Mujer
  - Discapacitados
  - Profesionales (sector público / privado)
  - Etc.
- **Legislación:** Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia, estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros

aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.

- **Tipología de Sostenibilidad:** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.
- **Destinatarios:** A quien/es irían destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
    - Ayuntamiento
    - Diputación de Córdoba
    - Otras Entidades Locales
    - Otras Instituciones Públicas
    - Colectivos profesionales
    - Organizaciones de empresarios
    - Empresas
    - Grupos sectoriales
    - ONGs
    - Terceros países
    - Ciudadanía en general
- **Sinergias:** Muestra los códigos de otros proyectos con los que se relaciona o se ven potenciadas y complementadas sus acciones.
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.

Y ante la pregunta de **¿Quién puede indicar que se realice la anotación de las actuaciones de Desarrollo Sostenible Municipal en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?,** se ha de considerar que deben y pueden anotarlas, dirigiéndose para ello al Ayuntamiento[7], todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa, asociación empresarios, Cámara de Comercio,…
- Una ONG
- Otras instituciones supramuncipales
- Cualquier ciudadano, en general

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

[7] Al objeto de que cuando la autoridad local realice la revisión de la Agenda la tenga en cuenta para proponer su incorporación a cualquiera de las partes de los contenidos de la misma

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Legislación sectorial
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Dichas consideraciones se han de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación es deseable que en la ficha del proyecto de aquellos ejemplares que utilice el equipo de gobierno del Ayuntamiento aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

4.4. Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios (ambiental, económico y social) que definen la sostenibilidad, a los que habría que incorporar el elemento institucional.

La planificación estratégica que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada proyecto en su correspondiente ficha. De esta manera, el PAL-S de Villaharta, como su Plan Estratégico Integrado de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2016 a 2020, estructura su contenido en torno a:

- 5 Líneas Estratégicas
- 15 Programas de Actuación
- 40 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoge un resumen del Plan de Acción Local, reflejado en términos de prioridad y plazo y en el aporte de sostenibilidad económica, social, instrumental y/o ecológica para el municipio.

4.4.1. Líneas de actuación

LÍNEA 1.	GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE
LÍNEA 2.	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
LÍNEA 3.	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE
LÍNEA 4.	BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
LÍNEA 5.	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.4.2 Programas de actuación:

Línea 1. Gestión Ambiental Sostenible

Programa 1.1.	Ciclo Integral del Agua
Programa 1.2.	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
Programa 1.3.	Ahorro y Eficiencia Energética
Programa 1.4.	Calidad del aire y ruidos
Programa 1.5.	Gestión Sostenible del Ayuntamiento

Línea 2. Urbanismo y Planificación Municipal

Programa 2.1.	Urbanismo
Programa 2.2.	Planificación Municipal y Desarrollo Urbano
Programa 2.3.	Patrimonio del Medio Natural y Rural

Línea 3. Desarrollo Económico Local Sostenible

Programa 3.1.	Apoyo a la promoción del empleo
Programa 3.2.	Fomento del turismo local
Programa 3.3.	Actividades deportivas, Juveniles y Culturales

Línea 4. Bienestar Social y Salud

Programa 4.1.	Mejora y mantenimiento de los servicios comunitarios

Línea 5. Información, Educación Ambiental y Participación ciudadana

Programa 5.1.	TICs para un municipio inteligente
Programa 5.2.	Educación y Formación Ambiental
Programa 5.3.	Participación ciudadana

4.4.3 Proyectos de actuación

Para cada una de las líneas de actuación son los siguientes:

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

Justificación

La gestión ambiental local pasa por mejorar la toma de decisiones más adecuada respecto de las actuaciones cotidianas municipales relacionadas con la gestión del medio ambiente, que tienen lugar tanto en el núcleo urbano como en su término municipal.

Agua, energía, residuos, contaminación acústica, conservación y potenciación de la dehesa, formación para la sostenibilidad, y sistemas para la mejora continua de la gestión ambiental municipal son los elementos clave que rigen la actuación cotidiana de la gestión que de los temas más estereotipados de medio ambiente hace la Administración Local.

Objetivo estratégico

La línea 1 de Gestión Ambiental Sostenible tiene como objetivo estratégico el hacer mejorar la gestión cotidiana de los servicios medioambientales locales, la formación para la sostenibilidad y de la organización municipal.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	1.1	Ciclo Integral del Agua
Proyecto	1.1.1	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento municipal
Proyecto	1.1.2	Construcción de Estación depuradora de Aguas Residuales
Proyecto	1.1.3	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
Programa	1.2	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
Proyecto	1.2.1	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio
Proyecto	1.2.2	Mejora de la limpieza urbana
Proyecto	1.2.3	Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas

Programa	1.3	Ahorro y eficiencia energética.
Proyecto	1.3.1	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
Proyecto	1.3.2.	Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento de Villaharta
Proyecto	1.3.3.	Mejora envolvente del Colegio
Proyecto	1.3.4.	Cambio alumbrado exterior al led (sustitucion de farlos y lámparas)
Proyecto	1.3.5	Auditoría Energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido
Programa	1.4	Calidad del aire y ruidos
Proyecto	1.4.1	Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.
Programa	1.5	Gestión Sostenible del Ayuntamiento
Proyecto	1.5.1	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
Proyecto	1.5.2	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

LÍNEA 2. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Justificación

La continuidad del Plan General de Ordenación Urbanística justifica la respuesta institucional y ciudadana hacia un crecimiento ordenado y sostenible.

El desarrollo urbano para la gestión local deberán tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal

Objetivo estratégico

La línea 2 de Urbanismo y Planificación Municipal pretende dar valor al instrumento de planeamiento urbanístico municipal para el desarrollo y calidad de vida de sus ciudadanos, integrar las mejores prácticas de movilidad y desarrollar el Plan de Emergencias Municipal, así como la mejora en la conservación de los espacios naturales y rurales, así como del casco histórico mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos y del paisaje urbano.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	2.1.	Urbanismo
Proyecto	2.1.1.	Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística
Programa	2.2.	Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

Proyecto	2.2.1	Seguimiento y Revisión del Plan de Emergencia Municipal
Proyecto	2.2.2.	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto	2.2.3.	Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes
Proyecto	2.2.4	Mejora de la movilidad municipal sostenible
Proyecto	2.2.5.	Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales
Proyecto	2.2.6	Acceso a la Vivienda
Proyecto	2.2.7	Sistema de Información Geográfica Municipal
Programa	2.3.	Patrimonio del Medio Natural y Rural
Proyecto	2.3.1	Plan de Recuperación y Mejora de Caminos Rurales y Patrimonio Rural
Proyecto	2.3.2	Estudio Hidrogeológico para evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las aguas mineromedicinales (aguas agrias) en el entorno de Villaharta

LÍNEA 3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE

Justificación

El desarrollo socioeconómico de Villaharta está basado en la agricultura, ganadería y el comercio fundamentalmente, así como en el aprovechamiento de recursos naturales y el fomento del empleo.

El término municipal refleja en su fisonomía y paisaje su amplia vocación agrícola, por lo que las industrias existentes han de buscar en la calidad y en la diversificación de los productos y servicios la formula para que el desarrollo local vaya a más. No obstante el crecimiento económico debe realizarse desde la perspectiva de la sostenibilidad en el funcionamiento de las empresas y en su implantación.

Objetivo estratégico

La línea 3 de Desarrollo Económico y Social de la Ciudadanía integra las posibilidades de desarrollo socioeconómico municipal junto a consideraciones de tejido socioeconómico.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	3.1	Apoyo a la promoción del empleo
Proyecto	3.1.1	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos
Proyecto	3.1.2	Apoyo al Empleo Local Sostenible
Proyecto	3.1.3	Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social
Programa	3.2	Fomento del turismo local

Proyecto	3.2.1	Difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio: Programa Aguosto
Proyecto	3.2.2	Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de Agua Agria)
Proyecto	3.2.3	Plan Estratégico de dinamización turística de Villarharta
Programa	3.3.	Actividades deportivas, juveniles y culturales
Proyecto	3.3.1	Fomento del deporte ligado a valores locales
Proyecto	3.3.2	Fomento de Actividades Juveniles y Culturales
Proyecto	3.3.3.	Continuidad del programa Aula Divertida

LÍNEA 4. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Justificación

Las necesidades sociales de la población de Villaharta en los diferentes niveles de población se caracterizan por la atención de unos servicios sociales comunitarios estandarizados para la provincia y región andaluza, fruto de la aplicación normativa y de acuerdos institucionales.

Junto a este ámbito de necesidades se encuentra la promoción de la salud y su cuidado, para potenciar el bienestar social de sus ciudadanos.

Objetivo estratégico

La línea 4 de Bienestar Social y Salud acoge las acciones estratégicas ligadas a los servicios sociales comunitarios y a las garantías de la salud de la población.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	4.1	Mejora y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios
Proyecto	4.1.1	Mejora de la atención social municipal

LÍNEA 5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Justificación

Villaharta realiza continuas actuaciones en la información, la educación y formación ambiental así como en la participación ciudadana en los temas de interés municipal, con los que presenta múltiples sinergias.

Objetivo estratégico

La línea 5 de Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana pretende dar valor a la sensibilidad ambiental, fomentando la formación y concienciación, así como la actitud crítica de los ciudadanos para favorecer su participación en torno a los instrumentos municipales que la propician.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	5.1	Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente
Proyecto	5.1.1	Smart City
Programa	5.2	Educación y Formación Ambiental
Proyecto	5.2.1	Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
Proyecto	5.2.2	Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos
Programa	5.3.	Participación ciudadana
Proyecto	5.3.1	Apoyo a Dinamización de Asociaciones y Voluntariado
Proyecto	5.3.2	Cooperación Local al Desarrollo
Proyecto	5.3.3	Consejo Local de Participación Ciudadana

4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda 21 Local de Villaharta estas líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA		
Descripción		
La actividad humana supone en muchos casos una amenaza para el mantenimiento del buen estado del medio ambiente. La reducción de los impactos ambientales provocados por tales actividades suponen una necesidad para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible, lo que precisa de infraestructuras y equipamientos. El impacto de las actividades sobre las aguas naturales está condicionado por la composición de los vertidos realizados. La existencia de límites legales para los parámetros físicos, químicos y biológicos pretende garantizar que dicho impacto es el menor posible. Los poderes públicos deben garantizar que los usuarios realizar vertidos cuya composición se ajuste a los valores establecidos.		
Objetivos		
Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.		
Mejora de la eficiencia del uso del recurso agua		
Apoyar el desarrollo de medidas de gestión y control de vertidos		
Fomentar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos y optimizar el uso del agua		
Proyectos		
Proyecto	1.1.1	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal
Proyecto	1.1.2	Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales
Proyecto	1.1.3	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

LÍNEA 1 PROGRAMA 1	**Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Villaharta no presenta de forma general problemas de abastecimiento a la población. Sin embargo, como en toda red de abastecimiento se pueden producir pérdidas que deben ser controladas para evitar averías con el mal gasto de un recurso tan importante como es el agua. Con este proyecto se pretende controlar la red de abastecimiento de forma constante para detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren, al igual que la red de saneamiento hasta los puntos de vertido y/o depuración de las aguas residuales.	**Corto** 1.1.2 1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Mantenimiento de una programación para la revisión de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal. • Localización de las zonas a mejorar • Valoración de la prioridad en la ejecución de mejoras	2003	En continuidad
• Ejecución de obras de mejora y mantenimiento • Mejora de infraestructura de saneamiento en C/ Manuel Azaña	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Consejería de Igualdad y Políticas Sociales • Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir • Admón. Gral. del Estado • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir • Administración General del Estado	1. Índice de calidad de las Aguas 2. Índice de pérdidas en la Red

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004 • Plan Andaluz de Salud • Acuerdo Andaluz por el Agua. • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • PGOU Municipal	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • Ordenanza Municipal de vertidos • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 PROGRAMA 1	**Proyecto 1.1.2. Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
En la localidad de Villaharta actualmente no se dispone de Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas y éstas son vertidas directamente al Arroyo Navas del Molino sin ningún tipo de tratamiento, tan sólo el Polígono Industrial cuenta con una estación depuradora. El objetivo de este proyecto es la construcción y puesta en funcionamiento de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que canalice y depure los vertidos del municipio. Con ello el Ayuntamiento se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural.	**Medio**	
	1.1.1 1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2	2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Cuantificación y cualificación de los vertidos del núcleo urbano, presentes y futuros. • Realización del proyecto de Ejecución de la construcción de la EDAR • Ejecución de las obras para la construcción de la EDAR y puesta en marcha • Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR	2003	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Consejería de Igualdad y Políticas Sociales • Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	3. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004 • Plan Andaluz de Salud • Acuerdo Andaluz por el Agua. • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • PGOU Municipal	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía • Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. • Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. • Ordenanza Municipal de vertidos • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 PROGRAMA 1	**Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos Municipales**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO **Medio**
La mejora del uso sostenible del agua en el municipio constituye el objetivo central de este proyecto, con acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, haciendo partícipes a los ciudadanos en ello. También se trataría de hacer un seguimiento de puntos de captación de agua no potables para uso agrícola y aprovechamiento del agua de los manantiales, recuperación de pozos y fuentes.		1.1.1 1.1.2 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Localización e inventario del recurso hídrico para su reutilización • Diseño del sistema de distribución para su uso y ejecución • Fomentar sistemas de riego más eficientes • Campañas de sensibilización e incorporación de nuevas tecnologías para el ahorro del agua y su contaminación	2003	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio • Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua • Consejería de Igualdad y Políticas Sociales • Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir • Usuarios del agua	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Emproacsa • Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	4. Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Salud • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • PGOU Municipal	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía • Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores • Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		
Descripción		
La generación de residuos es una consecuencia clara de las actividades humanas, que precisa de medios técnicos suficientes para que su impacto sea mínimo e incluso constituya una forma de aprovechar subproductos. La gestión de los residuos, para que sea realizada correctamente, precisa la existencia de infraestructuras adecuadas. Partiendo de la situación actual, se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos. Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.		
Objetivos		
Mejorar la tasa de segregación, reutilización y reciclado de residuos urbanos		
Segregación de residuos especiales		
Facilitar la valorización de residuos.		
Mejorar la limpieza viaria		
Proyectos		
Proyecto	1.2.1.	Ejecución y Seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio
Proyecto	1.2.2.	Mejora de la Limpieza Viaria
Proyecto	1.2.3	Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas

LÍNEA 1 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 1.2.1. Ejecución y Seguimiento del Punto Limpio**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Epremasa se encarga de la gestión del Punto Limpio de Villaharta, inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía. En el Punto Limpio podemos depositar todos aquellos productos de desecho de origen domiciliario que no tienen canalización en la recogida diaria y que aumentan cada año, evitando el vertido incontrolado de residuos, gestionando correctamente los residuos peligrosos generados en el hogar, reduciendo el volumen de residuos a tratar o eliminar en vertederos y realizando una correcta segregación de los materiales valorizables para proceder a su reciclado.	**Medio** 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio • Presentación de declaraciones anuales de productores de residuos peligrosos • Control y seguimiento de residuos peligrosos • Fomentar la sensibilización, concienciación e implicación ciudadana mediante la realización de campañas informativas	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Epremasa • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	5. Índice de utilización de punto limpio

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Director General Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • Agenda 21 Provincial de • Córdoba • PGOU Municipal	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos Contaminados • Decreto 73/2012, Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de Envases • Decreto 29/2002, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios • Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. • Ley 10/1998, de Residuos, y lo dispuesto en ella respecto al R.D. 833/1988 • Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de residuos • Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos. • Real Decreto 257/2003, de 16 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de grupos de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como de pilas y baterías usadas • Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición • Ordenanza Municipal de vertidos • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 1.2.2. Mejora de la Limpieza Viaria**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
De la limpieza viaria se encarga el Ayuntamiento. El estado de limpieza de las calles se considera bueno. No obstante, la participación de los ciudadanos y comerciantes en la limpieza viaria es un elemento imprescindible para la buena marcha de la gestión de los residuos sólidos urbanos. Junto a ello se encuentra la necesidad del estudio y programación de actuaciones de mejora para completar las áreas atendidas por los servicios municipales de limpieza urbana y el uso adecuado de las instalaciones empleadas para ello.	**Corto** 1.2.1 1.2.3 1.2.4 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Inventario de las áreas atendidas actualmente • Estudio de nuevas necesidades (equipo mecánico, personal) para el servicio municipal de limpieza urbana • Concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana (uso de papeleras, recogida de excrementos animales...) • Instalación de nuevas papeleras en el viario urbano, en el caso de que fueran necesarias	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	6. Número de papeleras instaladas 8. Indice de utilización de contenedores de RSU

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• PGOU Municipal • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Salud • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012 Reglamento de Residuos de Andalucía • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Ley 11/1997 de Envases y residuos de envases. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1	**Proyecto 1.2.3 Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas**	PRIORIDAD
PROGRAMA 2		**Baja**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Este proyecto consiste en el establecimiento de acuerdos entre los agricultores, el ayuntamiento y empresas gestoras de residuos agrícolas para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, evitando así los vertidos incontrolados de estos productos y facilitando el flujo de información acerca de su aplicación	**Largo** 1.2.1 1.2.2 1.2.4 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Realizar un inventario de las actividades agrarias que generan residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas • Cuantificar el volumen de estos residuos y su naturaleza contaminante • Seguimiento de la producción de estos residuos • Mantenimiento y establecimiento de nuevos sistemas de agrupación, recogida y gestión de envases de productos fitosanitarios. • Desarrollo de acciones de información, educación y sensibilización	2003	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Agricultores	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	7. Índice de segregación de envases fitosanitarios

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• PGOU Municipal • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía. • Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados • Decreto 73/2012 Reglamento de Residuos de Andalucía. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Ley 11/1997 de Envases y residuos de envases. • Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 3. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		
Descripción		
El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global. El control y disminución del consumo energético reporta beneficios no sólo para el medio ambiente, sino también en el coste económico de los consumidores. Entre las fuentes energéticas alternativas al petróleo, las energías renovables se desatacan por su bajo impacto ambiental. La promoción de este tipo de energía constituye un medio muy eficaz para reducir el impacto global del municipio. La tendencia debe ser a que se produzca un mayor uso eficiente de los recursos naturales, el aprovechamiento de las energías renovables y la lucha contra el cambio climático, que deben ser un factor de competitividad para la economía de los territorios. El Ayuntamiento de Villaharta ya ha manifestado su sensibilidad y proactividad por su adhesión al Plan de Actuación Energética Municipal en la provincia de Córdoba, habiendo estado en ejecución desde 2009 su Plan de Optimización Energética (POE).		
Objetivos		
Reducir el consumo energético y fomentar el uso de otras energías alternativas tanto en edificios municipales existentes como en los de nueva construcción		
Regular la utilización de energías alternativas por particulares, empresas, industrias..., informando y asesorando al respecto		
Difundir medidas de eficiencia y ahorro energético y concienciar a la población en la eficiencia y reducción del consumo energético		
Proyectos		
Proyecto	1.3.1.	Revisión y Ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
Proyecto	1.3.2.	Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento de Villaharta
Proyecto	1.3.3.	Mejora de envolvente del colegio
Proyecto	1.3.4.	Cambio alumbrado exterior a led (sustitución de farolas y lámparas)
Proyecto	1.3.5.	Auditoría energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido

LÍNEA 1	**Proyecto 1.3.1. Revisión y Ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal**	PRIORIDAD
PROGRAMA 3		**Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
El municipio de Villaharta tiene elaborado un Plan de Optimización Energética (POE), a través de una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía en 2006, si bien actuaciones para la renovación del alumbrado público se vienen realizando en el municipio de manera continuada, con el fin de incrementar la calidad del servicio, mejorar la eficiencia de las luminarias y reducir el impacto ambiental de los residuos mediante la sustitución de lámparas de mercurio por las de sodio. Este Plan conlleva a la identificación de la situación energética actual del municipio, a un análisis de alternativas de mejora aplicables y a la definición de un plan de actuaciones futuras. Mediante el Plan de Actuación Energética en Instalaciones de Alumbrado Público, el Ayuntamiento ya ha ejecutado la sustitución de lámparas, instalación de equipos individuales de reducción del flujo en parte del alumbrado público. No obstante, aún queda por ejecutar las medidas que afectan a los Edificios Municipales, objeto de este proyecto.	**Medio** 1.3.2 1.3.3 1.3.4 1.3.5 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Implantación de las medidas de ahorro energético indicadas en el POE, en concreto en las instalaciones de edificios municipales. • Comunicación a la población de los contenidos del POE, ampliándola sobre todo al sector empresarial/industrial y a los ciudadanos, en general • Consideración de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y en el diseño de nuevos edificios públicos	2003	En Continuidad
• Realización del Certificado de Eficiencia Energética de los edificios públicos municipales.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba • Junta de Andalucía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	9. Tasa renovación alumbrado público 10. Evolución del consumo eléctrico municipal.

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Optimización Energética Municipal	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) • Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1	**Proyecto 1.3.2. Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento de Villaharta**	PRIORIDAD
PROGRAMA 3		**Alta**
DESCRIPCIÓN		PLAZO
La sustitución de ventanas poco eficientes energéticamente por otras de mejores prestaciones es una de las actuaciones más fáciles y rápidas de realizar. Se trata de una de las medidas recomendadas para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio con el objetivo de conseguir una reducción del consumo energético, ya sea en la demanda de calefacción como de refrigeración. Solución e aislamientos con vidrios y cerramientos		**Medio** 1.3.1 1.3.3 1.3.4 1.3.5 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Reposición de vidrios y marcos por otros más aislantes térmicamente. • Reducción del consumo energético por disminución de pérdidas y aumento del confort térmico del edificio. • Reducción de las condensaciones superficiales interiores y de aquellas patologías ligadas a las mismas. • Reducción de emisiones de CO2, contribuyendo a la reducción del efecto invernadero y a la conservación del medioambiente.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba • Agencia Andaluza de la Energía • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	10. Evolución del consumo eléctrico municipal.

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 • Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Plan de Optimización Energética Municipal • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía. • Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). • Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 **PROGRAMA 3**	**Proyecto 1.3.3. Mejora envolvente de Colegio**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO **Largo**
La sustitución de ventanas poco eficientes energéticamente por otras de mejores prestaciones, así como el relleno de la cámara de aire con aislamiento térmico es una de las actuaciones más fáciles y rápidas de realizar. Se trata de una de las medidas recomendadas para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio con el objetivo de conseguir una reducción del consumo energético, ya sea en la demanda de calefacción como de refrigeración. Solución e aislamientos con vidrios y cerramientos		1.3.1 1.3.2 1.3.4 1.3.5 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Reposición de vidrios y marcos por otros más aislantes térmicamente. • Relleno de cámara de aire con aislamiento térmico • Reducción del consumo energético por disminución de pérdidas y aumento del confort térmico del edificio. • Reducción de las condensaciones superficiales interiores y de aquellas patologías ligadas a las mismas. • Reducción de emisiones de CO2, contribuyendo a la reducción del efecto invernadero y a la conservación del medioambiente.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba • Agencia Andaluza de la Energía • Ciudadanos	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	10. Evolución del consumo eléctrico municipal.

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 • Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Plan de Optimización Energética Municipal • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía. • Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). • Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 **PROGRAMA 3**	**Proyecto 1.3.4. Cambio alumbrado exterior a LED (sustitución de farolas y lámparas)**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO
La actuación se desarrollará mediante la sustitución de farolas y lámparas del alumbrado exterior del municipio. La actuación consistirá en la colocación de lámparas LED y farolas que cumplan normativa para reducir la contaminación lumínica.		**Medio** 1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.3.5 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Reducción del consumo energético municipal mediante una buena gestión energética • Reducción del coste de mantenimiento y mayor eficiencia en el uso de energías • Mejora de la calidad de vida de los residentes del municipio • Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible, adaptando el municipio rural a las nuevas tecnologías. • Disminución del impacto medioambiental y reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera • Promover e impulsar una cultura de ahorro de energía	2016	En Proyecto

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba • Agencia Andaluza de la Energía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	9. Tasa renovación alumbrado público 10. Evolución del consumo eléctrico municipal.

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Plan de Optimización Energética Municipal • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía. • Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1	**Proyecto 1.3.5. Auditoría energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido**	PRIORIDAD
PROGRAMA 3		**Alto**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
La actuación se desarrollará mediante una auditoria energética de Edificios Públicos mediante la cual se conocerán las mejores energéticas que se pueden realizar en ellos para un consumo mas sostenible. También se colocarán sensores de movimiento para el encendido de las luces en zonas comunes y aseos de los Edificios Públicos.	**Corto** 1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.3.4 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Reducción del consumo energético municipal mediante una buena gestión energética • Reducción del coste de mantenimiento y mayor eficiencia en el uso de energías • Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible, adaptando el municipio rural a las nuevas tecnologías. • Disminución del impacto medioambiental y reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera • Promover e impulsar una cultura de ahorro de energía	2016	En Proyecto

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba • Agencia Andaluza de la Energía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	9. Tasa renovación alumbrado público 10. Evolución del consumo eléctrico municipal.

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 • Plan de Optimización Energética Municipal • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía. • Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013). • Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico. • Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE), y sus I.T.C • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 4. CALIDAD DEL AIRE Y RUIDOS		
Descripción		
El control de la calidad del medio atmosférico es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de su calidad ambiental. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de su calidad ambiental resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión municipal, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad. El conocimiento de estos parámetros, relativos a la calidad del aire y ruidos, permitirá calificar el estado medioambiental del municipio. En concreto, la contaminación acústica se presenta como uno de los principales problemas ambientales de nuestra sociedad, constituyendo una seña de identidad de las ciudades modernas que ocasiona una degradación de la calidad de vida de la ciudadanía que se refleja en la generación de efectos nocivos sobre la salud y el comportamiento del hombre, o el medio ambiente. El ruido no sólo afecta a nuestra salud y calidad de vida, sino también a nuestro comportamiento social y desarrollo cognitivo.		
Objetivos		
Conocer el estado de la calidad ambiental del municipio y de las emisiones a la atmósfera		
Programar las actuaciones que permitan prevenir, vigilar y corregir las deficiencias detectadas, dando solución a los problemas de contaminación acústica que se detecten.		
Proyectos		
Proyecto	1.4.1.	Prevención y Control de Actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico

LÍNEA 1 **PROGRAMA 4**	**Proyecto 1.4.1. Prevención y Control de Actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
Este proyecto tiene como objeto realizar un análisis sobre la viabilidad de establecer un sistema municipal para preservar la pérdida de calidad del aire y mejora del ambiente atmosférico en Villaharta y de establecer un procedimiento para realizar un seguimiento de los ruidos, así como el establecimiento de un desarrollo industrial sostenible en el municipio. En relación a los horarios de apertura de establecimientos y actividades de ocio, tanto públicas como privadas, se tiene en cuenta la legislación vigente al respecto. Actualmente, la Central Térmica de Puente Nuevo realiza controles periódicos de la contaminación atmosférica que nos afecta por su proximidad. El Ayuntamiento, en el año 2011, mediante Convenio con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, procedió a la instalación de una Estación de Medida de Emisiones Electromagnéticas en determinado emplazamiento municipal.	**Largo**	
	1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5	2.2.7 2.3.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Seguimiento de los controles periódicos que realiza la Estación de Vigilancia y Control de la Calidad Atmosférica instaladas en municipios próximos a la Central Térmica de Puente Nuevo. • Análisis de las zonas potencialmente ruidosas y sus fuentes para evaluar el cumplimiento de la normativa y para aplicar medidas de seguimiento, prevención y control, en su caso.	2003	En Continuidad
• Seguimiento de las mediciones de emisiones electromagnéticas de la Estación instalada en el municipio para comprobar si se cumplen los niveles de exposición definidos en la normativa vigente. • Incentivación del traslado de las actividades industriales hacia el polígono destinado a este uso, apoyando en ello la incorporación de tecnologías limpias y respetuosas con el medio atmosférico. • Análisis sobre viabilidad de establecer un sistema municipal de preservación y mejora del ambiente atmosférico del municipio.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Junta de Andalucía • Empresarios y comerciantes • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	11. Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. • Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario. Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. • Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera • Decreto 6/2012 de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 5. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO		
Descripción		
Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, por lo que su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas. Además, la adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización, como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, entre las que está la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.		
Objetivos		
Organizar, gestionar y valorar la repercusión ambiental, social y económica de las actividades desarrolladas por las diferentes Delegaciones Municipales, como principio básico para el éxito del desarrollo del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.		
Reforzar la cooperación entre las distintas áreas municipales para aumentar la conciencia de “trabajo en equipo hacia la sostenibilidad”.		
Fomentar desde la Alcaldía y los representantes de los diferentes partidos políticos la implicación y responsabilidad de todos con el desarrollo sostenible del municipio a través del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.		
Proyectos		
Proyecto	1.5.1.	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
Proyecto	1.5.2.	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

LÍNEA 1 **PROGRAMA 5**	**Proyecto 1.5.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
El Ayuntamiento de Villaharta no sólo debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente con sus actuaciones, sino que también debe potenciar que la actitud de las empresas y particulares que tiene relación con la entidad municipal se comporten de la misma forma. Desde el contexto internacional, pasando por la legislación Europea, Estatal y Autonómica se están dando pasos en este sentido, por lo que en coherencia normativa las posibilidades locales en el Ayuntamiento de Villaharta también se pueden dar, siendo el objeto de este proyecto.	**Medio**	
	1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.4.1 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3	3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.2.1 3.1.3 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Elaborar un modelo(s) tipo de prescripciones técnicas y administrativas que poder utilizar en los expedientes de contratación, que incorpore criterios de contratación pública sostenible, con el que poder mejorar la selección de aquellas empresas de servicios, suministros, obras, etc, que demuestren llevar a cabo un cierto Código de Buenas Prácticas Ambientales o tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO14001).	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Empresas	• Ayuntamiento	12. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Guía para la incorporación de Criterios de Contratación Pública Sostenible de la Diputación de Córdoba. • Guía para la *contratación pública* responsable en Andalucía • Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social • Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 1 PROGRAMA 5	**Proyecto 1.5.2. Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
El presente Plan de Acción Local pretende poner en marcha acciones de mejora en los diferentes aspectos (ambientales, sociales y económicos) en los que es necesario actuar para lograr un desarrollo sostenible del municipio. El Foro de la Agenda 21 Local debe ser el motor principal de transmisión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad a todos los ciudadanos, así como contribuir al seguimiento de la implantación de dichas mejoras. El programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal incluye un sistema de indicadores y una serie de mecanismos de comunicación de logros conseguidos, como sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones de la Agenda, que resulta de interés utilizar de manera continua	**Medio** Todos los proyectos

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L. • Análisis, difusión y mantenimiento de los indicadores de sostenibilidad de la Agenda. • Convocatoria periódica del Foro de la Sostenibilidad e impulsar la actividad del mismo en la implantación, mejora y seguimiento del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal • Fomentar la participación ciudadana en el Foro. • Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda a través de la pág web: *http://villaharta.es* • Realizar charlas en centros educativos referentes al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad. • Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la Agenda, actualizando la Diagnosis Ambiental Cualitativa. • Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal.	2003 2016	En Continuidad Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Agentes de Participación Ciudadana • Foro de la Agenda de Sostenibilidad	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba	13. Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Carta y Compromisos de Aalborg	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2: URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL		
PROGRAMA 1. URBANISMO		
Descripción		
La adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal al PGOU de Villaharta ha tenido lugar a través de la aprobación definitiva del Texto Refundido de la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la LOUA, con fecha de febrero de 2009, que ha quedado inscrito en el registro autonómico correspondiente (Boja nº 26, del 9 de febrero de 2009). Los criterios de sostenibilidad presentes en las normas de edificación, urbanización y protección del suelo no urbanizable son un activo positivo en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal, así como en la integración paisajística de entornos degradados y de información empleando TIC ligadas a sistemas de información geográfica.		
Objetivos		
Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad		
Integrar paisajísticamente los entornos degradados		
Mejorar la información urbanística y territorial mediante la mejora continua de un Sistema de Información Geográfica		
Proyectos		
Proyecto	2.1.1.	Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística

LÍNEA 2	**Proyecto 2.1.1. Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística**	PRIORIDAD
PROGRAMA 1		**Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
	Medio	
La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística. A todo lo cual, hay que tener presente la concurrencia de determinaciones que para la ordenación del territorio realizan otras instancias provinciales y autonómicas, así como otras actuaciones ligadas a actividades económicas y de viviendas sociales. En Villaharta las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de 1995 se revisaron para su adaptación a la LOUA, con la redacción y aprobación de un Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) que comienzó en 2006, y que actualmente ya están en situación de aprobación definitiva.	1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.4.1 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3	3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.2.1 3.1.3 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Coordinación de su desarrollo con las actuaciones del resto de Planes de Acción Locales, incluidas las de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. • Mejora continua en la determinación y aplicación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización.	2016	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración Gral. del Estado • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración Gral. del Estado	14. Grado de desarrollo del PGOU

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2: URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL		
PROGRAMA 2. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO		
Descripción		
Junto al PGOU de Villaharta se deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal, así como en el control de las emergencias municipales, las dotaciones y equipamientos, la integración paisajística de entornos degradados y de información empleando Tecnologías de la Información y el Conocimiento ligadas a Sistemas de Información Geográfica		
Objetivos		
Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad		
Integrar paisajísticamente los entornos degradados		
Mejorar el acceso a la vivienda		
Mejorar la información urbanística y territorial mediante la implantación de un Sistema de información Geográfica		
Proyectos		
Proyecto	2.2.1.	Seguimiento y Revisión del Plan de Emergencia Municipal
Proyecto	2.2.2.	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto	2.2.3.	Mantenimiento y Mejora de espacios libres y zonas verdes
Proyecto	2.2.4.	Mejora de la Movilidad Municipal Sostenible
Proyecto	2.2.5.	Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales
Proyecto	2.2.6	Acceso a la vivienda
Proyecto	2.2.7.	Sistema de Información Geográfica Municipal

LÍNEA 2 PROGRAMA 2	Proyecto 2.2.1. Seguimiento y Revisión del Plan de Emergencia Municipal y del Plan de Emergencia Municipal por incendios forestales	PRIORIDAD Alta

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Los planes municipales de emergencia (PEM) constituyen, básicamente, la estrategia de la Administración local ante eventuales emergencias con el objetivo de proporcionar una mejor protección y seguridad para su población y sus bienes dentro de su ámbito territorial. Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior. El Municipio de Villaharta ya cuenta con un Plan de Emergencia Municipal, aprobado en el año 2012, y un Plan de Actuación de Ámbito Local de Emergencia por Incendios Forestales, aprobado inicialmente en Abril de 1993.	**Corto** 1.1.2 1.2.3 1.4.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.7 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Seguimiento, control y revisión del Plan de Emergencia Municipal • Difusión en los medios de comunicación de su existencia. • Realización de folletos explicativos del Plan, en su caso • Desarrollo de jornadas para diferentes sectores sociales para dar a conocer el PEM y el Plan de Emergencia Municipal por incendios forestales • Colocación de hidrantes en zona periférica del municipio (zona sur y este)	2016	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Agrupación Local de Protección Civil • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración Gral. del Estado	15. Nº de acciones formativas e informativas sobre los planes de emergencia Municipal

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía • Plan de Emergencia por incendios forestales de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía • Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía • Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Plan de Emergencia Municipal • Plan de Actuación de Ámbito Local para emergencias en incendios forestales • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 PROGRAMA 2	**Proyecto 2.2.2. Recuperación e Integración Paisajística de entornos municipales degradados**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Aunque son varias las actuaciones que este Ayuntamiento ha llevado a cabo en los últimos años, en los accesos y viario de la localidad, así como en determinados espacios del medio rural y natural municipal, aparecen entornos degradados por la acción humana que aún no han sido recuperados e integrados paisajísticamente. Las actuaciones en este sentido mejorarán la calidad y fragilidad paisajística del municipio.	**Medio** 1.1.2 1.1.3 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.4.1 1.5.2 2.1.1 2.2.3 2.2.7 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Estudio e inventario de entornos municipales degradados (accesos a núcleos de población, zonas húmedas, actividades urbanas, industriales, agrícolas y de aprovechamiento de recursos naturales) con planificación de las medidas de recuperación e integración paisajística, creación de acerado en aquellos accesos en los que falte e instalación de iluminación y mobiliario urbano. • Establecimiento de estructuras y elementos que se integren en el entorno, aplicación de medidas correctoras para mejorar el paisaje (arbolado, pantallas visuales en solares en construcción, etc.) • Integración paisajística de contenedores y mobiliario urbano. • Mejora y mantenimiento de calles y vías públicas	2003	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	16. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. • Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 2.2.3. Mantenimiento y Mejora de Espacios Libres y Zonas Verdes**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO **Medio**
A pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento para la mejora de los parques y jardines de la localidad, resulta necesario continuar con labores de conservación de las zonas verdes. Con el presente proyecto se pretende mejorar los parques y jardines como espacio de recreo para la población.		1.1.2 1.1.3 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.4.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.7 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Estudio de las necesidades de mejora de todas las zonas verdes y jardines y elaboración de un plan para el acondicionamiento y mejora de los existentes, que se llevará a ejecución por fases, mejorando el mobiliario y arbolado, en su caso. • Implantación de sistemas más eficientes de riego para parques y jardines, y ampliar, en su caso, la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos y papeleras, si fuera necesario. • Aumentar, dentro de las posibilidades existentes, las zonas verdes del municipio y diseñarlas con criterios ecológicos (vegetación autóctona, disminución de especies autóctonas, riego automático, planificación horarios de riego...) • Mantenimiento y conservación de áreas de juegos infantiles	2003	En Continuidad
• Reducir los actos vandálicos en las zonas verdes y áreas de recreo. • Embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos singulares • Proyecto de Mejora de la Zona Recreativa La Serrana • Proyecto de Creación de zona de recreo y esparcimiento familiar en la finca La nava	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	17. Superficie de espacios libres y zonas verdes

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Plan Especial de Protección del Medio Físico de Córdoba • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 2.2.4. Mejora de la Movilidad Municipal Sostenible**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Los obstáculos de los municipios impiden la movilidad de las personas con discapacidad en la vida cotidiana. En esta línea, el Ayuntamiento de Villaharta ha realizado en los últimos años diferentes acciones para la eliminación de barreras arquitectónicas y suprimir este tipo de elementos. Este proyecto pretende continuar con la tendencia de prevenir y eliminar progresivamente las barreras arquitectónicas en el núcleo urbano. La movilidad urbana sostenible es una de las variables de calidad de vida de los ciudadanos. Los principales beneficios que aporta a la ciudadanía del municipio son la disminución del consumo de energías no renovables, la reducción del tiempo de viaje o la mejora en las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes, incluidas las personas con movilidad reducida.	**Medio** 1.2.1 1.2.2 1.2.4 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.7 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Fomento de áreas peatonales, si fuera necesario • Seguimiento del funcionamiento adecuado y mejora de la señalización para la regulación del tráfico. • Información y concienciación en seguridad vial • Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas detectadas y su prevención en nuevos proyectos municipales. • Itinerario peatonal para conexión de Solana del Peñón con Núcleo principal del Municipio.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración Gral. del Estado	18. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. • Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. • Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios. • Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 1/1999 de atención a las personas con discapacidad de Andalucía. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2	**Proyecto 2.2.5. Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales**	PRIORIDAD
PROGRAMA 2		**Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras municipales, de manera que se superen las deficiencias especialmente en los sistemas locales y se posibilite una mejora de la accesibilidad a los existentes resulta de interés en los procesos de sostenibilidad municipal relacionados con ellos. Los equipamientos urbanos del municipio forman, dentro del ámbito social actual, el sistema básico de cohesión social, estando representados por el Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Centro de Día de Mayores, Consultorio Médico, Biblioteca y Centro Guadalinfo, Colegio Público Rural, Campo de Fútbol y Pista Polideportiva, Polideportivo Cubierto (en fase de construcción), Piscina Municipal, Mercado de Abastos, Cementerio, Edificio de Usos Múltiples y Residencia de Tercera Edad y Centro de Día.	**Medio** 1.1.1. 1.1.2 1.1.3 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.3.4 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.7 2.3.1 3.3.3 4.1.1 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Mantenimiento, reparaciones y mejoras en equipamientos del municipio • Mantenimiento de zona de juegos infantiles • Mantenimiento del Circuito de Parque Biosaludable • Mejoras en Cementerio Municipal • Ampliación del Cementerio Municipal • Construcción de 3ª Fase del Polideportivo Cubierto • Mejora de vestuarios del Polideportivo Municipal	2016	En Continuidad Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Admón. Gral. del Estado • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración Gral. del Estado	19. Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía •	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • PGOU Municipal • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 / **PROGRAMA 2**	**Proyecto 2.2.6. Acceso a la Vivienda**	PRIORIDAD
		Media

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
Se ha detectado la necesidad de dotar a Villaharta de viviendas de protección a precios asequibles para los distintos ámbitos y sectores de la población. En el año 2010 el Ayuntamiento de Villaharta procedió a la implantación y puesta en funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Actualmente el Ayuntamiento de Villaharta está a la espera de la aprobación de un nuevo Plan de Vivienda.	**Largo**	
	1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.7 3.1.3 3.3.3	4.1.1 5.1.1 5.2.1 5.3.2 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Promover la construcción de viviendas de protección pública para mejorar el acceso a la vivienda, minimizar la crisis y generar empleo. • Promover la adquisición de vivienda para personas con dificultades de acceso a la misma (jóvenes, personas mayores, minusválidos...) • Promover el alquiler de bajo coste de viviendas de protección pública • Adecuar la demanda de viviendas a las viviendas previstas en el PGOU para el municipio	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	20. Nº de viviendas de ayuda social

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Económica y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 1/2006, de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio • PGOU Municipal • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 2.2.7 Sistema de Información Geográfica Municipal**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO **Largo**
En los accesos a la sociedad de la información y el conocimiento de los temas urbanísticos y territoriales locales hace necesaria la utilización de herramientas SIG de explotación y visualización para su uso por personal del ayuntamiento y ciudadanos en general. La implantación de este tipo de sistema en el Ayuntamiento se presenta como un instrumento de gran utilidad para la Entidad Local en el establecimiento de procesos de mejora continua en la gestión municipal y en el trabajo de las áreas (Urbanismo y Medio Ambiente) donde se instaure el sistema		1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.4.1 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6 2.3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.2.1 3.1.3 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Desarrollo e implantación de herramienta SIG de software libre que integre la información geográfica que pueda existir y se elabore sobre el término municipal.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Eprinsa • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	21. Número de capas georeferenciadas

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio • Ley 14/2010, de 5 de julio, transposición directiva Inspire para las infraestructuras y servicios de la información geográfica en España (LISIGE). • RD 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional • Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2: URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL		
PROGRAMA 3. PATRIMONIO DEL MEDIO NATURAL Y RURAL		
Descripción		
Las infraestructuras presentes en el término municipal (caminos, vías pecuarias) necesitan una adecuada conservación para el uso y disfrute de la ciudadanía además de una utilización de manera sostenible. Los caminos rurales son vías de comunicación que pueden ser utilizadas de manera sostenible, son un dominio público que al igual que en muchos municipios se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellos de vías de comunicación, construcciones, etc. Es necesario por ello llevar a cabo un programa completo de recuperación de estos caminos. Por otro lado, el patrimonio rural marca la historia de este municipio, establecer acciones que permitan su recuperación y protección permitirá transmitir aquella a la población, a la vez que se pone en servicio un patrimonio para el disfrute local y el turismo. Son, por tanto, acciones de gran importancia para el desarrollo socioeconómico y ambiental del municipio.		
Objetivos		
Mejorar y conservar el dominio público asociado al patrimonio rural: cauces, caminos y vías.		
Adoptar medidas para mejorar el estado de conservación de los caminos rurales con gran tradición y antigüedad y del patrimonio edificado en el medio rural.		
Recuperación y puesta en valor del medio natural y rural del término municipal de Villaharta		
Proyectos		
Proyecto	2.3.1.	Plan de Recuperación y Mejora de caminos rurales y patrimonio rural
Proyecto	2.3.2.	Estudio Hidrogeológico para evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las Aguas Mineromedicinales (Aguas Agrias) en el entorno de Villaharta

LÍNEA 2 PROGRAMA 3	**Proyecto 2.3.1. Plan de Recuperación y Mejora de Caminos Rurales y Patrimonio Rural**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
En el entorno rural existen una serie de elementos sujetos al dominio público susceptibles de recuperación, mejora y conservación. Muchos caminos rurales han sufrido un importante retroceso tanto en su anchura como en su longitud en las últimas décadas. Es necesario ejecutar un Plan de recuperación de éstos para uso público. Se trata de realizar un conjunto de acciones encaminadas a la recuperación ambiental y el desarrollo de una serie de acciones ligadas a la difusión de sus singularidades, asignación de usos públicos, así como la formalización de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad para el tráfico agropecuario, uso recreativo y fomento del turismo asociado.	**Medio** 1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Concretar y priorizar las actuaciones para aquellos caminos rurales donde sea más urgente actuar • Aprovechar la mejora de los caminos rurales para realizar actividades de sensibilización ambiental, rutas de paseo, bicis y conectar con los diferentes espacios naturales • Identificar las medidas de protección necesarias para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales históricos-culturales (cortijos, miradores, balnearios, fuentes de agua minero-medicinales...) • Difusión y puesta en valor de los recursos patrimoniales del municipio como recursos turísticos, potenciando las características diferenciadoras del mismo y su entorno para capacitar al municipio para la acogida del turismo rural sostenible • Mantenimiento y actuaciones de mejora de los manantiales de aguas de Fuente Agria y su entorno	2003	En Continuidad
• Señalización de caminos públicos • Acondicionamiento y señalización del Camino de Espiel	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Admón.. Gral. del Estado	22. Número de caminos y patrimonio rural recuperado del total inventariado

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 2 PROGRAMA 3	**Proyecto 2.3.2. Estudio Hidrogeológico para evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las Aguas Minero-medicinales (Aguas Agrias) en el entorno de Villaharta**	PRIORIDAD Alta

DESCRIPCIÓN	PLAZO
En el entorno de la localidad de Villaharta existen al menos 13 manantiales a cuyas aguas carbogaseosas y/o ferruginosas se le atribuyen propiedades mineromedicinales; se trata de manantiales son de escaso caudal (45 l/min) y en su mayor parte ubicados en el término de Espiel. El objetivo de la investigación es la realización de un estudio hidrogeológico que permita analizar las posibilidades de aprovechamiento de aguas mineromedicinales dentro del término de Villaharta o en zonas de dominio público del término de Espiel, donde legalmente el solicitante de la declaración tiene el derecho preferente para solicitar su aprovechamiento y hacerse con los derechos mineros de dichas aguas.	Corto 1.1.3 3.1.1 1.5.1 3.1.2 1.5.2 3.1.3 2.1.1 3.2.1 2.2.2 3.2.3 2.2.3 3.3.1 2.2.5 3.3.2 2.2.7 5.1.1 2.3.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Recopilación y análisis de información documental. A parte de la documentación disponible, se obtendrá información adicional en los siguientes organismos: Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Junta de Andalucía, Servicio de Minas de Córdoba , Confederación Hidrográfica del Gualdalquivir, IGME, UCO, etc. • Visita y toma de datos “in situ” de todos los manantiales: conductividad, Tª, pH, Eh, oxígeno disuelto. • Cartografía Hidrogeológica • Elaboración de Cortes Hidrogeológicos y Modelo Hidrogeológico Conceptual de funcionamiento. • Evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de aguas mineromedicinales, cuyos derechos de aprovechamiento puedan revertir en el Ayuntamiento de Villaharta. • Selección de emplazamientos para la ejecución de sondeos de investigación y características constructivas. • Redacción de Informe con Conclusiones y Recomendaciones.	2016	En Proyecto

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba	1. Indice de calidad de las aguas 4. Nº recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

LÍNEA 3: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 1. APOYO A LA PROMOCIÓN DE EMPLEO		
Descripción		
Es obligación de los poderes públicos promover las condiciones favorables para el progreso social y económico, así como atender la modernización y desarrollo de los sectores económicos. Consecuentemente, el Ayuntamiento de Villaharta establece como uno de sus objetivos la creación de riqueza de la zona y el desarrollo empresarial de nuestro término municipal, y como método, la elaboración de planes estratégicos de desarrollo en colaboración con los agentes económicos y sociales del territorio. En este ámbito, y desde hace algunos años, el Ayuntamiento apuesta por la protección y promoción de aquellas actividades o riquezas que satisfagan necesidades públicas y generen puestos de trabajo en el término municipal; promueve la adaptación del tejido empresarial a las tendencias económicas mediante el fomento de los nuevos yacimientos de empleo; orienta y colabora en la creación de un espíritu de cooperación entre la Administración y el empresariado local que mejore las condiciones socioeconómicas en el municipio; asesora la creación de empresas y fomenta un marco adecuado para aumentar la competitividad y la adaptación a los cambios tecnológicos de las empresas ubicadas en el municipio.		
Objetivos		
La planificación de la acción para el Empleo Local Sostenible		
Apoyo a la realización empresarial y de aprovechamiento de los recursos endógenos		
Fomentar los nuevos yacimientos de empleo		
Proyectos		
Proyecto	3.1.1.	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos
Proyecto	3.1.2.	Apoyo al Empleo Local Sostenible
Proyecto	3.1.3.	Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social

LÍNEA 3 / **PROGRAMA 1**	**Proyecto 3.1.1. Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos**	PRIORIDAD: **Alta**

DESCRIPCIÓN

Este proyecto trata de centralizar el estudio de los recursos endógenos y la necesidades formativas en relación con los nuevos yacimientos de empleo.
Las ofertas de trabajo no especializado que existen hoy en día tiene repercusiones socioeconómicas importantes en la localidad: por una parte, existe una seria tasa de abandono de los estudios por los jóvenes, atraídos por algunas oportunidades de trabajo. Por otra parte, otros sectores industriales de interés tienen una demanda importante de personal especializado que no se satisface actualmente.
En los territorios existen recursos con vocación de ser puestos en valor para generar actividad económica, por lo que se requiere herramientas específicas para apoyar el emprendimiento generador de empleo que aproveche estos recursos, así como resolver las limitaciones y obstáculos específicos para el emprendimiento.
La ciudadanía de los territorios rurales necesita de actuaciones públicas que apoyen y dinamicen la actividad de los territorios a fin de garantizar la cohesión social y territorial en Andalucía.

PLAZO: **Corto**

1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 3.1.2 3.1.3	3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Diagnóstico de los recursos endógenos existentes y estudio socioeconómico continuado del municipio para la detección de necesidades y oportunidades de empleo en el ámbito local. • Incentivar la creación de empresas • Búsqueda continua de insuficiencias formativas en relación a las necesidades y oportunidades del desarrollo socioeconómico. • Potenciar el desarrollo económico y laboral dentro de sectores emergentes y con posibilidades de ofrecer empleo y absorber los excedentes de otros campos (energías renovables, sistemas de gestión ambiental, etc.).	2003	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	23. Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3	**Proyecto 3.1.2. Apoyo al Empleo Local Sostenible**	PRIORIDAD
PROGRAMA 1		**Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
De manera generalizada las situaciones de desempleo y de exclusión social también conllevan la ausencia de los mecanismos de participación ciudadana: una mayor tasa de abstencionismo electoral, un bajo nivel asociativo y el alejamiento de otros mecanismos de participación, queja, consulta o denuncia. Los niveles de empleo en el mundo rural son inferiores a los que potencialmente se podrían tener si se aprovechan los recursos territoriales existentes, en especial los recursos humanos. Esto será posible si se diversifica la actividad económica y se presta apoyo a un nuevo modelo productivo de alto valor añadido. Mediante este proyecto se pretende generar una acción positiva hacia el empleo local sostenible, a través de desarrollar una serie de actuaciones para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y de preparación de la población activa para su correcto desarrollo, su potenciación y diversificación, así como de apoyo a las empresas existentes y las de nueva creación respecto a la incorporación de sistemas de gestión de la calidad, de medio ambiente y/o de responsabilidad corporativa.	**Corto**	
	1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.1.3	3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Utilizar la formación (ocupacional, reglada o continua) para la adecuada inserción de los trabajadores al mercado laboral actual. • Gestionar la contratación de trabajadores con empresas del entorno del municipio y fomentar la incorporación de titulados universitarios • Apoyo en la inserción laboral para colectivos en riesgo de exclusión social (inmigrantes, mujer, etc.). • Incentivar la creación de empresas • Gestión de programas de formación	2016	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato • Grupo de Desarrollo Rural • Empresas locales	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato • Grupo de Desarrollo Rural	24. Iniciativas de empleo y autoempleo

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía • Empresas locales	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Europea para el Empleo Sostenible • Estrategia Europea 2020	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3 PROGRAMA 1	**Proyecto 3.1.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas, sobre todo en grupos más vulnerables como son los jóvenes, mujeres e inmigrantes. El emprendimiento de actividades ligadas a recursos endógenos, comerciales y de servicios puede ser una opción de interés al igual que los proyectos de economía social. Este proyecto trata de promover el desarrollo de la cultura emprendedora, incluido el cooperativismo local, con el fin último de contribuir a la generación del autoempleo, cooperativas y empresas competitivas, con empleo de calidad en el municipio, con apoyo de programas supramunicipales y de actividades de fomento municipal. Desde el I Plan de Igualdad de Villaharta se plantea el logro de una participación real y efectiva de las mujeres en todas las esferas de la vida del municipio, también que se involucren en el impulso y seguimiento del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda 21 de Villaharta.	**Corto**	
	1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 3.1.1 3.1.2	3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Apoyo técnico y económico a las actividades emprendedoras en torno al autoempleo, cooperativismo y desarrollo de empresas (búsqueda de financiación y apoyo en los programas provinciales de promoción, participación en proyectos del GDR para asesoramiento y apoyo...) • Puesta en valor de los productos y servicios del cooperativismo local • Impulsar la participación de la mujer en el desarrollo sostenible del municipio, suponiendo así la plena inclusión de las mujeres en la vida social, laboral, política, etc., y en la toma de decisiones importantes para el municipio. • Impulsar la participación de los jóvenes y del colectivo de inmigrantes en el desarrollo sostenible del municipio y en la toma de decisiones. • Aumentar la participación a través de la Asociación de Mujeres y Asociación Juvenil en el Foro de Sostenibilidad	2016	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato • Grupo de Desarrollo Rural • Empresas locales • Instituto Andaluz de la Mujer • Instituto Andaluz de Juventud • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato • Grupo de Desarrollo Rural • Instituto Andaluz de la Mujer • Instituto Andaluz de Juventud	25. Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos relacionadas con jóvenes, mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía • Empresas locales	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Europea para el Empleo Sostenible • Estrategia Europea 2020 • I Plan de Igualdad Municipal de	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento • Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Villaharta 2011-2016	• Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía, y su Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía • Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas • Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 2. FOMENTO DEL TURISMO LOCAL		
Descripción		
Villaharta ofrece un escenario idóneo para la práctica del turismo rural, son numerosas las actividades que pueden practicase en su entorno. Su término, proporciona parajes óptimos para el relax y el descanso. Este programa ofrece acciones relativas a la gestión del patrimonio cultural desde la perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público compatible.		
Objetivos		
Fomentar las actividades turísticas que deben llevarse a cabo para poner en valor estos recursos.		
Desarrollo del sector turístico como medio de diversificación de la actividad económica de Villaharta		
Aprovechamiento de los recursos naturales del municipio para la acogida del turismo rural sostenible		
Difusión de manifestaciones culturales y tradicionales en peligro de extinción		
Difusión y Puesta en valor del patrimonio no material (etnográfico) del municipio, como: cultura, costumbres, tradiciones, artesanía, etc, mediante la ejecución del Programa Municipal Aguosto		
Proyectos		
Proyecto	3.2.1.	Difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio: Programa Aguosto
Proyecto	3.2.2.	Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de Agua Agria)
Proyecto	3.2.3.	Plan Estratégico de Dinamización Turística de Villaharta

LÍNEA 3	Proyecto 3.2.1. Difusión y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Cultural del municipio de Villaharta: Programa Aguosto	PRIORIDAD
PROGRAMA 2		Alta

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
Este programa pretende fomentar las visitas turísticas al municipio de Villaharta, a través del uso y disfrute sostenible de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales, como forma de aprovechamiento como recurso turístico y de diversificación de la actividad económica del municipio. "Aguosto" es un programa de actividades de fomento y promoción histórico-cultural, cuyo centro de atención es el "Agua Agria"; nombre producto del mes en el que se produce, Agosto, y de la importancia del agua como principal elemento diferenciador. En el término municipal de Villaharta son numerosos los manantiales de aguas ferruginosas; unas aguas con propiedades minero-medicinales. Manantiales en torno a los que surgieron dos balnearios, que en épocas pasadas tuvieron gran esplendor. En la actualidad el Ayuntamiento de Villaharta ha recuperado dos manantiales, en los que ha construido dos Kioskos, siguiendo el modelo constructivo tradicional, son los manantiales del Cordel y de Malos Pasos. El programa "Aguosto", es un programa de recuperación de las señas de identidad del municipio de Villaharta, con proyección local, comarcal, provincial e incluso regional, que promueve y facilita la promoción turística del municipio, a la vez que también fomenta nuestro programa cultural municipal.	Corto	
	1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 2.3.1	3.1.2 3.1.3 3.2.2 3.2.3 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Realización y difusión de una serie de actividades que siguen un hilo conductor, el agua, y que están relacionadas con el patrimonio histórico cultural del municipio, puesta en valor de los manantiales de aguas de propiedades minero-medicinales. • Difusión de manifestaciones culturales y tradicionales en peligro de extinción que tienen arraigo en la localidad, conservando las costumbres y la identidad cultural del municipio (talleres de recuperación del patrimonio cultural) y tratando diversos temas (gastronomía autóctona, antiguos oficios, manifestaciones religiosas, festivas...) • Organización de un evento de relevancia que permite proyectar al municipio hacia el exterior como lugar privilegiado de descanso, vacaciones y turismo rural de calidad. • Aprovechar la llegada de visitantes y turistas en período estival, para dar difusión y promoción de los recursos turísticos del municipio.	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	26. Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020 • II Plan de Calidad Turística de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3	**Proyecto 3.2.2. Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de Agua Agria)**	PRIORIDAD
PROGRAMA 2		**Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
En el entorno de la localidad de Villaharta existen al menos 13 manantiales a cuyas aguas carbogaseosas y/o ferruginosas se le atribuyen propiedades mineromedicinales; algunos de ellos fueron declarados de utilidad pública y aprovechados por dos balnearios que adquirieron gran fama: Fuente Agria de Villaharta y Peñas Blancas, cuyas aguas envasadas tuvieron notable éxito y fueron comercializadas en España y América. Los manantiales que están sin uso o infrautilizados, se sitúan mayoritariamente en término de Espiel y sobre terrenos privados. Dado el interés socio-económico que supondría para la población de Villaharta la optimización de sus aprovechamientos de estos manantiales, se propone la realización de un estudio que permita determinar el estado jurídico (propiedad y derechos) de todos los manantiales y se analicen las posibilidades de que el Ayuntamiento de Villaharta pueda obtener algún derecho sobre estos manantiales para su aprovechamiento y puesta en valor, y en su caso se planteen líneas de actuación.	**Corto** 1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.2 3.1.3 3.2.1 3.2.3 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Recopilación y análisis de información documental. A parte de la documentación disponible, se obtendrá información adicional en los siguientes organismos: Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Junta de Andalucía, Servicio de Minas de Córdoba , Confederación Hidrográfica del Gualdalquivir, IGME, UCO, etc. • Cartografía Hidrogeológica • Elaboración de Cortes Hidrogeológicos y Modelo Hidrogeológico Conceptual de funcionamiento. • Evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de aguas mineromedicinales, cuyos derechos de aprovechamiento puedan revertir en el Ayuntamiento de Villaharta. • Selección de emplazamientos para la ejecución de sondeos de investigación y características constructivas. • Redacción de Informe con Conclusiones y Recomendaciones.	2016	En proyecto

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	26. Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020 • II Plan de Calidad Turística de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 3.2.3. Plan Estratégico de Dinamización Turística de Villaharta**	PRIORIDAD **Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
El turismo rural está teniendo en España un importante desarrollo, lo que está permitiendo dinamizar las actividades económicas tradicionales y poner en valor las particularidades culturales locales, ofreciendo posibilidades de empleo a jóvenes, con lo que se está logrando disminuir el éxodo rural. Este tipo de turismo viene impulsado por la valoración de los modos de vida tradicionales, la cada vez mayor conciencia ecológica y el contacto con la naturaleza, y sus usuarios pertenecen a segmentos muy específicos y bien definidos del mercado turístico. Con objeto de promover y optimizar el desarrollo turístico de Villaharta, se ve necesaria la confección de un Plan estratégico que permita definir las acciones y programas más adecuados para conseguirlo.	**Largo**	1.1.3 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.2 3.1.3 3.2.1 3.2.2 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Análisis de la situación turística existente • Diagnostico de la situación y análisis DAFO. • Definición de la estrategia metodológica para el desarrollo turístico del territorio • Propuesta de actuación • Presentación y difusión del plan de acción	2016	En proyecto

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Grupo Desarrollo Rural	26. Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020 • II Plan de Calidad Turística de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA 3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUVENILES Y CULTURALES		
Descripción		
Hoy en día, los ayuntamientos son los verdaderos impulsores de la práctica del deporte, desempeñando una labor destacada a la hora de elaborar programas de actuación deportiva. La práctica del deporte potencia además el asociacionismo, implicando más a los agentes sociales, y favorece la reducción de marginalidades. El crecimiento del deporte enmarca un sector socio-económico de gran importancia en la sociedad actual y representa también para la sociedad un instrumento de cohesión social. Villaharta cuenta con un importante patrimonio natural y paisajístico susceptible de aprovechar como recursos endógenos en el ámbito deportivo. La consideración de la diversidad de actividades deportivas presentes y futuras en el municipio se identifican como procesos de sostenibilidad local a través de este programa. El Ayuntamiento de Villaharta es consciente de la inmensa importancia que posee la Educación para el Desarrollo. La educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de la cultura de paz y uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestras sociedades. La sociedad en la que vivimos exige un modelo de educación en valores que haga posible una convivencia basada en la equidad, que sea respetuosa con la autonomía personal y que potencie el conocimiento y la cultura.		
Objetivos		
Fomento de todas las actividades deportivas que puedan llevarse a cabo para poner en valor los recursos endógenos municipales		
Fomento de las actividades juveniles y culturales		
Educar para el Desarrollo		
Proyectos		
Proyecto	3.3.1.	Fomento del deporte ligado a valores locales
Proyecto	3.3.2..	Fomento de Actividades Juveniles y Culturales
Proyecto	3.3.3.	Continuidad del programa Aula Divertida

LÍNEA 3 PROGRAMA 3	**Proyecto 3.3.1. Fomento del deporte ligado a valores locales**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Cada vez existe más interés por la práctica del deporte y cada uno con una finalidad muy distinta. Esta afición por la práctica deportiva es sumamente beneficiosa para muchos ámbitos de los ciudadanos (psíquicos, sociales, físicos), pero sobre todo es beneficiosa para la salud municipal, tanto para mayores como jóvenes, por lo que es una competencia y actividad de fomento para el Ayuntamiento. En ello, cada día hay más personas que son conscientes de que un desarrollo económico que se olvida del medio ambiente y de las personas, acarrea unas consecuencias que a largo plazo resultan nefastas para todos. Cambio climático, contaminación, explotación laboral, etc. son algunos de los problemas que hoy en día estamos padeciendo por culpa de un desarrollo exclusivamente centrado en el enriquecimiento individual. El mundo del deporte no puede ni debe ser ajeno a esta realidad y por ello ha de asumir su parte de responsabilidad, comprometiéndose y actuando decididamente dentro de su ámbito de influencia.	**Corto** 1.1.3 1.4.1 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.2 3.1.3 3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO

• Promover la actividad físico-deportiva para todos los habitantes del municipio, gestionadas de modo que sean las más respetuosas posibles con el medio ambiente y usen el menor número de recursos naturales, destacando:
  ○ Programa Municipal de Deporte
  ○ Programas deportivos municipales en la naturaleza
  ○ Programa deportivo de educación ambiental: Por el Camino Verde
  ○ Rutas de Senderismo
  ○ Marchas ciclistas
  ○ Actividades deportivas de verano
• Señalizar debidamente las rutas de senderismo para concienciar a los caminantes a respetar y cuidar el medio ambiente
• Mantenimiento y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal
• Seguimiento del Plan Local de Infraestructuras Deportivas
	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato • Club Ciclista local • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad Valle del Guadiato	27. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • II Plan de Calidad Turística de Andalucía • Plan de Medio Ambiente de Andalucía • Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo. • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3 **PROGRAMA 3**	**Proyecto 3.3.2. Fomento de actividades juveniles y culturales**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Los valores culturales, ambientales, deportivos y lúdicos que atesora y demanda la localidad para los jóvenes son merecedores de mantenerse con la programación y apoyo a una serie de actividades lúdicas que se vienen consolidando en la localidad de gran interés. La participación de colectivos y de jóvenes de la localidad y la comarca son cada vez más importantes, destacando las actividades deportivas y musicales. La educación constituye Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental. El proyecto Aula Divertida, que este Ayuntamiento lleva desarrollando desde el año 2003, sirve de apoyo a la educación de la población infantil y juvenil, encaminado a la prevención del absentismo escolar y mejora en la formación y cualificación	**Corto** 1.1.3 1.4.1 1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.2.1 3.3.1 3.3.2 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Programación y desarrollo de diversas actividades municipales para jóvenes del municipio. • Acciones de información a jóvenes mediante la Red de información juvenil • Programas específicos de formación a jóvenes • Apoyo a la Asociación Juvenil Local • Apoyo a la continuidad de la Banda de Cornetas y Tambores de Villaharta • Continuidad del Programa educativo y de actividades: Aula Divertida	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	27. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Asociación Juvenil Local • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Económico y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan Estratégico General del Deporte en Andalucía • Plan del Deporte en Edad Escolar de Andalucía	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. • Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 3 **PROGRAMA 3**	**Proyecto 3.3.3. Continuidad del programa Aula Divertida**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO
El proyecto Aula Divertida, que este Ayuntamiento lleva desarrollando desde el año 2003, sirve de apoyo a la educación de la población infantil y juvenil, encaminado a la mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental., en la formación y cualificación profesional de la población más joven, y por tanto, mejorar sus oportunidades de empleo futuras. Se potencia la oferta de actividades educativas, culturales y deportivas que contribuyen a la formación integral de los participantes		**Corto** Todos los proyectos centros de interés del programa

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Continuidad del Programa educativo y de actividades • Mejorar las competencias básicas • Educar en valores: igualdad, solidaridad, respeto, comunicación... • Educar en la conservación del planeta, promoviendo un consumo responsable y sostenible y un equilibrio en los recursos naturales • Prevención el absentismo escolar, lucha contra al abandono escolar y fomentar la continuidad en los estudios • Atención a la diversidad y fomentar la educación intercultural • Favorecer la integración escolar y social • Desarrollo de actividades para la conservación del patrimonio cultural y tradiciones populares • Desarrollo de actividades de protección y conservación del medioambiente	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía • Colegio Público • Asociaciones locales	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	28. Nº de actividades de difusión, protección y conservación del medioambiente, el patrimonio cultural y tradiciones populares

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Planes y Programas Educativos • Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 4: BIENESTAR SOCIAL Y SALUD		
PROGRAMA 1. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS		
Descripción		
Los servicios sociales garantes de la sostenibilidad social municipal deben representar un activo para el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio, prestando especial énfasis en la atención a personas mayores, las familias, la juventud y la infancia, así como en apoyar a aquellas personas que atraviesan momentos de crisis o dificultades, así como aquellos sujetos que experimentan un proceso de adicción. Es un servicio dirigido a toda la población, que responde a la necesidad y al derecho a estar informada sobre los recursos sociales que existen en su comunidad, y las alternativas disponibles ante sus problemas personales, familiares o comunitarios. Su objetivo es dar a conocer y acercar los recursos sociales a la comunidad y prevenir las desigualdades.		
Objetivos		
Atender las necesidades de atención social en el municipio relacionadas con los servicios sociales comunitarios		
Proyectos		
Proyecto	4.1.1.	Mejora de la atención social municipal

LÍNEA 4 **PROGRAMA 1**	**Proyecto 4.1.1. Mejora de la atención social municipal**	PRIORIDAD **Alta**
DESCRIPCIÓN		PLAZO **Corto**
La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal. Para afrontar las distintas necesidades de los colectivos sociales del municipio, el Ayuntamiento se vale de una serie de herramientas presentes en torno a los medios de los que se dispone para los servicios sociales comunitarios, a través de la Zona de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social.		1.5.1 1.5.2 2.1.1 2.2.6 2.2.7 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.3.3 5.1.1 5.2.1 5.3.2 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Mejora y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios • Fomento del empleo social • Atención y asesoramiento a familias con problemas de exclusión social • Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo • Gestión de la ayuda a domicilio y puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia • Programa de acompañamiento en el domicilio para personas mayores que vivan solas.	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • IPBS • Junta de Andalucía • Empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio • Asociaciones solidarias • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	29. Nº de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan Andaluz de Inclusión Social • Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PROGRAMA 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE		
Descripción		
El concepto de Smart Cities es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica, social e institucional) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, ahorro energético y disminución de externalidades ambientales, al incorporar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) disponibles para la mejora de la gestión de los servicios públicos. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación. Smart Cities pretende incorporar el manejo de datos y gestión de procesos con la utilización de TIC en los servicios públicos. La aplicación de las TIC a la gestión de distintos servicios urbanos tiene como consecuencia fundamental la mejora en la organización de los recursos, lo que conlleva impactos económicos y ambientales. Una Smart City consiste en integrar en la estructura urbana las TIC que mejoren la calidad de vida o se pongan al servicio del ciudadano. Es un concepto sencillo, pero con particularidades según el tipo de emplazamiento al que se aplique.		
Objetivos		
Relacionar y promover las actuaciones TIC presentes y necesarias en los servicios municipales		
Mejorar la relación entre la Administración y el administrado, agilizando todos los trámites administrativos y la gestión interna del propio ayuntamiento.		
Establecimiento de una política de seguridad, la implantación de aplicaciones de Gestión y Tramitación Interna, puesta en funcionamiento de Sedes Electrónicas, adaptación a entornos móviles y redes sociales, plataforma Intranet 2.0 y puesta en funcionamiento de software a nivel de puesto de trabajo de los servicios municipales.		
Difundir el conocimiento y la adecuada utilización de las TIC instaladas entre los gestores de los servicios públicos y la ciudadanía, dado que la educación, concienciación e interiorización de su funcionamiento son fundamentales.		
Proyectos		
Proyecto	5.1.1.	Smart City

LÍNEA 5 PROGRAMA 1	Proyecto 5.1.1. Smart City	PRIORIDAD Alta

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Lo Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre la ciudad o el pueblo, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos, relacionado con el desarrollo de una economía más productiva. Por eso, su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste. Este proyecto Smart City para Villaharta consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos y equipos humanos. Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.	**Corto** Todos los proyectos con posibilidades de aplicación de TIC

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Mantenimiento y mejora de la página web del ayuntamiento • Mantenimiento y Mejora de actividades del Centro Guadalinfo • Mantenimiento y mejora de la E-Administración a la gestión del Ayuntamiento • Mantenimiento de la zona wifi del entorno de la Biblioteca Municipal • Mantenimiento de la pantalla informativa digital del municipio • Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado	2016	En Continuidad
• Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad. • Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales. • Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales • Divulgación de actuaciones a la ciudadanía para su conocimiento y buen uso • Mejora en la determinación, aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro General y Electrónico del Ayuntamiento de Villaharta		Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	30. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local

de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Programa Marco de la UE para las Ciudades Inteligentes y de las Comunidades • Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas de la UE. • Estrategia Digital Europea y Española	• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal • Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1720/2007) • Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1671/2009) • Ordenanza Municipal Reguladora del Registro General y Electrónico del Ayuntamiento de Villaharta • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PROGRAMA 2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENAL		
Descripción		
Entre las actividades de fomento municipal se encuentran aquellas relacionadas con la formación y/o sensibilización para la Sostenibilidad, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con todos aquellos centros de interés del desarrollo sostenible municipal.		
Objetivos		
Formación centrada en el uso sostenible del agua, que favorezca la reducción del consumo a nivel global en el municipio, con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,…), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, así como en torno a la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos.		
Fomentar la sensibilización y la concienciación ambiental en general, relacionadas también con la riqueza de los espacios naturales y su necesidad de conservación, y mejora de los aspectos ambientales		
Proyectos		
Proyecto	5.2.1.	Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
Proyecto	5.2.2.	Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos

LÍNEA 5 **PROGRAMA 2**	**Proyecto 5.2.1. Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal**	PRIORIDAD **Alta**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Este proyecto pretende apoyar la realización de campañas de sensibilización de ámbito general, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con el uso del agua (que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio), con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,…), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos de carácter social y económico relacionados con la sostenibilidad municipal. Cualquier momento, actuación y espacio es valido para incidir en la concienciación por la sostenibilidad municipal.	**Medio** Todos los proyectos con centros de interés para la Educación Ambiental

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Definir contenidos y medios de difusión a emplear en la campaña sobre concienciación y buenas prácticas en torno a uso del agua, residuos, ruido, prácticas agrícolas, colaboración ciudadana en la limpieza viaria, etc...: charlas informativas, voluntariado ambiental, talleres de reciclaje, folletos o documentos en la web municipal y/o visitas guiadas en relación con la campaña informativa • Realización y evaluación de resultados • Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente	2003	En Continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía • Centro Educativo	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	31. Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Andaluza de Educación Ambiental • Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5	**Proyecto 5.2.2. Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos**	PRIORIDAD
PROGRAMA 2		**Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO	
Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de compatibilizar la preocupación ciudadana por la higiene pública y la seguridad, con la tenencia de animales domésticos. La normativa debería estar apoyada, por otra parte, con el incremento de la dotación de mobiliario urbano (papeleras y otros) que posibilite a los propietarios hacerse cargo de los desechos de sus animales.	**Largo**	
	1.5.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7	5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Análisis sobre conveniencia y viabilidad de desarrollar una normativa municipal sobre tenencia de animales domésticos • Desarrollo de campañas informativas en relación a los animales domésticos	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	32. Nº de animales domésticos inscritos en el registro municipal de animales

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental y Social

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Descripción		
La participación ciudadana es un elemento fundamental para la democracia participativa que sirve de ayuda en la toma de decisiones de la autoridad local. El capital territorial debe ser aprovechado de la mejor manera posible. Para alcanzar este objetivo es fundamental la voluntad de participación de los agentes implicados; es necesario que la sociedad se involucre y quiera mejorar su situación y la del territorio en el que reside. La ciudadanía de los territorios es el principal activo del Desarrollo Local Participativo, siendo ellos el origen y el fin de las actuaciones que se realicen para el desarrollo de los territorios. Entre los mecanismos que se pueden arbitrar para ella están presentes el dinamismo del Consejo Local de Participación Ciudadana, el fomento de las asociaciones y las posibilidades de cooperación local al desarrollo		
Objetivos		
Fomentar las competencias locales en participación ciudadana y cooperación al desarrollo		
Fomentar la sensibilización y la concienciación ambiental		
Proyectos		
Proyecto	5.3.1.	Apoyo a Dinamización de Asociaciones y Voluntariado
Proyecto	5.3.2.	Cooperación Local al Desarrollo
Proyecto	5.3.3.	Consejo Local de Participación Ciudadana

LÍNEA 5	**Proyecto 5.3.1. Apoyo a Dinamización de Asociaciones y Voluntariado**	PRIORIDAD
PROGRAMA 3		**Media**

DESCRIPCIÓN	PLAZO
La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social Desde el Ayuntamiento debe existir un fomento continuado del asociacionismo a todos los niveles para que exista una efectiva vertebración de todos los sectores de la sociedad, especialmente el juvenil ya que suponen el motor de futuro de la población.	**Corto** 1.1.3 1.2.3 1.5.2 2.2.1 5.1.1 5.2.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Realización de jornadas sobre asociacionismo, informando sobre sus fines, forma de constitución y fuentes de financiación. • Apoyo técnico y económico a las actividades de las asociaciones locales • Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal entre los agentes de participación. • Mantenimiento del registro de asociaciones de la localidad.	2016	En continuidad

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	33. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. • Decreto 68/1986, de Asociaciones Juveniles en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado • Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5 PROGRAMA 3	Proyecto 5.3.2. Cooperación Local al Desarrollo	PRIORIDAD Media

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Bajo el principio de solidaridad, la Cooperación Local al Desarrollo, destinando un porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento a proyectos de cooperación al desarrollo, y haciendo un esfuerzo por identificar los retos a los que se enfrenta este modelo, hace en apuesta decidida por un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. Aquí y allí. Localizar los actores (ONGD, Diputación, universidades, Mancomunidad,..., empresas locales) para identificar las iniciativas de buenas prácticas de colaboración constituyen el objeto de este proyecto. El Ayuntamiento de Villaharta también ha participado en varios proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, así como en proyectos de cooperación de ayuntamientos de la provincia de Córdoba y cooperación internacional al desarrollo. El modelo actual de desarrollo rural debe evolucionar hacia un concepto de desarrollo local participativo que innove el modelo hacia un desarrollo territorial inteligente, sostenible e integrador que fortalezca a la población rural. Debe fortalecerse y enriquecerse los procesos de colaboración Interinstitucional y público-privada, de forma que los planes y programas que se elaboren y desarrollen se basen en estrategias definidas por el conjunto de agentes y principales sectores de la ciudadanía y tejido empresarial del territorio de forma compartida.	**Medio** 1.5.1 1.5.2 2.2.6 3.1.1 3.1.2 3.1.3 4.1.1 5.1.1 5.2.1 5.3.1 5.3.3

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Elaborar propuestas de proyectos de cooperación al desarrollo • Identificar las iniciativas de buenas prácticas de cooperación al desarrollo local • Participación municipal en acciones de cooperación al desarrollo local, aquí y allí.	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad • FEMP • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Mancomunidad • FEMP	34. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba • Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LÍNEA 5 **PROGRAMA 3**	**Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana**	PRIORIDAD **Media**
DESCRIPCIÓN		PLAZO
El Consejo Local de Participación Ciudadana es un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y el pueblo, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias, a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo. El Consejo Local lo forma un grupo ciudadanos del municipio que representan a distintos colectivos locales.		**Medio** Todos los proyectos

ACCIONES	ANOTADO	ESTADO
• Constitución y Desarrollo del Consejo Local de Participación Ciudadana y de su Reglamento (consensuado con las asociaciones locales) • Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés social. Reuniones periódicas y web municipal • Fomentar el buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo	2016	Pendiente

AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES
• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Ciudadanía	• Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía	35. Reuniones del consejo Local de participación ciudadano

DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento • Ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental, Social y Económica

PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN
• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Agenda 21 Provincial de Córdoba	• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente • Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006 • Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía • Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. • Decreto 68/1986, de Asociaciones Juveniles en Andalucía • Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado • Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

4.4.5. Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

En cuanto a la estructura del Plan, éste cuenta con:

- 5 Líneas Estratégicas
- 15 Programas de Actuación
- 40 Proyectos

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el siguiente cuadro:

Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
1. Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal	Alta	Corto	Ambiental	En Continuidad-Pendiente
2. Proyecto 1.1.2. Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)	Alta	Medio	Ambiental	Pendiente
3. Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales	Media	Medio	Ambiental	En Continuidad
4. Proyecto 1.2.1. Ejecución y seguimiento del Punto Limpio	Media	Medio	Ambiental y Social	En Continuidad
5. Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza viaria	Media	Corto	Ambiental y Social	En Continuidad
6. Proyecto 1.2.3. Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas	Baja	Largo	Ambiental	En Continuidad
7. Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal	Media	Medio	Ambiental y Económica	En Continuidad-Pendiente
8. Proyecto 1.3.2. Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento de Villaharta.	Alta	Medio	Ambiental y Económica	Pendiente
9. Proyecto 1.3.3. Mejora envolvente Colegio	Baja	Corto	Ambiental y Económica	En Proyecto
10. Proyecto 1.3.4. Cambio alumbrado exterior al LED (sustitución de farolas y lámparas)	Alta	Medio	Ambiental y Económica	Pendiente
11. Proyecto 1.3.5. Auditoría Energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido.	Alta	Medio	Ambiental y Económica	Pendiente
12. Proyecto 1.4.1. Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico	Media	Largo	Ambiental	En Continuidad-Pendiente

13. Proyecto 1.5.1. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible	Media	Medio	Ambiental, Social y Económica	Pendiente
14. Proyecto 1.5.2. Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	Media	Medio	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad-Pendiente
15. Proyecto 2.1.1. Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística	Media	Medio	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad
16. Proyecto 2.2.1. Seguimiento y Revisión del Plan de Emergencia Municipal	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad
17. Proyecto 2.2.2. Recuperación e Integración Paisajística de entornos municipales degradados	Alta	Medio	Ambiental	En Continuidad
18. Proyecto 2.2.3. Mantenimiento y Mejora de Espacios Libres y Zonas Verdes	Media	Medio	Ambiental	En Continuidad-Pendiente
19. Proyecto 2.2.4. Mejora de la Movilidad Municipal Sostenible	Alta	Medio	Ambiental y Social	Pendiente
20. Proyecto 2.2.5. Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad-Pendiente
21. Proyecto 2.2.6. Acceso a la Vivienda	Media	Largo	Económica y Social	Pendiente
22. Proyecto 2.2.7. Sistema de Información Geográfica Municipal	Media	Largo	Ambiental Y Social	Pendiente
23. Proyecto 2.3.1. Plan de Recuperación y Mejora de Caminos Rurales y Patrimonio Rural	Media	Medio	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad-Pendiente
24. Proyecto 2.3.2. Estudio Hidrogeologico para Evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las Aguas Mineromedicinales (Aguas Agrias) en el entorno de Villaharta	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Proyecto
25. Proyecto 3.1.1. Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
26. Proyecto 3.1.2. Apoyo al Empleo Local Sostenible	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
27. Proyecto 3.1.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
28. Proyecto 3.2.1. Difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural del municipio de Villaharta: Programa Aguosto	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
29. Proyecto 3.2.2. Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En proyecto

Aguar Agria)				
30. Proyecto 3.2.3. Plan Estratégico de dinamización turística de Villaharta.	Media	Largo	Ambiental, Económica y Social	En proyecto
31. Proyecto 3.3.1. Fomento del deporte ligado a valores locales	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
32. Proyecto 3.3.2. Fomento de Actividades Juveniles y Culturales	Alta	Corto	Ambiental, Económica y Social	En Continuidad
33. Proyecto 3.3.3. Continuidad del Programa Aula Divertida	Media	Corto	Ambiental y Social	En Continuidad
34. Proyecto 4.4.1. Mejora de la Atención Social Municipal	Alta	Corto	Ambiental y Social	En Continuidad
35. Proyecto 5.1.1. Smart City	Alta	Corto	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad-Pendiente
36. Proyecto 5.2.1. Campañas de Concienciación y Buenas Prácticas hacia la Sostenibilidad Municipal	Alta	Medio	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad
37. Proyecto 5.2.2. Normas sobre tenencia de animales domésticos	Media	Largo	Ambiental y Social	Pendiente
38. Proyecto 5.3.1. Apoyo a Dinamización de Asociaciones y Voluntariado	Media	Corto	Ambiental, Social y Económica	En Continuidad
39. Proyecto 5.3.2. Cooperación Local al Desarrollo	Media	Medio	Social y Económica	Pendiente
40. Proyecto 5.3.3. Consejo Local de Participación Ciudadana	Media	Medio	Ambiental, Social y Económica	Pendiente

En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior, resulta lo siguiente:

a) Prioridad y Plazos de Proyectos:

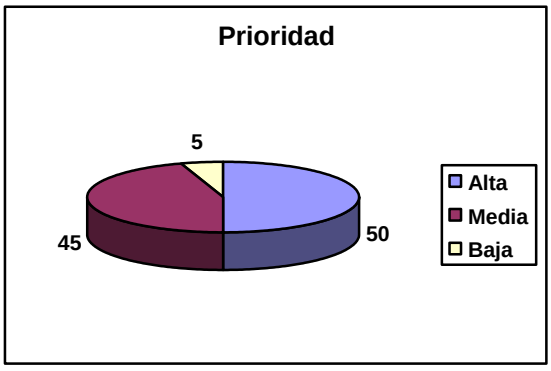

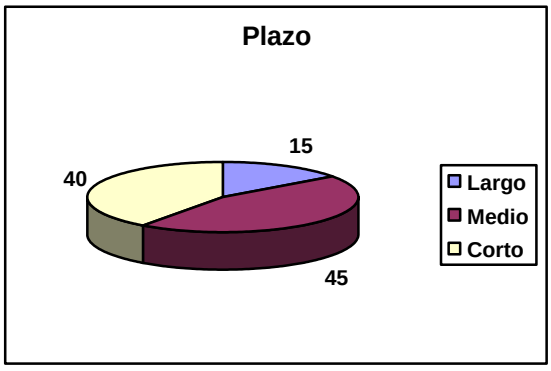

b) Tipología de Sostenibilidad de los Proyectos:

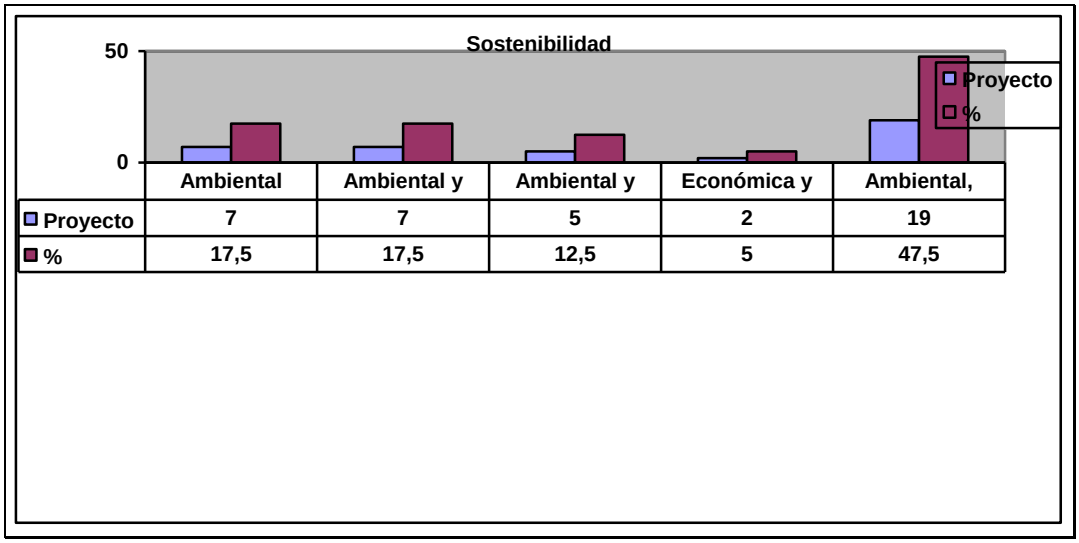

	Ambiental	Ambiental y	Ambiental y	Económica y	Ambiental,
Proyecto	7	7	5	2	19
%	17,5	17,5	12,5	5	47,5

c) Estado de Realización de los Proyectos:

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que éstas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto, en continuidad o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Villaharta ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos:

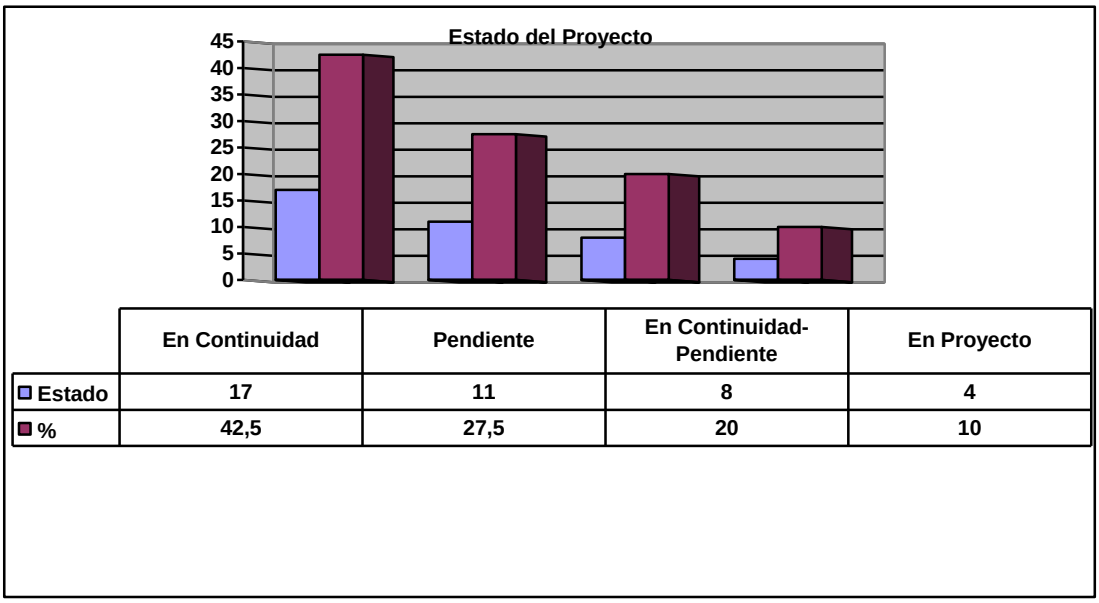

	En Continuidad	Pendiente	En Continuidad-Pendiente	En Proyecto
Estado	17	11	8	4
%	42,5	27,5	20	10

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Definición

Este Programa de Seguimiento es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio.

Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Villaharta, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un *Sistema de Indicadores Ambientales* respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un *seguimiento del desarrollo de las actuaciones* proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local.
- *Informar* periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales *de los resultados* obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
- *Posibilitar* de forma continuada las *propuestas* de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

- La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
- El instrumento de seguimiento de la A21L.
- Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación.

5.1. Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la A21L y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados en Europa, como el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

- Según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:
  - Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
  - Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
  - Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

- Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:
  - Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
  - Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
  - Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en todo momento acorde con el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y se dará a conocer en las reuniones del Foro de la A21L, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Villaharta consta de 35 indicadores, que son los siguientes:

Nº	Proy	Indicador
1	1.1.1 2.3.2	Índice de Calidad de las Aguas
2	1.1.1	Índice de pérdidas en la Red
3	1.1.2	Calidad de las aguas del efluente de la EDAR.

Nº	Proy	Indicador
4	1.1.3 2.3.2	Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización
5	1.2.1	Índice de utilización de punto limpio
6	1.2.2	Número de papeleras instaladas
7	1.2.4	Índice de utilización de contenedores de RSU
8	1.2.3	Índice de segregación de envases fitosanitarios
9	1.3.1 1.3.5	Tasa renovación alumbrado público
10	1.3.1 1.3.2 1.3.3 1.3.4 1.3.5	Evolución del consumo eléctrico municipal
11	1.4.1	Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico
12	1.5.1	Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento
13	1.5.2	Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad
14	2.1.1	Grado de desarrollo del PGOU
15	2.2.1	Nº de acciones formativas e informativas sobre los planes de emergencia municipal
16	2.2.2	Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
17	2.2.3	Superficie de espacios libres y zonas verdes
18	2.2.4	Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local
19	2.2.5	Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas
20	2.2.6	Nº de viviendas de ayuda social
21	2.2.7	Número de capas georeferenciadas
22	2.3.1	Número de caminos y patrimonio rural recuperado del total inventariado
23	3.1.1	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial.
24	3.1.2	Iniciativas de empleo y autoempleo
25	3.1.3	Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos relacionadas con jóvenes, mujeres empendedoras, inmigrantes y de economía social
26	3.2.1 3.2.2 3.2.3	Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico
27	3.3.1 3.3.2	Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura
28	3.3.3	Nº de actividades de difusión, protección y conservación del medioambiente, el patrimonio cultural y tradiciones populares
29	4.1.1	Nº de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado
30	5.1.1	Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles
31	5.2.1	Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad
32	5.2.2	Nº de animales domésticos inscritos en el registro municipal de animales

Nº	Proy	Indicador
33	5.3.1	Grado de asociacionismo: nº de asociaciones
34	5.3.2	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local
35	5.3.3	Reuniones del consejo Local de participación ciudadana

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en sus fichas de determinación siguientes:

1. Índice calidad de las aguas Ambiental y social

Cálculo	Índice Sintético de Calidad de las Aguas
Unidad	Parámetros normalizados de calidad aguas consumo humano (anexo datos de laboratorio al indicador) en la red de abastecimiento, manantiales y pozos y fuentes
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	No aporta

Valoración

El servicio de abastecimiento en alta lo realiza la Diputación de Córdoba, a través de la empresa EMPROACSA, quien también gestiona el abastecimiento en baja.

El agua para la red de abastecimiento procede de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de _____ es distribuida cumpliendo con los parámetros de calidad organoléptica, biológica y química.

Los controles periódicos confirman una buena calidad de las aguas. El protocolo de autocontrol que se establece para ello (nº de análisis/año), es el siguiente:

TIPO DE ANÁLISIS	Depósito Municipal	Red de Abastecimiento
Control	6	3
Completo	1	1
Organoléptico		104
Grifo Consumidor		6
Control cloro residual libre		Diario

Anexo que se cita:

2. Índice de pérdidas en la Red Ambiental

Cálculo	Nº de punto y M3 de agua que se pierden en la Red de abastecimiento en baja
Unidad	Nº puntos de perdida de agua inventariados M3 estimados de pérdida
Tendencia	Disminuir
Fuente	EMPROACSA
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	
Valoración	

3. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR Ambiental

Cálculo	Calidad de las Aguas del efluente de la EDAR
Unidad	Demanda Biológica de Oxigeno (DBO), Demanda Química de Oxigeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST)
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para cumplimiento normativa de efluentes, para optimizar canon de vertido tras la EDAR
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	
Valoración	

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:
- DBO5: < 25 mg de oxigeno por litro.
- DQO: < 125 mg de oxigeno por litro.
- Sólidos en suspensión: < de 35 mg/l.
- Fósforo: < 2 mg/l.
- Nitrógeno: < 15 mg/l.

4. Número de recursos hídricos municipales inventariados para su reutilización Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas para mantenimiento de sus valores naturales.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La recuperación de los arroyos constituye un elemento clave para la protección de la biodiversidad y la ecología de sus zonas húmedas. Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

5. Índice de utilización de punto limpio Ambiental

Cálculo	Nº total de accesos o entradas por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.
Unidad	- Número de entradas / habitante/ año: - Media diaria de entradas: - Número de kilos o toneladas gestionadas /año
Tendencia	Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La utilización de los puntos limpios del municipio es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

6. Número de papeleras instaladas Ambiental

Cálculo	Nº total de papeleras instaladas.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

La utilización de papeleras en la limpieza urbana es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.

7. Índice de utilización de contenedores de RSU Ambiental

Cálculo	Kilos de recogida de contenedores y puntos de soterramiento de RSU
Unidad	Kilos
Tendencia	Aumentar hasta completar el óptimo necesario.
Fuente	Ayuntamiento y EPREMASA
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

8. Índice de segregación de envases fitosanitarios Ambiental

Cálculo	Índice de segregación de envases fitosanitarios
Unidad	Kg de envases fitosanitarios gestionados por SIGFITO/nº de envases consumidos en el municipio
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

9. Tasa renovación alumbrado público Ambiental

Cálculo	Número de lámparas sustituidas de bajo consumo

Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar hasta completar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

10. Evolución del consumo eléctrico municipal Ambiental

Cálculo	Consumos KW/h anual en el municipio.
Unidad	KW/h anual
Tendencia	Disminuir
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

11. Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico Ambiental, social y económica l

Cálculo	Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

12. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento — Ambiental y social

Cálculo	Nº de pliegos para los contratos públicos locales que los incorporan
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

13. Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de reuniones del Foro de Sostenibilidad para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en las distintas temáticas de la Agenda
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

14. Grado de desarrollo del PGOU — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de hectáreas urbanas / año
Unidad	Hectáreas
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

15. Nº de acciones formativas e informativas sobre los Planes de Emergencia Municipal — Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones formativas e informativas para la difusión del Plan de Emergencia Municipal
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

16. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas — Ambiental, social y económica

Cálculo	M2 de espacios degradados recuperados e integrados paisajísticas
Unidad	M2

Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

17. Superficie de espacios libres y zonas verdes — Ambiental, social y económica

Cálculo	Superficie de espacios libres y zonas verdes
Unidad	M2
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

18. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local — Ambiental y social

Cálculo	Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

19. Equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas Social y económica

Cálculo	Nº de equipamientos e infraestructuras municipales mejoradas
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

20. Nº de viviendas de ayuda social Social y económica

Cálculo	Nº de viviendas de ayuda social
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible presente en el Planteamiento de Desarrollo.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

21. Nº de capas georeferenciadas Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de capas referenciadas en Sistema de Información Geográfica
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible presente en el Planteamiento de Desarrollo.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

22. Número de caminos y patrimonio rural recuperado del total inventariadas. Ambiental y social

Cálculo	Número de caminos y patrimonio rural recuperado del total inventariadas.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

23. Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta

Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

24. Iniciativas de empleo y autoempleo Social y económica

Cálculo	Nº de iniciativa de empleo y autoempleo
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

25. Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos relacionadas con jóvenes, mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos relacionadas con jóvenes, mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

26. Nº de actuaciones de difusión del patrimonio histórico Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones de difusión del patrimonio histórico
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

27. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura Ambiental y económica

Cálculo	Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

28. Nº de actividades de difusión, protección y conservación del medio ambiente, el patrimonio cultural y tradiciones populares Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de actividades de difusión, protección y conservación del medio ambiente, el patrimonio cultural y tradiciones populares
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

29. Número de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado — Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de actuaciones por programa de servicios sociales comunitarios desarrollado en el municipio
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

30. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles — Ambiental, social y económica

Cálculo	nº de servicios con TIC instalados / nº total posibles.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

31. Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad Ambiental y social

Cálculo	Nº de códigos de buenas prácticas hacia la sostenibilidad realizados
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

32. Número de animales domésticos inscritos en el registro municipal de animales Ambiental y Social

Cálculo	Nº de animales domésticos inscritos en el registro municipal de animales
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales

33. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones Social y económica

Cálculo	Nº de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

34. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local Ambiental, social y económico

Cálculo	% del presupuesto municipal destinados a la cooperación local al desarrollo
Unidad	%
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

35. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana Social

Cálculo	Nº de reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar respecto al posible según Reglamento de Participación
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales

5.2. El Instrumento de Seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta la Diagnosis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio **Foro de la Agenda 21 Local**, apoyado por el Consejo Local de Participación Ciudadana y por personal del ayuntamiento.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

1. Seguimiento:

   - Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
   - Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales relacionadas.
   - Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.

2. Comunicación:

   - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la A21L.
   - Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

3. Revisión, modificación y adaptación:

- Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

5.3. Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la A21L.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la A21L o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**ACTUACION**	**AGENTES PARTICIPANTES**	**INDICADOR ASOCIADO**

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador presentará una estructura mínima de contenidos con los siguientes campos: Número, Nombre, Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo gráfico de esta ficha de indicador a cumplimentar sería el que aparece a continuación, si bien las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta A21L, que lo siguen, han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

<table>
<tr><td>Nº</td><td>INDICADOR</td><td colspan="2">Factor: Social, Ambiental y Económico</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Gráfico</td><td colspan="2">Cálculo</td></tr>
<tr><td>Unidad</td><td>Tendencia</td></tr>
</table>

	Tipo (OCDE)	Tipo (AEMA)
Valoración	Fuente	

5.4. La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la A21L, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal.

Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

Contenidos:

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
b) Declaración de la Alcaldía
c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la A21L
d) Logros conseguidos
e) Programación de la Acción 21 Local

a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal

Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

b) Declaración de la Alcaldía

Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda 21 Local

Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

d) Logros conseguidos

Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos.

e) Programación de la Acción 21 Local.

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página Web local y Web Siga21.

5.5. Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la A21L participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temáticos, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:

1. *En la Diagnosis Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
2. *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
3. *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
4. *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.*
5. *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
    - *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
    - *Carta de Aalborg 1994*
    - *Manifiesto de Hannover 2000*
    - *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
    - *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
    - *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
    - *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
    - *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
    - *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
    - *Planificación Andaluza sectorial*
    - *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.>>*

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año,

puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.

- Las acciones tratadas en cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.

5.6. Gestión de contenidos en el portal Web

Siga21 es el portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios, mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios,…

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

5.7. La revisión, adaptación y/o modificación

Del documento original de propuesta de Agenda 21 Local se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda 21 Local del municipio, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda 21 Local, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la A21L, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la A21L tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

1. Introducción a la A21L

2. Diagnosis ambiental
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal
4. Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
    - Definición
    - Finalidad
    - Objetivos
    - Estructura
    - Contenidos

5. Programa de Seguimiento
    - Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores
    - El instrumento de seguimiento
    - Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
    - La declaración de sostenibilidad municipal
    - Convocatoria del foro de la a21l
    - Gestión de contenidos en el portal Web siga21
    - La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L

6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.

6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de "piensa globalmente pero actúa localmente".

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal) de Villaharta con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Villaharta.

Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de Villaharta son los siguientes:

- Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.
- Carta de Aalborg, 1994.
- Conclusiones de Johannesburgo, 2002.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.
- Compromisos de Aalborgplus10, 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.
- Carta de Leipzig, 2007.
- El futuro que queremos, Río+20, 2012.

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

6.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21,** un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

CAPITULOS DEL PROGRAMA 21

1. Preámbulo

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible

15. Conservación de la diversidad biológica

16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología

17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos

18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce

19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos

20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos

21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.

22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo

24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo

25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades

27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible

28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21

29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos

30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria

31. La comunidad científica y tecnológica

32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación

34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad

35. La ciencia para el desarrollo sostenible

36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo

38. Arreglos institucionales internacionales

39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales

40. Información para la adopción de decisiones

6.2 Carta de Aalborg, 1994.

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

I.1 El papel de las ciudades europeas

I.2 Noción y principios de sostenibilidad

I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad

I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio

I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas

I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad

I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad

I.8 Una ocupación del suelo sostenible

I.9 Una movilidad urbana sostenible

I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial

I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas

I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria

I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad

I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado “Programa 21” y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad;

siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.

14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.

26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos

regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

ÁREAS TEMÁTICAS

1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
2 Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
3 Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
4 Gestión del agua
5 Agricultura y ganadería sostenible
6 Desarrollo rural
7 Paisajes andaluces
8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
9 Ciudades sostenibles
10 Desarrollo integral del litoral
11 Turismo sostenible
12 Protección atmosférica
13 Consumo y producción de energía
14 Transportes
15 Desarrollo industrial
16 Gestión racional de los residuos
17 Participación ciudadana, información y educación ambiental
18 Fomento del consumo responsable
19 Empleo y medio ambiente
20 Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
21 Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
22 Coordinación institucional
23 Lucha contra la desigualdad y la pobreza
24 Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua

- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud,* a través de cuatro líneas de actuación:

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

1.2 El ciclo del agua**,** *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización),* con diferentes líneas de actuación:

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

1.3 El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental),* a través de

- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
- Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
- Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).

2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.

2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.

2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.

2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:

- Planes intermodales de transporte.
- Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
- Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

3. Elementos instrumentales.

3.1 Educación y formación ambiental.

3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg” como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

- GOBERNABILIDAD
- GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
- BIENES NATURALES COMUNES
- CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
- MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
- ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
- UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
- IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
- DE LOCAL A GLOBAL

6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cambio climático y energía limpia
- Transportes sostenibles
- Consumo y producción sostenibles
- Conservación y gestión de los recursos naturales
- Salud pública
- Inclusión social, demografía y flujos migratorios
- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

1) una estrategia de desarrollo sostenible para España,
2) diagnóstico y tendencias relevantes para la Sostenibilidad,
3) bases para un Desarrollo Sostenible,
4) instrumentación de la estrategia,
5) aplicación y gestión de la estrategia.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

Sostenibilidad ambiental:

Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Cambio climático

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Sostenibilidad social:

Empleo, cohesión social y pobreza

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

Salud pública y dependencia

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

Sostenibilidad global:

Cooperación internacional para el desarrollo sostenible

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles"

Redactado a través de una participación amplia y transparente de las partes interesadas a nivel europeo. Los ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros acuerdan unos principios y estrategias comunes para una política de desarrollo urbano. Los Ministros se comprometen:

- A integrar los principios y estrategias de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles dentro de las respectivas políticas de desarrollo nacional, regional y local.
- A hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado
- A fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

1.- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano

- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos

2.- Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la Acción y el Seguimiento**, desde las siguientes Esferas Temáticas y Cuestiones Intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza

- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población
- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

6.12 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015.

El 25 de septiembre de 2015, 193 líderes mundiales se comprometieron con 17 Objetivos Mundiales para lograr 3 cosas extraordinarias en los próximos 15 años. "Erradicar la pobreza extrema. Combatir la desigualdad y la injusticia. Solucionar el cambio climático. Los objetivos mundiales podrían lograr estas cosas. En todos los países. Para todas las personas"

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vidapara todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decentepara todos

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Proyectos del Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento municipal

Proyecto 1.1.2. Estación depuradora de Aguas Residuales

Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	• Consumo y producción sostenibles • Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso sostenible del mismo.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- Agua y saneamiento - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Salud y población - Productos químicos y desechos - Consumo y producción sostenibles
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 6, 11, 14, 15 y 17

Proyectos del Programa 1.2. Gestión de Residuos

Proyecto 1.2.1. Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio
Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza urbana
Proyecto 1.2.3. Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	• Consumo y producción sostenibles • Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo - Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores. - Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* - *Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Productos químicos y desechos* - *Consumo y producción sostenibles*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 11, 12, y 17

Proyectos del Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética y Programa 1.4 Calidad del aire y ruido

Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
Proyecto 1.3.2 Reposición de Carpintería en despachos de las dependencias del Ayuntamiento de Villaharta
Proyecto 1.3.3 Mejora de la envolvente del Colegio Público
Proyecto 1.3.4 Cambio del Alumbrado Exterior a Led (sustitución de farolas y lámparas)
Proyecto 1.3.5 Auditoría Energética de Edificios Públicos y colocación de sensores de encendido
Proyecto 1.4.1 Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Cambio climático - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Cambio climático y Energía*
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* - *Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad* - *Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética* - *Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles , Minería y Energía*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 7, 11, 12, 13 y 17

Proyectos del Programa 1.5. Gestión Sostenible del Ayuntamiento

Proyecto 1.5.1 Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.
Proyecto 1.5.2 Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia

Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1.Conservación y gestión de los recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13.Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. *Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo – Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Reducción del riesgo de desastres* - *Educación* - *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	Los 17 objetivos.

Proyectos del Programa 2.1. Urbanismo y Programa 2.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

Proyecto 2.1.1 Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística
Proyecto 2.2.1 Seguimiento y Revisión del Plan de Emergencia Municipal yPlan de Emergencia Municipal por Incendios Forestales
Proyecto 2.2.2 Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto 2.2.3 Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes
Proyecto 2.2.4 Mejora de la movilidad municipal sostenible
Proyecto 2.2.5 Mantenimiento y Mejora de Equipamientos e Infraestructuras Municipales
Proyecto 2.2.6 Acceso a la Vivienda
Proyecto 2.2.7 Sistema de Información Geográfica Municipal

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	3. Paisajes andaluces 4. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso. III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural. I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovecha-

	miento.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio – Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. – Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. – Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico - Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Transporte sostenible
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17

Proyectos del Programa 2.3. Patrimonio del Medio Natural y Rural

Proyecto 2.3.1 Plan de Recuperación y Mejora de Caminos Rurales y Patrimonio Rural

Proyecto 2.3.2. Estudio Hidrogeológico para evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de las aguas mineromedicinales (aguas agrias) en el entorno de Villaharta

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). - Desarrollo rural - Paisajes andaluces - Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible,2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio • Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. • Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción

	ambientalmente sostenible de los recursos naturales. • Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad - Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Agua y saneamiento* - *Turismo sostenible* - *Transporte sostenible* - *Bosques* - *Biodiversidad*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17

Proyectos del Programa 3.1. Apoyo a la promoción del empleo

Proyecto 3.1.1 Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos

Proyecto 3.1.2 Apoyo al Empleo Local Sostenible

Proyecto 3.1.3 Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.

	III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio – Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural. *Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. – Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social - Iniciativas regionales - Países menos adelantados - Educación - La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 3.2. Fomento del turismo local

Proyecto 3.2.1 Difusión y puesta en valor del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio: Programa Aguosto

Proyecto 3.2.2 Estudio Jurídico-Administrativo para el aprovechamiento y puesta en valor de los recursos hidrominerales de las denominadas Fuentes Mineromedicinales de Villaharta (Fuentes de Agua Agria)

Proyecto 3.2.3 Plan Estratégico de dinamización turística de Villaharta.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo – Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Iniciativas regionales - Turismo sostenible y Educación - La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17

Proyectos del Programa 3.3. Actividades deportivas, juveniles y culturales

Proyecto 3.3.1 Fomento del deporte ligado a valores locales

Proyecto 3.3.2 Fomento de Actividades Juveniles y Culturales

Proyecto 3.3.3 Continuidad del programa Aula Divertida

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad ambiental:* Producción y consumo – Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Iniciativas regionales - Turismo sostenible y Educación - La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 4.1. Mejora y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios

Proyecto 4.1.1. Mejora de la atención social municipal

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	1 Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en Andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza • Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. • Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. Salud pública y dependencia - Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida. - Atender a las personas en situación de dependencia.
Carta de Leipzig	- *Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano* - *Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral*
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Erradicación de la pobreza* - *Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social* - *Iniciativas regionales* - *Países menos adelantados* - *Educación* - *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16 y 17

Proyectos del Programa 5.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente, Programa 5.2. Educación y Formación Ambiental, y Programa 5.3. Participación ciudadana

Proyecto 5.1.1. Smart City

Proyecto 5.2.1 Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal

Proyecto 5.2.2 Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos

Proyecto 5.3.1 Apoyo a Dinamización de Asociaciones y Voluntariado

Proyecto 5.3.2 Cooperación Local al Desarrollo

Proyecto 5.3.3 Consejo Local de Participación Ciudadana

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.

	III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	*Sostenibilidad social:* Empleo, cohesión social y pobreza – Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. – Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- *Ciudades y asentamientos humanos sostenibles* - *Salud y población* - *Educación* - *La igualdad entre los géneros y el emponderamiento de las mujeres*
Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015	Todos los objetivos, menos el 14